

J. M. Echenique Gandarillas

# **El Tratado Secreto de 1873**

Su documentación

SANTIAGO DE CHILE

IMPRESA CERVANTES

MONEDA 1170

1921

# El Tratado Secreto del 6 de Febrero de 1873

## SU PREPARACION

La manera como se desarrollaron las negociaciones entre el Perú y Bolivia para la conclusión del Tratado Secreto del 6 de Febrero de 1873, y las gestiones realizadas para obtener la adhesión a él de la Confederación Argentina han sido publicadas con algunos errores, que conviene rectificar para establecer la responsabilidad histórica de un acto que tantas y tan graves consecuencias ha tenido para la América Latina.

Para dar la mayor exactitud a esta narración seguiré la hilación de los sucesos tal como aparecen en los documentos que he podido reunir y que con ellos se relacionan. Algunos de esos documentos fueron publicados por don Mariano Paz Soldán en su NARRACION HISTORICA DE LA GUERRA DE CHILE CONTRA EL PERÚ Y BOLIVIA; otros por don Alberto Ulloa en LA PRENSA de Lima en 1908; gran parte de ellos he tomado de la obra últimamente publicada por don Pedro Irigoyen en defensa de la memoria de su padre, el diplomático don Manuel Yrigoyen, y algunos he encontrado en la colección de Ahumada Moreno y en la que hizo, por encargo del Gobierno de Chile, don Moises Vargas en los mismos años en que aquellos sucesos se desarrollaban.

El 4 de octubre de 1872 se reunió el Consejo de Ministros del Perú, presidido por el de Relaciones Exteriores, don José de la Riva Agüero y Looz y se firmó acta de sus acuerdos en la forma que sigue:

**“Reunidos los señores Ministros que suscriben, bajo la presidencia del señor Ministro de Relaciones Exteriores, el señor Ministro de Hacienda dió lectura a un oficio del presidente de la comisión de delegados fiscales en Londres, el doctor don Daniel Ruzo, en que participa al gobierno la premura con que CHILE HACE CONSTRUIR EN LOS ASTILLEROS DE AQUEL REYNO, DOS FRAGATAS BLINDADAS DE GRAN PODER y los rumores que circulaban allí acerca de una alianza entre Chile y Bolivia contra el Perú, con el objeto de procurarle a Bolivia alguna parte del territorio peruano en cambio de la cesión que le haría a Chile de Mejillones. Tomados en consideración los términos de esa nota, se acordó por unanimidad contestarla manifestando al oficiante la satisfacción con que veía el gobierno el celo que le anima y que esperaba que no omitirá comunicarle cuanta noticia pueda adquirir con relación al asunto (Firmados) José de la Riva Agüero.- Francisco Rosas.- José Eusebio Sánchez.- J. M. de la Jara”.**

La carta del señor Daniel Ruzo dá noticias y tiene declaraciones de mucho valor, para apreciar cincuenta años más tarde el criterio peruano de la época y el grado de importancia que se daba al mantenimiento del monopolio del salitre establecido por la administración de don Manuel Pardo.

Dice así ese documento:

**“Londres, a 31 de agosto de 1872. Señor Ministro: Con algunas reservas se habla en esta ciudad de que las repúblicas de Chile y de Bolivia se encuentran secretamente aliadas en contra del Perú. El objeto que se le atribuye es arrebatarse a nuestra patria el**

departamento de Moquehua, para que se lo anexe Bolivia, quién, por su parte, y en pago del auxilio que recibiría en esa desatentada empresa, cederá a Chile el territorio de Mejillones que le pertenece, y que Chile codicia manifiestamente.

Aunque este asunto es del todo extraño al encargo de la Comisión, los deberes del ciudadano celoso de la honra e integridad de mi patria me exigen, no obstante, confirmar, por lo que respecta a la Comisión, los avisos que sobre el particular reciba por otros conductos el Supremo Gobierno.

Los periódicos europeos que más se ocupan de las repúblicas sud-americanas y que no se manifiestan ciertamente muy afectos al Perú, aseguran constantemente que hay mala inteligencia entre ambas repúblicas. La verdad es que se construyen actualmente para Chile, en los astilleros de Europa, DOS FRAGATAS BLINDADAS, y que la Comisión de marinos chilenos encargados de esa obra, no se expresan, según informes privados, en términos muy amistosos respecto al Perú.

El simple hecho de que Chile, país que no cuenta con recursos fiscales, emprenda la construcción de dos fragatas blindadas, es por sí solo muy significativo; y a mi juicio, envuelve, una amenaza CONTRA EL SALITRE DE TARAPACA, que hasta aquí se ha explotado casi exclusivamente en beneficio de Chile -¿- y, aún presentándose en los mercados europeos como producto chileno, pero que el Perú tiene que reivindicar, no sólo en la opinión de esos mercados, sino también y de una manera más positiva, convirtiendo ese producto en una verdadera fuente de ingresos fiscales.

Díos guarde a S. U.- (Firmado) Daniel Ruzo”.

Es digno de notar cuánta importancia y cuán solícitos oídos dió el Consejo de Ministros peruano a la carta del señor Ruzo, que transmitía la noticia destituida de todo fundamento de una proyectada alianza de Chile con Bolivia, al mismo tiempo que la de la construcción de los blindados de Chile. La íntima relación, que tenía en esos días la dirección política de la cancillería peruana con los negocios salitreros, recibe una manifiesta demostración en la carta del señor Ruzo y en la fácil acogida que le prestaron el señor de la Riva Agüero y sus colegas.

El 11 de noviembre de ese mismo año se reunió nuevamente el consejo de Ministros, presidido esta vez por el presidente de la República don Manuel Pardo y, aunque este documento es ya conocido desde antiguo en Chile, creo conveniente recordarlo antes de seguir adelante en esta narración:

“Reunidos los señores Ministros que suscriben, bajo la presidencia de S. E. el Presidente de la República, dió cuenta el señor Ministro de Relaciones Exteriores de dos oficios del Encargado de Negocios de Bolivia en que hace presente el mal estado en que se hallan los arreglos de esa República con la de Chile, a consecuencia de negarse el Ministro chileno a la entrega de las armas que el GENERAL BOLIVIANO QUEVEDO DEPOSITO EN LOS BUQUES DE GUERRA DE LA MARINA CHILENA cuando se asiló en ellos perseguido por las tropas del Gobierno de Bolivia; y, más que todo, la intervención que pretende tener el Gobierno de Chile en las Aduanas de Antofagasta y Cobija y en el nombramiento de sus empleados, así como en la repartición de terrenos: agregó el señor Ministro que, en

una conferencia a que lo había invitado el señor Ministro Benavente, le ratificó éste las noticias de nuestro Enviado en Bolivia, y me dió parte de avisos oficiales y privados que había recibido acerca de **ACTOS QUE PRACTICAN EL GENERAL QUEVEDO Y OTROS EMIGRADOS BOLIVIANOS**, actualmente residentes **EN EL SUR DEL PERU**, con el objeto de trastornar el orden en Bolivia por medio de una revolución; que la presencia de éstos en el litoral del Perú es sobremanera azarosa a Bolivia, tanto mas que propalan **QUE ESPERAN RECURSOS DE CHILE** para realizar con seguridad el plan que se proponen; que Bolivia no podrá jamás acceder a las exigencias incalificables de Chile pretendiendo **EJERCER** actos de soberanía en territorio boliviano; y que **ES DE TEMER** que aprovechando el Gobierno chileno de las revueltas que algunos malos bolivianos susciten y abusando de su fuerza marítima, **TRATE DE APODERARSE** de alguna parte del litoral boliviano para ejercer presión sobre su Gobierno, protegiendo de un modo directo a los revolucionarios; que **ESTOS GRAVES ACONTECIMIENTOS** no podían dejar de afectar **LOS INTERESES DEL PERU QUE SE HALLAN LIGADOS CON LA INDEPENDENCIA E INTEGRIDAD DE BOLIVIA**. **ADEMAS DE INFLUIR SOBREMNERA EN LA SUPREMACIA QUE EL PERU TIENE Y ESTA LLAMADO A CONSERVAR EN EL PACIFICO**; que el Gobierno de Bolivia, aliado siempre a la política **FRANCA Y NOBLE** del Perú, está, ahora más que nunca, decidido a seguir **LOS SABIOS CONSEJOS DE ESTA REPUBLICA** y cuenta **CON SU PODEROSA AYUDA** en la contienda **A QUE QUIERE CONDUCIRLO** el tono imperante de Chile; y que estaba cierto que las pretensiones del Gobierno chileno cesarían desde que se supiese **QUE EL PERU NO DEJARIA SOLA A BOLIVIA EN ESTA CUESTION**; que desde luego el Gobierno debía impedir que los bolivianos asilados en la costa Sur continuasen **PERTURBANDO DESDE SU ASILO LA TRANQUILIDAD DE BOLIVIA**, mandando que sean internados a una distancia desde donde no les sea fácil **CONTINUAR** sus maniobras; y que **PODIA OFRECER SUS BUENOS OFICIOS OFRECIENDO SU MEDIACION PARA QUE SE TERMINEN DE UNA MANERA PACIFICA LOS ARREGLOS ENTRE BOLIVIA Y CHILE**.

Agregó el señor Ministro de Relaciones Exteriores que, atendida la gravedad del asunto, el Ministro boliviano consignó por escrito los puntos de la conferencia, y que él mismo se **HABIA ABSTENIDO** de dar una contestación inmediata y había solicitado un plazo para contestar, con el objeto de someter, como cometía, el asunto de la deliberación del Consejo.

Discutida la cuestión de un modo detenido y alegadas por S. E. el señor Presidente y los miembros del Consejo las **RAZONES DE JUSTICIA, DE POLITICA Y DE CONVENIENCIA QUE ASISTEN AL PERU** para no permanecer frío espectador en un **ASUNTO DE VITAL IMPORTANCIA PARA BOLIVIA Y DE GRAN TRANSCENDENCIA PARA AQUEL** se acordó contestar al Ministro boliviano que el Gobierno del Perú no tendría inconveniente para ordenar la internación de los bolivianos que se habían armado para derrocar las instituciones de su país, y que continuaban en esa actitud, abusando del asilo que han buscado y obtenido en el Perú, siempre que el Gobierno lo demandara formalmente; y **QUE EL GOBIERNO PERUANO PRESTARA SU APOYO AL DE BOLIVIA PARA RECHAZAR LAS EXIGENCIAS DE CHILE QUE CONSIDERA INJUSTAS Y ATENTATORIAS A LA INDEPENDENCIA DE**

**BOLIVIA**; con lo cual concluyó el acto.- (Firmados).- Pardo. J. Miguel Medina.- J. de la Riva Agüero.- Francisco Rosas.- José Eusebio Sánchez.- José María de la Jara”.

Esta Acta fué el verdadero génesis del Tratado Secreto y de la guerra que se vió en la necesidad de declarar Chile al Perú y Bolivia el día 5 de Abril de 1879.

Para formarse un juicio cabal de la importancia de los acuerdos de esa Acta es necesario trasladar la imaginación a aquella época. Estaban frescos y humeantes los escombros del bombardeo de Valparaíso y existía en forma latente el Tratado de alianza de las Repúblicas del Pacífico.

La discusión entre la Cancillería de Chile y de Bolivia sobre la cuestión de límites se mantenía en la forma correcta y amistosa de que dió testimonio el tratado firmado, un año más tarde, por el señor Walter Martínez.

La revolución del General Quevedo no podía dar motivo para esos acuerdos destinados a “defender la independencia e integridad de Bolivia”. El cabecilla Quevedo, que aparece sirviendo de pretexto para el Tratado Secreto, no hizo su revolución desde el territorio de Chile “sino desde las provincias del litoral sur del Perú”, como lo expresa el Acta.

Es del caso recordar que, cuando el Perú estaba amenazado por la escuadra española, el gobierno de Chile había acreditado una Legación especial ante las repúblicas del Plata y el Imperio del Brasil para secundar la acción de don Buenaventura Scoane, Ministro del Perú, que solicitaba en esos días una adhesión a la política de confraternidad americana.

Dentro de esa atmósfera de amistad sincera y deseosa de armonizar los intereses políticos con los del comercio recíproco, había mantenido Chile una Legación en Lima a cargo del hábil diplomático don Marcial Martínez y de esos sentimientos había quedado constancia en diversos tratados de amistad, de comercio y otros que se firmaron en Lima durante el curso del año 1868 y cuya aprobación estaba pendiente y demorada por los cambios de gobierno ocurridos en los mismos años en Santiago y en Lima.

Las naciones hermanas progresaban en esa época; se acababan de crear las primeras compañías de vapores que transportaban sus productos y materias primas al continente europeo; se construían los primeros ferrocarriles; y los estadistas latinoamericanos no ocultaban el convencimiento de que para cimentar esa prosperidad era necesario el mantenimiento de la paz interna y externa en el continente.

Ese progreso era más visible en Chile, la más pobre de las colonias americanas; sus hijos cosechaban los frutos de un buen régimen constitucional y de las administraciones de diez años que permitieron mantener el principio de autoridad y la legalidad, desde 1831 hasta esos días. El Presidente, don Federico Errázuriz deseaba terminar pacíficamente las cuestiones de límites que el país tenía pendientes, y para dar a los derechos de Chile, la respetabilidad de la fuerza, había obtenido del Congreso los medios, para aumentar el poder naval de la República.

En esas circunstancias se iniciaba en Lima la gestión del Tratado Secreto.

## **EL PRETEXTO**

El pretexto que se tomó en el Consejo de Ministros de Lima para invitar al gobierno de Bolivia a la celebración del pacto de alianza no daba mérito para la celebración de un

Tratado que podría ser una amenaza para el mantenimiento de la paz en el futuro y comprometía la suerte de las naciones que se entregaban a tan peligrosas aventuras. Los archivos del Gobierno del Perú, testigos mudos y fríos, pueden proporcionar una prueba en contra de la previsión de los diestros tejedores de la tela, destinada a envolver y causar la ruina de Chile.

Antes del 6 de Febrero y de la firma del Tratado Secreto, ya el Gobierno de Chile había devuelto las armas de Quevedo. Así lo acreditan los documentos siguientes:

**“Legación de Bolivia en el Perú.- Lima, Enero 20 de 1873.- Señor Ministro: El Gobierno de Chile ha puesto a disposición del de Bolivia el armamento y munición con que los expedicionarios, mandados por el General Quevedo, invadieron el litoral boliviano.**

**Mi Gobierno ha resuelto, con tal motivo, que esas armas y municiones se traigan a Bolivia por la vía de Arica y me previene solicitar del ilustrado Gobierno de V. E. el necesario permiso para el efecto, así como una escolta hasta la frontera que, a expensas de Bolivia, custodie esos artículos de guerra, cuya determinación se hará por el Cónsul General en Tacna.**

**El respetable Gobierno de V. E., espero que sepa estimar la necesidad de que el armamento vaya custodiado y que, si no creyese oportuno que una pequeña partida peruana lo acompañe, se sirva permitir que una boliviana, de igual clase, se interne hasta el punto de Palca, que está a diez leguas, más o menos de Tacna.**

**Me permito, señor Ministro, insinuar ante V. E. la necesidad de que las órdenes, que tengo el honor de solicitar para las autoridades de Moquehua, se expidan con la prontitud que a V. E. le sea posible emplear.**

**Ratifico, señor, la distinguida consideración con que soy de V. E. servidor muy atento.- (Firmado).- J. de la Cruz Benavente.**

**Al Excmo. señor don José de la Riva Agüero, Ministro de Relaciones del Perú”.**

El Gobierno peruano dictó, con igual fecha, el siguiente Decreto Supremo:

**“Lima, Enero 20 de 1873.- Concédese el permiso que solicita el funcionario oficiante, para la introducción por la vía de Arica, del armamento y municiones QUE EL GOBIERNO DE CHILE HA PUESTO A LA DISPOSICION DEL DE BOLIVIA.**

**En consecuencia, háganse las prevenciones necesarias al Ministro de Hacienda para su cumplimiento y al Prefecto de Moquehua, para que haga custodiar con una fuerza competente, hasta la frontera de Bolivia; quedando a cargo de ésta los gastos de la traslación.**

**Comuníquese y regístrese.- (Firmado).- (Hay una rúbrica).- Riva Agüero”.**

Puede inferirse, de otro orden de documentos y de publicaciones de la época, que no fué ajena a la negociación del Tratado Secreto la noticia publicada en la prensa de Valparaíso en Junio de 1872, y reproducida en la de Lima y de Iquique, de que los ciudadanos chilenos don Enrique Concha y Toro y don Juan Francisco Rivas, que aún viven, y que deben ser contados entre los fundadores de la industria chilena del salitre, habían descubierto yacimientos de esa sustancia en el puerto de Taltal. Ese descubrimiento venía a

ser una amenaza de bastante gravedad para la solidez del edificio artificialmente construido por el señor Pardo, mediante la expropiación de las salitreras de Tarapacá y la compra y el arrendamiento de las de Bolivia, y que permitía al gobierno del Perú obtener el monopolio del comercio del salitre.

La íntima relación que tienen los sucesos de 1873 con el mantenimiento de ese monopolio me conduciría a dar mayores proporciones a este extracto de un libro sobre las causas y la generación de la guerra que me propongo publicar cuando sea posible revelar documentos que se relacionen con la misión que tuve el honor de recibir del gobierno de don Pedro Montt en 1908. Debo limitarme ahora únicamente a lo que se relaciona con la firma del Tratado Secreto y del fracaso de la negociación iniciada en Buenos Aires para obtener la adhesión de la República Argentina.

## **LOS AUTORES DEL TRATADO**

Los directores de la política peruana en esos días merecen especial mención.

Las elecciones de 1872 entregaron las riendas del Gobierno al primer Presidente del Perú que no salía de los elevados rangos del escalafón militar.

Este acontecimiento fué celebrado con inusitado júbilo y se creyó que, desterrando a los hombres de espada, se ponía término al largo período de las revoluciones y a los crasos errores cometidos por las administraciones anteriores.

Los partidarios del nuevo Presidente fundaron en ese año el partido civilista, que cuenta en su seno con la antigua aristocracia y que se ha mantenido en el poder hasta hoy con cortas interrupciones, Don Manuel Pardo fué su fundador y su presidente hasta su fallecimiento.

Hijo del político y poeta don Felipe Pardo y Aliaga y de una señora de la noble familia de Lavalle, era el nuevo Presidente del Perú, que tomó posesión del mando el 2 de agosto de 1872. Contaba sólo treinta y seis años; sus estudios los había hecho sucesivamente en las Universidades de San Marcos de Lima, de Santiago de Chile, de Barcelona y de París. A la edad de veinticuatro años contrajo matrimonio con doña Manuela Barreda y Osma.

Su relación con la nobleza colonial de Lima no fué para él un obstáculo para buscar en las letras y en el comercio, el lugar que le correspondía por su talento y su ilustración; sus publicaciones sobre agricultura y sobre economía política fueron muy estimadas en esa época. Fué uno de los fundadores del primer Banco Nacional de Lima y visitó la Europa en calidad de agente financiero de esa institución, dejando establecidas las relaciones con varias casas de crédito de Londres.

Había sido el Ministro de Hacienda de Balta durante el primer período de esa administración. En 1868 le sucedió en ese cargo don Nicolás de Piérola. Uno y otro, es decir, los dos más notables estadistas peruanos de la época, tienen responsabilidad en los empréstitos y en la elevación de los gastos públicos de ese Gobierno.

Don Manuel Pardo inauguró su administración con un Gabinete de mucho prestigio, en que ocupaba la cartera de Relaciones Exteriores don José de la Riva Agüero, hijo del primer Presidente del Perú y de una dama de la familia de los de Looz, de Bruselas.

Una de las primeras leyes promovidas por el Ministerio fué la de la reglamentación de la inmigración china. El trabajador asiático había sido traído para reemplazar al esclavo y al

negro; en 1873 había en el Perú 58,000 chinos. Ese comercio dió lugar a vergonzosos tráficos; varios funcionarios lucraban con esa importación y cobraban primas a los vapores que los traían. Con el objeto de regularizar ese tráfico, y para impedir la llegada de chinos que no hubieran sido seleccionados y contratados previamente, se envió a China al capitán de navío don Aurelio García y García. Merced a esas reformas, la inmigración asiática no dió lugar a la crítica constante de la prensa de la capital.

En 1876 se hizo el censo general de la República, que dió un resultado de 2.673,000 habitantes.

En 1874 don Nicolás de Piérola le hizo la primera revolución en el departamento de Tacna, atrincherándose en la histórica cuesta de Los Angeles. Pardo acompañó desde Lima al ejército que, al mando del coronel Buendía, lo derrotó en esa fortaleza natural que se creía inexpugnable.

El nuevo mandatario había recibido una difícil herencia; las finanzas peruanas quedaban averiadas y era necesario arbitrar los medios para restablecer el equilibrio. Sin esa circunstancia desgraciada la primera administración civil pudo servir de modelo, si se consideran las condiciones de carácter y de laboriosidad de su jefe. La necesidad urgente de buscar recursos condujo a Pardo por un camino que tal vez no era el de sus designios.

Al abrir su primera legislatura leyó ante los congresales un Mensaje en el cual manifestó con entera franqueza cuál era el estado desastroso de la Hacienda Pública. Los millones de la administración Balta habían desaparecido y el balance del año arrojaba un saldo en contra de ocho millones de soles. El Presidente dijo en la forma de la más enérgica censura que era necesario cancelar el déficit y levantar de una manera eficaz el crédito externo o interno de la República. Para remediar esa situación el señor Pardo propuso diversas medidas, entre ellas el aumento de los derechos de importación y un gravamen sobre la exportación de salitre que podía rendir 2,000,000 anuales.

Hubo en ese Mensaje declaraciones que manifiestan cuál era la idea dominante del señor Pardo respecto del salitre y que copiamos a continuación:

**“Las especiales circunstancias que rodean a la producción del salitre, hacen indiscutible el derecho con que el país busque en ella el medio de cubrir una parte considerable del déficit fiscal; y la esperanza de lograrlo sin grave detrimento de esa industria. Sin hablar de la gratuidad con que el Fisco ha cedido desde hace largo tiempo el consumo de las subsistencias que cubren la superficie de la rica porción del territorio, debe llamar seriamente la atención de los poderes públicos el monopolio que el Perú ejerce en el mundo, en la producción de los nitratos de Tarapacá, bien probado en estos últimos años, por la coincidencia de aumentar anualmente la producción, y haber casi duplicado el precio en los últimos ocho años. No es menos digno de atención el hecho, de que el aumento en el consumo y en el precio del salitre se debe, en mucha parte, a su aplicación a la agricultura como abono de la tierra, y que explica sin dejar duda, la disminución en el consumo del guano, cuyo precio, como abono, es hoy, relativamente más alto que el precio del salitre.**

**Al indicar un derecho productivo sobre la exportación del salitre, el Gobierno se propone asegurar contra toda eventualidad el porvenir de esa industria, dejando libre la exportación del nitrato, hasta un precio tal, que asegure al productor todos los costos de producción, y cobrar el impuesto únicamente sobre las utilidades actuales y**

futuras, en una escala proporcional a ellas. El Gobierno abriga la esperanza de que este medio producirá una nueva alza en el precio del salitre en los mercados europeos, que hará recaer el pago del impuesto sobre el consumidor, más que sobre el industrial.

La adopción del proyecto de ley que se presentará a la decisión del Soberano Congreso, por el Ministerio de Hacienda podría dar un producto de 2.000.000 de soles siempre que la exportación alcanzase a 1.000.000 de quintales, dejando reducido a 5.000.000 de soles el déficit, cuya desaparición debe exigirse a las aduanas, en la parte que estas oficinas puedan proporcionarla, ya que es difícil esperar el obtener de esa fuente la totalidad de ambas sumas”.

El Presidente don Manuel Pardo, puede ser considerado como uno de los estadistas de mayor figuración que ha tenido el Perú; su talento igualaba a sus condiciones de carácter; su honradez personal ha permitido que se hayan hecho ataques violentos en contra de su obra del monopolio del salitre sin que jamás haya podido mancillarse su memoria; la fundación del partido civilista revela en él la concepción de deberes cívicos a los cuales se oponía el régimen de las administraciones de militares y de pronunciamientos que habían oscurecido los primeros cincuenta años de vida independiente de aquella república. Se propuso establecer el régimen constitucional y el gobierno de los letrados como en Chile, país que le era conocido por haber vivido entre nosotros en diversas ocasiones su padre don Felipe Pardo y Aliaga, ya en su calidad de Ministro Plenipotenciario, ya cuando vino a pedir el auxilio de Portales para sacudir el yugo que a su patria había impuesto el Mariscal don Andrés de Santa Cruz.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Pardo, don José de la Riva Agüero, puede ser juzgado por la lectura de sus diversas comunicaciones a sus agentes en Santiago, en La Paz y en Buenos Aires que han sido publicadas en los últimos años. Ellas revelan un talento preclaro; hondas previsiones para el porvenir dominaban en su espíritu, y puso al servicio de esa causa una actividad y zagacidad que autorizan para colocarlo entre los hombres indicados para buenos jefes de una cancillería moderna. El fracaso de su plan no afecta de ninguna manera a sus cualidades; otros le sucedieron en ese cargo y no es posible a un estadista dominar un período de seis años después de su retiro; la aventura iniciada por él necesitaba de la mano única de su director; cuando el señor de la Riva Agüero dejó el cargo a su sucesor, ya había Bolivia firmado un convenio con Chile y la unidad de su obra bahía desaparecido.

Muy bien conocía el señor de la Riva Agüero las interioridades de la política chilena y, en una carta dirigida a don Manuel Yrigoyen, le decía: **“Desde que murió don Andrés Bello, no hay brújula ninguna, y la política externa ha sido dirigida sin rumbo fijo”**. (Carta del 24 de octubre de 1873 publicada por su nieto don José de la Riva Agüero y Osma).

Los dos principales colaboradores del Ministro de Relaciones de don Manuel Pardo fueron don Manuel Yrigoyen y don Aníbal Víctor de La Torre, sus agentes en Buenos Aires y en La Paz en 1873.

También esos diplomáticos pueden ser juzgados por la serie de notas y de cartas particulares dirigidas al Ministerio de Relaciones Exteriores de Lima; ambos se hicieron acreedores a la confianza que en ellos había depositado el señor de la Riva Agüero. El señor

Yrigoyen debía obtener la adhesión de la Confederación Argentina al Tratado Secreto y el señor La Torre debía impedir que la cancillería boliviana cambiara el rumbo impreso por ese mismo pacto.

El 11 de Noviembre de 1872 el gobierno de Bolivia había aceptado la sugestión que se le hizo para llevar adelante el plan, acordado pocos días antes en Lima, y consintió en solicitar la celebración de un tratado de alianza con el Perú “para defenderse contra toda agresión extranjera”.

## **SE FIRMA EL TRATADO SECRETO**

El Ministro de Bolivia en Lima señor Juan de la C. Benavente recibió instrucciones del Presidente Ballivian y el 6 de Febrero de 1873 se firmaba en Lima el célebre Tratado Secreto, que, aunque es muy conocido en Chile, debo reproducir en el presente estudio.

**“Tratado Secreto entre el Perú y Bolivia de 6 de Febrero de 1873.- Las Repúblicas de Bolivia y del Perú, deseosa de estrechar de una manera solemne los vínculos que las unen, aumentando así su fuerza y garantizándose recíprocamente ciertos derechos, estipulan el presente Tratado de alianza defensiva, con cuyo objeto el Presidente de Bolivia ha conferido facultades bastantes para tal negociación a Juan de la Cruz Benavente, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en el Perú, y el Presidente del Perú a José de la Riva Agüero, Ministro de Relaciones Exteriores, quienes han convenido en las estipulaciones siguientes:**

### **Art. 1º**

**Las altas partes contratantes se unen y ligan para garantizar mutuamente su independencia, su soberanía y la integridad de sus territorios respectivos, obligándose en los términos del presente Tratado a defenderse contra toda agresión exterior, bien sea de otro u otros Estados independientes o de fuerzas sin bandera que no obedezca a ningún poder reconocido**

### **Art. 2º**

**La alianza se hará efectiva para conservar los derechos expresados en el artículo anterior y especialmente en los casos de ofensa que consistan:**

**1º En actos dirigidos a privar a alguna de las altas partes contratantes de una porción de su territorio, con ánimo de apropiarse su dominio o de cederlo a otra potencia.**

**2º En actos dirigidos a someter a cualquiera de las altas partes contratantes a protectorado, venta o cesión de territorio, o a establecer sobre ella cualquiera superioridad, derecho o preeminencia que menoscabe u ofenda el ejercicio amplio y completo de su soberanía e independencia.**

**3° En actos dirigidos a anular o variar la forma de Gobierno la Constitución política o las leyes que las altas partes contratantes se han dado o se dieren en ejercicio de su soberanía.**

**Art. 3°**

**Reconociendo ambas partes contratantes que todo acto legítimo de alianza se basa en la justicia, se establece para cada una de ellas, respectivamente, el derecho de decidir si la ofensa recibida por la otra está comprendida entre las designadas en el artículo anterior.**

**Art. 4°**

**Declarado el casus foederis, las altas partes contratantes se comprometen a cortar inmediatamente sus relaciones con el Estado ofensor; a dar pasaporte a sus Ministros Diplomáticos; a cancelar las patentes de los agentes Consulares; a prohibir la importación de sus productos naturales e industriales, y a cerrar los puertos a sus naves.**

**Art. 5°**

**Nombrarán también las mismas partes, Plenipotenciarios que ajusten, por protocolo, los arreglos precisos para determinar los subsidios, los contingentes de fuerzas terrestres y marítimas, o los auxilios de cualquiera clase que deban procurarse a la República ofendida o agredida; la manera como las fuerzas deben obrar y realizarse los auxilios y todo lo demás que convenga para el mejor éxito de la, defensa.**

**La reunión de los Plenipotenciarios se verificará en el lugar que designe la parte ofendida.**

**Art. 6°**

**Las altas partes contratantes se obligan a suministrar a la que fuese ofendida o agredida, los medios de defensa de que cada una de ellas juzgue poder disponer aunque no hayan precedido los arreglos que se prescriben en el artículo anterior, con tal que el caso sea a su juicio urgente.**

**Art. 7°**

**Declarado el casus foederis, la parte ofendida no podrá celebrar convenios de paz, de tregua o de armisticio, sin la concurrencia del aliado que haya, caso fuere, tomado parte en la guerra.**

**Art. 8°**

**Las altas partes contratantes se obligan también:**

1°.- A emplear con preferencia, siempre que sea posible, todos los medios conciliatorios para evitar un rompimiento o para terminar la guerra, aunque el rompimiento haya tenido lugar, reputando entre ellos, como el más efectivo, el arbitraje de una tercera potencia.

2°.- A no conceder ni aceptar de ninguna nación o Gobierno, protectorado o superioridad que menoscabe su independencia o soberanía, y a no ceder ni enajenar en favor de ninguna nación o Gobierno, parte alguna de sus territorios, excepto en los casos de mejor demarcación de límites.

3°.- A no concluir tratados de límites o de otros arreglos territoriales, sin conocimiento previo de la otra parte contratante.

#### **Art. 9°**

Las estipulaciones del presente tratado no se extienden a actos practicados por partidos políticos o provenientes de conmociones interiores independientes de la intervención de Gobierno extraños; pues teniendo el presente Tratado de Alianza por objeto principal la garantía recíproca de los derechos soberanos de ambas naciones, no debe interpretarse ninguna de sus cláusulas en oposición con su fin primordial.

#### **Art. 10°**

Las altas partes contratantes solicitarán separada o colectivamente, cuando así lo declaren oportuno por un acuerdo posterior, la adhesión de otro u otros Estados americanos al presente tratado de Alianza defensiva.

#### **Art. 11°**

El presente tratado se canjeara en Lima o en La Paz tan pronto como se obtenga su perfección constitucional, y quedará en plena vigencia a los veinte días después del canje. Su duración será por tiempo indefinido, reservándose cada una de las partes el derecho de darlo por terminado cuando lo estime por conveniente. En tal caso notificarán su resolución a la otra parte y el tratado quedará sin efecto a los cuarenta meses después de la fecha de la notificación.

En fé de lo cual los Plenipotenciarios respectivos lo firmaron por duplicado y lo sellaron con sus sellos particulares.

Hecho en Lima a los seis días del mes de febrero de mil ochocientos setenta y tres.- Juan de la Cruz Benavente. J. de la Riva Agüero.

#### **ARTICULO ADICIONAL**

El presente tratado de Alianza defensiva entre Bolivia y el Perú, se conservará secreto mientras las dos altas partes contratantes, de común acuerdo, no estimen necesaria su publicación.- Juan de la Cruz Benavente.-J. de la Riva Agüero”.

## RESPONSABILIDADES

Muy hábiles fueron los redactores de ese pacto; si se hubiera establecido en sus cláusulas el verdadero objeto y se hubiera mencionado el caso de una guerra próxima, talvez Bolivia no lo hubiera aceptado y no habría sido posible presentarlo al gobierno argentino cuando se pidió su adhesión. Era necesario velar la intención de mantenerla supremacía naval en el Pacífico, amenazada por la construcción de las fragatas blindadas de Chile, con declaraciones favorables al mantenimiento de la paz en el continente.

El Perú no tenía ninguna cuestión pendiente con Chile en esos momentos, ni sus fronteras eran comunes; todo indicaba a los dos países la conveniencia de mantener la más estrecha amistad; sus productos no eran similares; la gran extensión de sus costas favorecía el mantenimiento de un activo comercio; las marinas mercantes peruana y chilena necesitaban en esa época, como hoy, del intercambio recíproco de esos productos para prosperar. Las familias de Lima habían unido su sangre con las de Chile en la época colonial y se mantenía hasta esos días la más cordial amistad entre los hijos de las diversas ramas nacidas de un mismo tronco.

No le era posible al gobierno de Chile ejecutar ningún acto de provocación en contra del Perú, porque no había motivos para la interrupción de las buenas relaciones mantenidas desde que sus ejércitos y escuadras habían luchado unidos en contra de España. Si la escuadra chilena recibía en los dos blindados, encargados por el Presidente Errázuriz un poderoso refuerzo, el país amigo de 1866 podía recibir esa noticia con satisfacción, porque esa nueva escuadra podía ser la auxiliar, y no la enemiga en el caso de ser necesario para defender el honor y la integridad territorial del Perú.

El Presidente don Manuel Pardo era el guardador de una herencia que talvez no quiso ver disminuida en los días de su gobierno; el Perú vivía en la segunda mitad del siglo XIX en la creencia de que el Virreinato de Lima le había legado la superioridad y la primacía sobre los países que, en el siglo anterior, eran colonias dependientes de sus Virreyes.

El señor Pardo era el continuador de los primeros presidentes del Perú que soñaron con la reconstitución del imperio fundado por Pizarro; ese fué el sueño de La Mar cuando entró en son de guerra en territorio ecuatoriano en 1829; de Santa Cruz al fundar la Confederación de tres países: Bolivia, Nor-Perú y Sur-Perú en 1838; y no fué otro el pensamiento de Gamarra cuando llevó al ejército peruano a sufrir una memorable derrota en territorio boliviano en el campo de Ingaví.

Esas aspiraciones nacionales fueron heredadas, de generación en generación; silenciosamente se trabajaba por aprovechar el momento propicio para realizarlas; las riquezas del guano y del salitre amenazaban visible disminución y los progresos de Chile hacían difícil la empresa si se dejaba que el tiempo acumulara obstáculos nuevos para el cumplimiento de esa aspiración nacional.

Nunca una cancillería americana ha demostrado mayor actividad que la que se desarrolló en Lima a raíz de la celebración del pacto de Febrero de 1873. El 20 de Noviembre anterior el señor Riva Agüero había dirigido un oficio a su agente en Santiago, don Ignacio Novoa, para explicarle el alcance de la nueva orientación que se proponía iniciar el Perú en el Pacífico.

Manifestaba el señor de la Riva Agüero los temores que le inspiraban los preparativos del gobierno chileno para del litoral boliviano, temores que los gobernantes de su país aumentaban para que sirvieran de pretexto al principal de sus fines; declaraba a su representante en Santiago que el Perú no lo permitiría y le agregaba:

**“Conviene de una vez y lo más pronto posible que se definan las relaciones entre esas dos Repúblicas, porque si no se ha de arribar a un arreglo satisfactorio para ambas partes; si Chile prevalido de esa cuestión de límites acecha la mejor oportunidad para apoderarse de aquel litoral, es preciso que sus planes se desarrollen antes de que esté en posesión de los blindados que hace construir a fin de que pueda pesar en la resolución definitiva de esta cuestión LA INFLUENCIA QUE HOY PODEMOS EJERCER MEDIANTE NUESTRA PREPONDERANCIA MARITIMA”.**

## **LAS GESTIONES EN BOLIVIA**

En el mes de junio de 1873 partía para Bolivia el señor Aníbal V. de La Torre. Su misión se presentaba fácil y libre de escollos: debía obtener la ratificación del Congreso boliviano y del gobierno para el tratado recientemente firmado; como consecuencia, impedir la continuación de una negociación que, en forma pública y muy amistosa, había iniciado el Ministro chileno don Carlos Walker Martínez para un arreglo de la cuestión de límites en el desierto de Antofagasta, y ofrecer el concurso armado del Perú y aún el de la República Argentina para el caso de una ruptura entre Bolivia y Chile.

La primera parte de sus instrucciones pudo llevarla a feliz término el enviado peruano dentro de las primeras semanas de su permanencia en la capital boliviana. El 2 de junio de ese mismo año el Congreso de Bolivia aprobó el Tratado Secreto.

No tuvo igual suerte en los otros objetivos de su misión, porque el gobierno de Chile insistía en continuar las negociaciones para firmar un nuevo tratado que debía reemplazar al de la época de Melgarejo. El de Bolivia no cerraba el paso para que se pudiera llegar a un resultado favorable para tan sanos y pacíficos propósitos. Ocupaba en esos días el Ministerio de Relaciones Exteriores uno de los hombres de mayor mérito que ha tenido Bolivia en los últimos tiempos: don Mariano Baptista. La franqueza habitual del diplomático chileno había fascinado al estadista boliviano; una sincera amistad comenzaba a unirlos y le era difícil al señor La Torre introducir desconfianzas entre dos personas que buscaban la conveniencia de sus respectivos países en el estudio tranquilo de las causas de las pasadas desavenencias.

El Ministro Riva Agüero pedía a La Torre en sus comunicaciones del 1° de Julio, de 6 de Agosto y de 12 de Octubre de 1873 que procurara romper esas negociaciones, porque, definida en una forma amistosa la cuestión de límites, caería desplomado el edificio del Tratado Secreto y de la triple alianza que se adelantaba en Buenos Aires.

Se puede tomar una ligera idea de la laboriosidad del señor Ministro La Torre y de la importancia que daba al cumplimiento de sus instrucciones por el número de sus notas reservadas dirigidas desde La Paz a Lima. Durante los seis primeros meses transcurridos desde el 23 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 1873 envió a Lima 48 notas de carácter confidencial fuera de las que estaban destinadas a la publicidad.

Esa prodigiosa actividad estaba justificada por las exigencias del gobierno de Lima en orden a impedir el tratado que preparaba, con no menor actividad y dedicación, el Ministro

Walker Martínez. El señor Riva Agüero divisaba “un peligro para la tranquilidad de la América” en la llegada de los blindados chilenos a Valparaíso y deseaba que se rompieran las negociaciones entre Chile y Bolivia antes de que eso ocurriera.

Don José de la Riva Agüero y Osma, nieto del canciller peruano, en un artículo destinado a defender la memoria de su antepasado dice:

**“Ballivián, el Presidente de Bolivia, vacilante por naturaleza, estaba además muy enfermo; y la perspectiva de su próxima muerte aumentaba la inseguridad y la irresolución característica de la política boliviana. Corral y sus adeptos, como Benavente, que tan deseosos se habían mostrado de nuestra alianza e intervención, estaban excluidos del poder y conspiraban desde el Perú. Quevedo y Donato Muñoz, antiguos amigos de Melgarejo, amenazaban volver con las simpatías y auxilios de Chile. La ambición de Daza diseñaba un nuevo pretorianismo; y, entre tantos y tan encontrados peligros, los ministros y consejeros de Ballivián no disponían de serenidad ni ánimos para adoptar en lo externo líneas de conducta definidas. Don Mariano Baptista, el Ministro de Relaciones Exteriores, era un genuino letrado de Charcas, todo habilidades, sutilezas y distingos; y, aunque de facultades muy brillantes, aquejado de aquella incapacidad práctica frecuente en los famosos oradores. Desde el principio, optó por el sistema de las contemporizaciones y las demoras interminables.**

**Había aparentado Baptista entusiasmo ferviente por el pacto de alianza, al suscribirlo; y, poco después, lo apreciaba en los términos más encomiásticos: EL TRATADO DE ALIANZA COMIENZA UNA NUEVA ERA DEL DERECHO PUBLICO EN LA AMERICA DEL SUR decía en una nota dirigida al ministro peruano La Torre con fecha de 17 de junio de 1873”.**

El señor Riva Agüero y Osma, después de recordar la muerte del Presidente Ballivián como una de las causas del cambio ocurrido en la orientación de la política boliviana desata su imaginación para culpar a don Carlos Walker Martínez, a quien llama edecán y azuzador de Melgarejo, y cuya amistad con Baptista favoreció la “abrogación del Tratado de 1866 y el condominio en Antofagasta y Mejillones”.

El abuelo de ese escritor descansaba en 1873 de todo temor a esa influencia del señor Walker Martínez sobre el ánimo de don Mariano Baptista si se ha de creer a las informaciones que le enviaba desde La Paz su representante. La nota oficial de la Legación del Perú en La Paz que paso a copiar permite conocer cuánto interés se tenía en la diplomacia peruana por todo lo que hacía el representante de Chile en esos momentos:

**“Legación del Perú en Bolivia.- N° 90. “Reservada”. La Paz, Septiembre 24 de 1873.- S. M.: En la tarde de hoy he pasado una hora con el señor Encargado de Negocios de Chile, a fin de saber si había recibido algunas instrucciones de su Gobierno.**

**APESAR DE LAS PROTESTAS DEL SEÑOR WALKER MARTINEZ EN FAVOR DE BOLIVIA, TANTO EN SUS CONFIDENCIAS PRIVADAS CONMIGO, como últimamente en el banquete que tuvo lugar el 18, descrito en la crónica de “La**

**Reforma”, que incluyo a V. S., artículo redactado en la Legación Chilena, insisto en creer que el Gobierno de esa Nación SOLO TRATA DE GANAR TIEMPO.**

**En comunicaciones anteriores he manifestado a V. S. los fundamentos en que apoyo esa idea, que en cartas privadas he comunicado al señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República. Hay que unir a ellos el que hasta hoy no tiene el Agente Chileno poderes para tratar, según me aseguró hace pocas horas, indicándome que los había esperado ayer; pero que no había recibido comunicación oficial del Gabinete de Santiago.**

**Me agregó que sabía de un modo privado, que nada se había resuelto aún por su gobierno sobre la COMPENSACION pecuniaria.**

**También me dijo que había escrito en el último correo, al señor Baptista pidiéndole que nombrase aquí un Plenipotenciario para tratar con él, pues no pensaba ir a Sucre.**

**Como la Asamblea boliviana debe cerrar sus sesiones el 20 o 25 de Octubre, o a fines del mes citado, si como se ha ofrecido se le somete el convenio Corral-Lindsay, es claro que en ningún caso tendría tiempo para ocuparse del tratado que pudiera celebrarse en la Paz, siendo así que obrando activamente no podría darse principio a su facción antes de mediados o fines del mes próximo. Si llegara a firmarse, lo que no creo, es indudable que esto sucedería cuando las Asambleas de Chile y Bolivia hubieran terminado sus trabajos, debiendo continuar las cosas en el estado en que se hallan, hasta el año entrante, cuando, Chile debe estar en posesión de sus blindados.**

**Antes de terminar este oficio me permito suplicar a V. S. de nuevo, se sirva absorber las consultas que hice en mi nota reservada de 25 de Agosto anterior N° 70, y darme las instrucciones convenientes.**

**Dios güe. a V. S. (Firmado).- A. V. de La Torre.- Al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú-Lima”.**

Podría citar muchas comunicaciones del Ministro La Torre que demuestran el vivo interés que dominaba a la Cancillería peruana para impedir el arreglo de las cuestiones pendientes entre Chile y Bolivia.

No menos interesaba al Agente peruano descubrir si el señor Walker Martínez sospechaba la existencia del Tratado Secreto y daba seguridades al señor de la Riva Agüero sobre el mantenimiento de la reserva.

## **LAS GESTIONES EN BUENOS AIRES**

El 20 de Mayo se dieron instrucciones de carácter reservado a don Manuel Yrigoyen, que, un mes más tarde, salía para Buenos Aires.

Vació en ellas el señor de la Riva Agüero todo el pensamiento de los gobernantes del Perú, sus esperanzas, su método para reconquistar la preponderancia naval amenazada; la finura y sutileza de los argumentos destinados a la defensa de una causa que se presentaba bajo sus aspectos más simpáticos, pero que dejaba traslucir que algo quedaba oculto entre las bien cortadas frases diplomáticas.

Me ha parecido conveniente transcribir íntegramente ese documento y, para el desarrollo de la negociación hacer referencia a las notas y cartas que he podido reunir. Algunas tienen lagunas que no me ha sido posible llenar; puede notarse la falta de algunas notas que pueden ser de gran importancia si se juzga por las citas que se hacen de ellas en las comunicaciones posteriores.

**“Lima, Mayo 20 de 1873.- Señor Dr. Dn. Manuel Yrigoyen, Ministro Residente del Perú en el Brasil y Repúblicas del Plata.**

Sabe U.S. que de algún tiempo a esta parte vienen suscitándose graves cuestiones entre Chile, de una parte, y la Confederación Argentina y Bolivia, de la otra, con motivo de la demarcación de límites entre aquélla y estas Repúblicas.

Bolivia, que aislada no tendría la fuerza suficiente para resistir a la presión que sobre ella pretende ejercer Chile y que conoce cuán conveniente es estrechar los vínculos que nos unen con ella, solicitó, por conducto de su Plenipotenciario y de conformidad con la resolución legislativa que incluyo a U.S. en copia, el apoyo moral y material que necesitaba para discutir y sostener, con calma y seguridad, sus derechos.- El Gobierno del Perú no podía permanecer indiferente a la justa demanda de su vecina y firmó con ella el Tratado de Alianza defensiva, cuya copia incluyo a U.S., y el cual, aprobado ya por el Congreso Nacional, será muy pronto sometido a la Asamblea de Bolivia y canjeado por ambos Gobiernos.

Examinando detenidamente ese pacto, se ve que él está prudentemente calculado para prevenir un rompimiento, evitando todo pretexto de guerra. En él se consagra el arbitraje, como el único medio justo y racional que debe adoptarse en la decisión de las cuestiones de límites.

Como en el artículo 9º del Tratado se conviene en solicitar la adhesión de otros Gobiernos, U.S. procurará obtener la de esa República; lo cual no parece hoy difícil, atendiendo las dificultades, con que hasta ahora ha tropezado, sin poder llegar a una demarcación de límites con Chile.

A la República Argentina interesa, pues, tanto como a Bolivia y como a todas las secciones americanas cuyos límites aún no se han precisado, entrar en la alianza defensiva, y con más razón hoy que la cuestión de límites de Patagonia amenaza entrar en la vía de los hechos; de la que debemos todos procurar apartarla para circunscribirla a la de la discusión y del arbitraje.

Este es, pues, el principal objeto de la misión de U.S. y al cual debe dirigir todas sus fuerzas. Reforzada la alianza con la concurrencia de otras Repúblicas, se haría imposible en América toda guerra por posesiones territoriales, porque las pretensiones exageradas de cualquiera de estas Repúblicas se modificarían ante la actitud firme y decidida de los Aliados.

Como el Tratado a que me refiero viene a llenar los deseos manifestados por la Asamblea, al dictar la ley secreta que autorizaba al efecto al Poder Ejecutivo, y como las estipulaciones de ese pacto tienden sólo a garantizar mutuamente a los contratantes la posesión de sus respectivos territorios, es indudable que será ratificado por el actual Gobierno de Bolivia, tan luego como la Asamblea le preste su sanción legislativa.

Incluyo a U.S., para mayor ilustración, copia de las instrucciones dadas a nuestro Ministro en La Paz, con los anexos de su referencia.

**Después de estas prevenciones especiales respecto de la misión encomendada a U.S. acerca del Gobierno Argentino, sólo me resta recordar a U.S., como instrucciones generales, la necesidad y conveniencia de mantener con los Gobiernos, cerca de los cuales va U.S. acreditado, las más estrechas relaciones de amistad. Con el Imperio del Brasil no tenemos actualmente ninguna cuestión pendiente. La demarcación de límites, que había sido suspendida con motivo del fallecimiento del señor Rouaud y Paz Soldán, se está realizando en el día por el Comisario Capitán de Fragata don Guillermo Blac, en unión del Comisario brasilero señor Luis Von Hovnbolts, en conformidad con el tratado de 1851, ajustado entre ambos países.**

**En cuanto a la República Argentina y al Uruguay, nuestras relaciones, no obstante de no estar consagradas por ningún pacto político, se han mantenido siempre en el pie de la más perfecta cordialidad, como lo prueba el haber recibido ambos países nuestros agentes diplomáticos y consulares y nosotros, por nuestra parte, los suyos de igual carácter.**

**A fin de dar mejor consistencia y ensanche a esas relaciones, convendría, pues, que insinuara U.S. cerca de ambos Gobiernos, la utilidad de ajustar pactos de comercio, navegación, correos y demás que contribuyan a tan provechoso objeto. A prevención, incluyo a U.S. plenos poderes suficientes para la celebración de esos pactos, que vendrían a perfeccionar nuestra posición recíproca en los Estados del Plata.**

**No creo demás llamar la atención de U.S. sobre la actitud hostil de la prensa de Montevideo, contra los primeros actos de la administración actual del Perú. Si aún no han desaparecido esas malas impresiones, inspiradas y fomentadas sin duda por falsos informes, U.S. procurará neutralizarlas hasta destruirlas; dando a conocer privadamente cuál es la política del Gobierno en el orden interno y cuán ardiente es su propósito de mantener con todos los países, y en especial los americanos, las más estrechas y cordiales relaciones.**

**Como el señor Mesones regresó al Perú a mediados de 1872, sin presentar a los Gobiernos de Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, las respectivas cartas de retiro, las incluyo a U.S. con sus copias, a fin de que, en la forma de estilo y previamente a la presentación de sus credenciales, las presente U.S. a los tres Gobiernos cerca de los cuales va acreditado.**

**Dios guarde a U.S. (Firmado).- J. de la Riva Agüero”.**

Una densa oscuridad ha cubierto durante largos años la historia de esos acontecimientos relacionados con el Tratado Secreto y con la invitación que se hizo al Gobierno de la Confederación Argentina para entrar en el complot. Era conocida la carta del doctor don Guillermo Rawson a don Plácido S. Bustamante; ella daba testimonio irrecusable de la existencia de la invitación peruana, de su aceptación por el gobierno de don F. Domingo Sarmiento y de la aprobación que le prestó la Cámara de Diputados argentina. Se sospechaba la resistencia de los senadores, pero se ignoraban muchos detalles que ahora comienzan a salir a luz. La correspondencia reservada de la Legación del Perú con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Buenos Aires y con la cancillería de Lima, que ha

sido publicada por don Pedro Yrigoyen, ha venido a facilitar en gran parte el conocimiento de la verdad.

El 12 de julio don Manuel Yrigoyen dirige a Lima su primera comunicación, que es la siguiente:

**“ N° 8. (Reservada).- Buenos Aires, 12 de julio de 1873.**

**S. M.: Al día siguiente de mi recepción oficial, esto es el 8 del corriente, solicité una audiencia de S. E. el señor Tejedor, Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, para tratar confidencialmente de unos de los objetos de mi misión diplomática. El señor Ministro me contestó el mismo día, la nota verbal que dirigí, señalándome para la conferencia las dos de la tarde del día 10; que, es de advertir, era el primero útil, porque el 9 era feriado, por ser aniversario de la jura de la independencia de este Estado.**

**En consecuencia de esto, el 10 a las dos de la tarde, me constituí en casa del expresado señor Ministro y tuve con él una conferencia de dos horas, de que paso a dar cuenta a US., esforzándome, cuanto me sea posible, por consignar aquí los principales puntos que tocamos.**

**Comencé la conferencia, por manifestar la tendencia que hacia algunos años dejaba conocer Chile, de ensanchar por norte y sur su territorio, a costa de sus vecinos y del equilibrio Sud-Americano, rompiendo el principio salvador del UTI POSSIDETIS, de 1810; le hice notar, en seguida, que, en los últimos tiempos, las pretensiones de Chile se habían presentado ya desembozadas respecto a la Patagonia, y muy particularmente en la porción más rica de la costa de Bolivia; y que, A JUZGAR POR EL HECHO DE HABER MANDADO CONSTRUIR DOS BUQUES BLINDADOS EN INGLATERRA, LEVANTANDO PARA PAGARLOS UN EMPRESTITO EN EUROPA, era de temerse que quisiera, abusando de esa fuerza, que pronto debe recibir, consumir sus proyectos. Que por lo que hace a Bolivia, que desde 1866, por lo menos, se encontraba bajo la presión moral de Chile, su Gobierno había solicitado, a principios del año corriente, del Perú, por medio de su Plenipotenciario, y de conformidad con una resolución legislativa dada a fines del año anterior por la Asamblea de aquel Estado, el apoyo moral y material que necesitaba para discutir y sostener, con calma y seguridad, sus derechos; que el Gobierno del Perú, no pudiendo ni debiendo permanecer indiferente a la justa demanda de su vecina, había firmado un Tratado de alianza defensiva, el cual se encontraba ya aprobado por el Congreso Nacional del Perú, y lo sería muy pronto por la Asamblea Boliviana.**

**Dí, después de esto, lectura a la copia simple, y sin nombres, que había llevado del Tratado de alianza, y continué manifestando al señor Ministro cuán prudentemente estaban calculadas sus términos, para prevenir un rompimiento, EVITANDO TODO PRETEXTO DE GUERRA, por cuanto cada una de las partes quedaba en completa libertad, para discutir sus derechos; y se estipulaba el arbitraje, como único medio justo y racional de decidir las cuestiones de límites, en el caso de que ellas por sí no pudiesen llegar a un arreglo. Hícele notar, en seguida, que el artículo 9 del pacto dejaba abiertas las puertas para que entrasen a formar parte en él, todas las**

**Repúblicas cuyos límites aún no se han precisado; y que robusteciéndose la alianza con la concurrencia de otras Repúblicas, SE HARIA IMPOSIBLE EN ADELANTE TODA GUERRA POR POSESIONES TERRITORIALES:** porque las pretensiones exageradas de cualquiera de las Repúblicas, se modificarían con la actitud firme y decidida de los aliados. Concluí manifestando a S. E. que el Gobierno del Perú, creyendo que pudiese convenir a la Confederación Argentina tomar parte en este Tratado, por no tener aún sus límites definidos y, sobre todo, por el estado en que se encontraba la cuestión de la Patagonia, me había ordenado que solicitase la adhesión de, su Gobierno, como en efecto tenía el honor de hacerlo; exigiendo la reserva, que la naturaleza del asunto demandaba.

El señor Ministro me contestó, sustancialmente, en los términos siguientes: que, como debía suponer, no podía en materia tan grave, y que requería serio estudio y consulta con el Presidente, darme una respuesta categórica y definitiva; pero que, hablando en términos más bien amigables que oficiales, me hacía presente, que la primera impresión que le había causado la lectura que había dado yo al Tratado, era más bien la de UNA ALIANZA OFENSIVA, que defensiva. Le repliqué a esto, manifestándole, con el examen de los artículos del Tratado, que no había nada absolutamente en él que le diese el carácter que había creído encontrarle; que, por el contrario, y según le había manifestado al principio de esta conferencia, el fin que mi Gobierno se había propuesto al celebrarlo, era el de evitar A TODO TRANCE la guerra, pues en él se estipulaba el arbitraje, como el único medio de resolver las cuestiones de límites; y que el hecho mismo de procurar robustecer la alianza con la adhesión de la República Argentina, probaba que lo que se quería era formar un poder bastante fuerte, que, moderando las pretensiones exageradas que pudiese tener alguna de las Repúblicas, hiciese imposible la guerra.

No le ocultaré a U. S., me dijo después de esto el señor Ministro, que la idea principal de este pacto me es simpática, y que lo será, talvez más, al Presidente de la República; pero acto continuo, me hizo comprender que la forma quizás, prestaría algunas dificultades para su aceptación lisa y llana. Yo le contesté, que mi Gobierno había meditado mucho esto y que encontró que era la forma más conveniente, la que se le había dado; que otro compromiso cualquiera, que no estuviese arreglado sobre las bases del presente, podría llegar a ser estéril y hasta ridículo, como, por ejemplo, el de que se redujera simplemente a fijar las bases que debían servir de punto de partida para resolver las cuestiones de límites (tenía motivos para saber que este era uno de los pensamientos del Gobierno), por cuanto no había medio de obligar a que aceptasen este arreglo, las Repúblicas que no quisiesen someterse a él.

El señor Ministro me llamó después de esto la atención sobre el artículo 3º del Tratado, y me dijo, que dicho artículo hacía completamente ilusorio todo el pacto, porque, según él, queda en libertad uno de los Estados signatarios para hacer o no efectiva la alianza, según el juicio que se forme de la ofensa recibida por la otra parte, y, por consiguiente, para dejar a ésta sola en casos dados. Le contesté que ese artículo tenía por objeto el de obligarse recíprocamente las partes contratantes a no proceder, comprometiendo a su aliada, sin haberse puesto de acuerdo con ella; que esto era lo natural y lo justo, en asuntos de esta naturaleza; y, por último, que el artículo no daba

absolutamente derecho a ninguno de los aliados, como parecía que lo hubiese comprendido el señor Ministro, para abandonar al otro después de haberse hecho efectiva la alianza, como lo comprobaban todos los demás artículos del Tratado.

Tomó después de esto la conversación giros muy distintos y familiares y tocó el Ministro diversos puntos, siendo los principales los siguientes:

1° Si creía que alguno o algunos artículos del Tratado podrían ser de algún modo modificados.

2° Si el Gobierno de Chile tenía de este pacto algún conocimiento.

3° Si convendría solicitar la adhesión de ese Gobierno como el medio más seguro y conveniente de notificarle la existencia de la alianza.

4° Si sería posible que Chile solicitase, y sobre todo obtuviese, la alianza del Brasil.

5° Si el Tratado de alianza defensiva, materia de esta entrevista, estaba ya aprobado y ratificado por el Gobierno de Bolivia; y, si no lo estaba, si tenía seguridad de que lo sería.

Sobre el primer punto le contesté, que no estaba autorizado sino para solicitar la adhesión, y que estando el Tratado aprobado por el Congreso del Perú y ratificado por mi Gobierno, no podía yo alterar ninguno de sus artículos; y que si sólo se tratase de aclarar, o más bien dicho, de precisar los términos de alguno de ellos, podría consignarse eso en un protocolo reservado y “ad referéndum”.

Sobre el segundo le contesté, que hasta mi salida de Lima no había sabido nada el Gobierno o la Legación de Chile en esa capital; pero que quizá sospecharían que mi Gobierno trataba de algún arreglo con Bolivia y esta República, porque mi nombramiento de agente diplomático cerca de este Estado, había producido impresión en la expresada Legación.

Sobre el tercer punto dije, que lo que convenía, por el momento, era que nos viniésemos; y que cuando esto estuviese realizado, trataríamos de conocer si era o no conveniente solicitar la adhesión de Chile; que, por lo demás, yo no estaba instruido respecto de lo que sobre este punto pensaba mi Gobierno, y que si él (el Ministro) lo deseaba, lo consultaría por el primer vapor. Me contestó que podía hacerlo, no como de una solicitud que él hiciese, sino como de una idea que había surgido en la conferencia. Mucho estimaría, pues, a U.S. que a vuelta de vapor se dignase darme sus instrucciones sobre este punto.

En cuanto a la cuarta pregunta, le hice notar al Sr. Ministro, que aunque Chile llegase a solicitar la alianza del Brasil, no era de temerse que la obtuviese, porque no se comprendía qué miras, ni intereses políticos, pudieran decidir al Gobierno del Emperador a lanzarse en una cuestión con las Repúblicas del Pacífico; que, por otro lado, nuestros Gobiernos estaban en muy buenas relaciones con el de Río Janeiro; y, por último, que sí Chile llegaba a trabajar por obtener esa alianza, nosotros trabajaríamos de consuno para impedir que la obtuviese. Se habló entonces, también, incidentalmente, de que, la Escuadra brasilera era bastante fuerte; y yo tuve la satisfacción de manifestarle, que LA NUESTRA ERA TAMBIEN MUY RESPETABLE. Y a propósito de esto, y de haberle puesto de manifiesto la necesidad de que el Gobierno Argentino tratase de formar una Escuadra, me dijo que habían

**mandado construir en Europa creo que dos cañoneras y algunos torpedos, para defender la entrada al Río.**

**Sobre el quinto y último punto contesté, que pocos días antes de mi salida de Lima, había marchado para La Paz un Ministro peruano, con instrucciones referentes a la aprobación del Tratado, y hasta con los plenos poderes respectivos para hacer el canje de las ratificaciones; y que no abrigaba la menor duda de que el Tratado sería aprobado por el Gobierno de Bolivia, tanto por haber partido de él la iniciativa de este Pacto cuanto por estar el Poder Ejecutivo autorizado por la ley secreta, de que le dí conocimiento, para ratificarlo por sí, sin necesidad de someterlo a la Asamblea nacional.**

**Tocarnos, por último, otros puntos, que, por no ser pertinentes, no los consigno en esta comunicación; y terminé la entrevista, adquiriendo el convencimiento de que este Gobierno está resuelto a resistir las pretensiones de Chile sobre la Patagonia, aún por medio de las armas, y de que, conviniéndole por este motivo aliarse con nosotros, será muy difícil que se niegue en lo absoluto a adherirse al Tratado.**

**Rogando a U.S. se digne dar cuenta de esta comunicación a U.S. el Presidente de la República, me es satisfactorio suscribirme de U.S. con el más alto respeto.**

**Atento y seguro servidor. (Firmado).- M. Irigoyen”.**

Habiendo el resumen de la nota anterior, el señor Yrigoyen avisa que, al día siguiente de su recepción oficial, solicitó una audiencia del señor Tejedor para tratar confidencialmente de uno de los objetos de su misión. Con claridad y elocuencia expuso en esa ocasión el diplomático peruano todo el pensamiento de su gobierno; dió lectura a una copia del Tratado Secreto; ponderó la gravedad de la adquisición de naves por Chile; y manifestó la conveniencia de que la Confederación Argentina tomara parte en el Tratado “por no tener aún sus límites definidos”.

El señor Tejedor no se manifestó bien dispuesto a aceptar la invitación en esa primera conferencia; hizo serias objeciones; dijo “que la primera impresión que le había causado la lectura era más bien la de una alianza ofensiva que defensiva”; preguntó si el Gobierno de Chile tenía conocimiento del Tratado y si convendría solicitar su adhesión; por último, expresó el temor de que Chile obtuviese la alianza del Brasil.

Cinco días después, el señor Yrigoyen avisa que ha tenido una nueva conversación con el señor Tejedor.

**“(Reservada) N° 10.- Buenos Aires, 17 de julio de 1873.**

**S. M.: Después de haber tenido el honor de dirigir a U.S. mi comunicación de 12 del corriente, N° 8, en la que le participé el resultado de la entrevista que el 10 tuve con el señor Tejedor, Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, sobre la adhesión de su Gobierno al Tratado de alianza, he hablado con él nuevamente en su casa, en una visita particular que le hice anoche; y me dijo que el Gobierno se ocupaba de ese importante y delicado asunto, con la mayor detención y reserva; que habían tenido lugar ya largas discusiones en Consejo de Ministros; que sin dejar de ser generalmente simpática la idea, como lo había anunciado antes, las opiniones no estaban acordes, y que, sobre todo, la circunstancia de no estar perfeccionado el**

**Tratado por parte del Gobierno de Bolivia, influía mucho en el ánimo de alguno de sus colegas, para no decidirse todavía a tomar una resolución.**

**Me agregó, que les refirió lo que yo le había manifestado a este respecto, esto es, que el Ministro peruano, doctor La Torre, había salido para La Paz pocos días antes que yo emprendiera mi viaje para esta República, con el fin de recabar de aquel Gobierno la aprobación y ratificación del Tratado; que llevaba hasta plenos poderes para el canje y que había la seguridad de que sería perfeccionado, por cuanto la iniciativa había nacido del Gobierno de Bolivia. Yo ratifiqué esto mismo, y le dije que, según lo que me refería, era de suponerse que, llenando el indicado vacío, como creía que lo estuviese a la fecha, se podría contar con la adhesión de su Gobierno, y me contestó que no podía asegurármelo, porque en sus colegas influía también mucho el estado de las relaciones de la República con el Brasil, que parecía no tenerles muy buena voluntad, porque constantemente estaba suscitándoles cuestiones por medio del Estado Oriental y del Paraguay, sobre los que tenía poderosa influencia. Me dijo después, hablándome, como lo hacía, sin la menor reserva, aunque siempre con el carácter de confidencial, que debía manifestarme que abrigaban temores de que Chile solicitase la alianza del Brasil, y que a este respecto, acababa de saber, con toda seguridad, que el Gobierno de Santiago había prevenido por telegrama a su Ministro en esta capital, señor Blest Gana, que estuviese listo para salir al Janeiro a la primera orden que recibiese.**

**Traté de desvanecer tales temores, manifestándole que, aunque Chile solicitase la alianza del Brasil, no creía que la obtuviese, porque no alcanzaba a comprender qué miras se propusiera con esto aquel Imperio; a lo que me contestó, que si en el Pacífico, es verdad, que no tendría nada que proponerse, no sucedería lo mismo con esta República; en cuyo caso esa alianza resultaría contra ella más directamente.**

**Me esforcé nuevamente en disipar sus temores y, por último, le dije que sí la alianza de Chile con el Brasil llegaba a realizarse, estando la Confederación unida al Perú y Bolivia, nunca sería abandonada.**

**Le indiqué en seguida, que si no creía conveniente mandar una Legación al Janeiro, otra al Perú y una tercera a Bolivia.**

**Hablamos también sobre sí convendría que yo fuera al Brasil, en el caso de que lo hiciera, con el fin indicado, el Ministro de Chile; y quedamos en tratar detenidamente este asunto, sí llegara a verificarse el viaje del expresado Ministro.**

**Si esto sucediera, sólo me prestaría a ir al Río Janeiro, a trabajar secretamente contra las indicadas pretensiones de Chile, en unión del Ministro Argentino, en el caso de que este Gobierno se adhiera al Tratado; porque sólo así, nuestros intereses políticos quedarían completamente identificados; pero de otro modo, esperaría las órdenes e instrucciones, que desde luego ruego a U.S. se sirva comunicarme a la brevedad posible.**

**Me indicó, después, a la ligera, la conveniencia de arreglar previamente con Bolivia las cuestiones de límites pendientes con la Confederación, en el caso de que su Gobierno (el argentino) se resolviese a adherirse a la alianza, a fin de remover las dificultades y tropiezos que esas cuestiones pudieran ofrecer; y me apresuré a contestarle, que todas esas dificultades desaparecerían en el momento en que la**

**Confederación se adhiriese al Tratado, porque DESDE ENTONCES QUEDABAN OBLIGADOS LOS DOS ESTADOS A SOMETER A UN ARBITRO LA RESOLUCION DE ESAS CUESTIONES, si es que ellas por sí solas no podían llegar a un arreglo satisfactorio.**

**Por último me comunicó que el señor Reyes Cardona, Ministro que Bolivia tenía acreditado en los Estados del Plata y en el Brasil, había sido retirado, y se manifestó satisfecho de esto porque, según me indicó, no deseaba volver a entrar en relaciones oficiales con él, por la conducta poco clara que había observado a fines del año próximo pasado. En comprobación de ello me refirió, que el Gobierno del Paraguay había llegado a saber una propuesta que reservadamente le hizo, sobre el arreglo de la cuestión del Chaco, en la que también tiene interés ese Estado; propuesta que el Ministro Cardona había recibido con satisfacción, de tal manera que se apresuró a comunicarlo a La Paz, enviando con tal fin a su mismo Secretario; y que, además, en esa misma fecha, y después de haber convenido en esperar la respuesta del Gobierno de Bolivia, se había ido al Janeiro a promover toda especie de dificultades en la delicada misión que llevó a ese Imperio al General don Bartolomé Mitre.**

**Creo, en vista de lo expuesto, que conviene obtener a la brevedad posible la ratificación del Tratado por parte del Gobierno de Bolivia, si es que no se ha obtenido todavía; pues en verdad, no estando por esa circunstancia perfeccionado, me parece muy difícil que el de esta República se decida sin eso, a manifestar su adhesión.**

**Calculando por la fecha en que salió para La Paz el señor La Torre, espero que no terminará el presente mes sin recibir comunicaciones de U.S. que me instruyan del resultado de la misión a Bolivia a este respecto, y me pongan en actitud de proceder con seguridad al entenderme sobre este importante asunto con el Ministro de esta República.**

**Espero, también, que, tornando U.S. en consideración lo que llevo expuesto en este oficio, sobre los temores de que se realice una alianza entre Chile y el Brasil, se dignará comunicarme sus instrucciones bien detalladas y precisas.**

**Sírvase U.S. dar cuenta de esta comunicación a S.E. el Presidente y recibir la expresión de respeto, con que me es grato suscribirme su muy atento y obsecuente servidor. (Firmado).- M. Irigoyen”**

El señor Tejedor había sometido la cuestión al consejo de ministros; el proyecto se presentaba más fácil que en la primera conferencia: se le declaraba “simpático”, pero las opiniones no estaban acordes; se le objetaba la falta de ratificación de parte de Bolivia y se daba gran importancia al temor de una alianza de Chile con el Brasil. El señor Yrigoyen dejó en esa ocasión traslucir cierta influencia decisiva de la cancillería peruana ante la del Brasil, como consecuencia de las concesiones que pudiera hacerle en la región del Amazonas y ofreció trasladarse personalmente a Río Janeiro con ese fin. El Ministro argentino puso, como condición, el arreglo previo de la cuestión de fronteras entre Bolivia y la Argentina.

El 31 de Julio avisó el señor Irigoyen que había tenido lugar la tercera conferencia con el señor Tejedor.

**“Nº 17 (Reservado).- Buenos Aires, 31 de Julio de 1873.**

**S. M .: Ayer a las tres de la tarde tuve con el señor ministro de Relaciones Exteriores de esta República la conferencia que en mi nota anterior del 29, N° 15, anuncié a U.S. que había solicitado; y en ella le manifesté, que el Tratado de alianza, celebrado en Lima el 6 de Febrero último, de que tenía conocimiento, había sido ratificado por el Presidente de la República de Bolivia después de obtenida la aprobación de la Asamblea Nacional; y que el Gobierno de aquel Estado, me había autorizado para solicitar, también en su nombre, la adhesión de la Confederación Argentina al mencionado pacto. Le hice presente, en seguida, que el PODER en forma lo presentaría muy pronto, pero que desde ese momento, y en cumplimiento de las instrucciones que había recibido, solicitaba oficialmente la adhesión de su Gobierno, del mismo modo confidencial, como había tenido ya el honor de hacerlo a nombre del Gobierno del Perú.**

**El señor Ministro recibió con satisfacción la noticia de que el Tratado estuviese ya completamente perfeccionado, y me dijo que después de la última entrevista que tuvo conmigo (de la que di a U.S. cuenta, en mi oficio de 17 del actual N° 10) no había creído conveniente volver a ocupar con este asunto al Consejo de Ministros, porque, en su última reunión, dos de sus colegas habían expuesto que nada se podía hacer hasta que no estuviese el Tratado aprobado y ratificado, por el Gobierno de Bolivia; pero que, en vista de lo que yo acababa de participarle, daría cuenta al Presidente y me comunicaría el resultado.**

**Me manifestó en seguida el señor Ministro, los mismos temores que en las anteriores conferencias, de que he dado cuenta a U.S., fundados en la mala, aunque encubierta voluntad que para ellos tienen en el Brasil, y por consiguiente, en el riesgo que existe de que Chile se una con aquel Imperio, cuando tenga conocimiento de esta alianza; y fundados, también, en el estado poco satisfactorio de las relaciones de la Confederación con el Paraguay. Le contesté muy detenidamente sobre todos los puntos que había tocado, manifestándole, que sus temores eran ilusorios porque eran de todo punto irrealizables los pactos que él prevenía; y, por último, que, para el caso de cualquiera eventualidad o emergencia, le convenía a la Confederación estar unida con el Perú y con Bolivia. Creo que mis reflexiones hayan influido algo en el ánimo del señor Ministro, pues no insistió en sus primeras ideas, sino que pasó a decirme que temía que el Gobierno de Chile se hubiese apercibido ya algo de nuestra alianza con Bolivia. LE CONTESTE A ESTO NEGATIVAMENTE; y, entonces, me dijo, que esa sospecha se la había infundido una carta que acababa de recibir de Frías, Ministro de esta República en Chile, de la que me leyó un acápite, que casi literalmente dice lo siguiente: “que el Almirante Blanco Encalada había tenido una larga conferencia con el Presidente Errázuriz, en la que le manifestó que no era justa la pretensión que se tenía sobre la Patagonia, porque nunca se había conocido CHILE ORIENTAL; que debían conformarse con lo que poseía en el Estrecho, esto es, con Punta Arenas; y que lejos de ser político el promover cuestión a la República Argentina, LO QUE CONVENIA A CHILE ERA ALIARSE CON ELLA CONTRA BOLIVIA Y EL PERU”. Después de esta lectura, le dije al señor Ministro, que estas ideas eran sugeridas por el FOLLETO que acababa de publicar en Chile, don Marcial Martínez; que el Gobierno de Santiago ignoraba por completo el pacto que teníamos con Bolivia**

y el arreglo de que nos ocupábamos; y, por último, que Chile no desistiría jamás voluntariamente de sus pretensiones sobre la Patagonia, pues cifraba en la posesión de ese territorio todas sus esperanzas de engrandecimiento material y político. El señor Ministro conocía ya el referido folleto.

Después de esto, me pidió datos sobre nuestra Escuadra, nuestros Ejércitos y los de Bolivia, con el objeto seguramente, de conocer las ventajas materiales que podría obtener esta república aliándose con el Perú y Bolivia. Le dí los que pude, sintiendo no tener aquí de donde tomar datos exactos sobre la fuerza de nuestra Escuadra; no obstante de que muy poca diferencia habrá a este respecto, entre mis recuerdos y la realidad.

Se ocupó, en seguida, del estado de la política interna de ambos países, preguntándome, con gran interés, si creía que el gobierno de Bolivia estuviese suficientemente consolidado. Desde mi primera conferencia había notado que el Sr. Ministro daba a esto, como es natural, una gran importancia; de manera que me esforcé, cuanto me fué posible, por persuadirlo de que el gobierno boliviano estaba sólidamente establecido y de que no había, por lo tanto, el menor riesgo de que la paz se alterase en aquel Estado. Hablé también, como por incidencia, y no obstante de que el Ministro, por delicadeza seguramente, no me preguntó nada, del estado de nuestra política, del firme e inquebrantable apoyo en que descansa el actual gobierno, de nuestros recursos, poder, etc. Todo esto lo creí necesario, porque, precisamente, y por una desgraciada coincidencia, la víspera de esta entrevista, publicaron todos los periódicos de esta capital, bajo el lema de “Revolución frustrada en el Perú”, la sorpresa y prisión que tuvo lugar en la Plaza del hospital 2 de Mayo”.

Concluyó la conferencia con la mayor familiaridad y franqueza, con un cambio libre de ideas y casi sin que el Ministro me presentase ya argumentos suyos en contra de la adhesión solicitada, pues se había circunscrito a manifestarme la oposición que le hacían en el Consejo de Ministros dos de sus colegas; y llegó la franqueza hasta el punto de que, al despedirme, me refirió, hablando de uno de ellos, y para corroborarme sus temores, que un día al tratar de este asunto, le había preguntado qué era lo que el Perú podía darles; con la misma franqueza, me apresuré a decirle, que podía contestarle que, precisamente, podíamos dar a la Confederación, lo que le faltaba **PARA EL CASO, MUY PROBABLE, DE QUE CHILE SE LANZASE SOBRE EL ESTRECHO Y LA PATAGONIA, esto es, una Escuadra.**

Terminaré este oficio manifestando a U.S., que ha sido muy satisfactoria la impresión que me ha dejado esta última entrevista; y rogándole se digne dar cuenta de esta comunicación a S.E. el Presidente de la República.

**Dios guarde a U.S. (Firmado).- M. Irigoyen”.**

Dió conocimiento el diplomático peruano al gobierno argentino de la ratificación del Tratado Secreto por Bolivia, después de obtenida la aprobación de la Asamblea Nacional. El señor Yrigoyen se presentó también desde ese día como plenipotenciario especial del Gobierno de Bolivia para solicitar la adhesión del Gobierno Argentino al pacto de alianza.

El ministro argentino manifestó en esa ocasión el temor de que el gobierno de Chile se hubiera apercebido del proyecto; pero el ministro peruano le contestó negativamente. Esta

declaración está en abierta contradicción con la aseveración de los escritores peruanos hacen en nuestros días de que el gobierno chileno estaba perfectamente informado de esa tramitación.

En esa conversación cuenta el ministro argentino que, había recibido del doctor Frías, Ministro en Santiago, una carta en la cual se le informa lo siguiente: “que el Almirante Blanco Encalada había tenido una larga conferencia con el Presidente Errázuriz, en la cual le manifestó que no era justa la pretensión que se tenía sobre la Patagonia, porque nunca se había conocido “Chile Oriental”; que debían conformarse con lo que poseía en el Estrecho, esto es, con Punta Arenas; y que, lejos de ser político el promover cuestión a la República Argentina, lo que convenía a Chile era aliarse con ella contra Bolivia y el Perú”.

Es de advertir que, durante la administración de don José Joaquín Pérez había llegado a Chile un mapa mural, impreso en Edimburgo, donde la Patagonia estaba dividida en dos secciones: una al norte del Río Negro se adjudicaba a la Argentina, y la otra, al sur de ese río, con el nombre de “Chile Oriental”, quedaba adherida al estrecho de Magallanes.

El señor Tejedor atribuía la visita del Almirante Blanco Encalada a un folleto publicado en esos días por don Marcial Martínez y del cual se sugerían esas ideas.

El señor Yrigoyen ofreció en esa ocasión a la Confederación Argentina “lo que le faltaba, para el caso probable de que Chile se lanzase sobre el Estrecho y la Patagonia, esto es, una Escuadra”. Este ofrecimiento viene a destruir otra aseveración de los escritores de la propaganda peruana y revela el íntimo convencimiento que abrigaban los gobernantes peruanos de esa época de la gran superioridad de la escuadra peruana sobre la chilena.

El señor de la Riva Agüero, en una nota y en una carta privada dirigidas a su representante en Buenos Aires, aprueba la conducta de éste; lo alienta para continuar; le recuerda el carácter pacífico de la Alianza tripartita que se proyecta y deduce de ella el aislamiento completo de Chile para obligarlo a un arreglo total de sus cuestiones de límites. El Perú no tenía ninguna de esas cuestiones con Chile; únicamente el espectro de la supremacía naval en el Pacífico y el peligro que corría el monopolio del salitre podían ser los móviles del hábil director de la cancillería del Rimac.

**“Lima, 24 de Agosto de 1873.- Señor Dr. D. Manuel Yrigoyen, Ministro Residente del Perú en el Brasil y Repúblicas del Plata. N° 11.**

**Se ha recibido en este despacho las notas reservadas de U.S. de 12 y 17 de Julio, marcadas respectivamente con los números 8 y 9.- Por ellas me he impuesto del estado de la negociación que ha entablado U.S. ante ese Gobierno, a fin de obtener su adhesión al pacto de alianza defensiva de 6 de Febrero. En general, me es grato aprobar el modo como U. S. ha conducido la discusión de este importante negociado, en las conferencias que ha tenido con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederación, absolviendo, en conformidad con las instrucciones dadas a U. S., los diferentes puntos tocados por aquel. Como de todos ellos, el único cuya absolución podía considerarse pendiente era el de la adhesión de Bolivia, y ésta se ha obtenido ya, creo innecesario detenerme en el examen de cada uno. Sin embargo, puedo corroborar a U.S. la seguridad de que no hay el menor temor de que se realice la alianza entre Chile y el Brasil, insinuada por el señor Tejedor; y el resultado nulo del viaje del señor Blest Gana al Janeiro vendrá muy pronto a confirmar esta persuasión.**

**Sí después de haber U. S. obtenido la adhesión del Gobierno argentino, considerase éste conveniente nuestro concurso en el Brasil, para cruzar los proyectos encomendados al señor Blest Gana, puede U. S. trasladarse al Janeiro, a fin de proceder en ese sentido. De otro modo, no conviene que U. S. se retire de Buenos Aires, donde debemos, por ahora, contraer todos nuestros esfuerzos para la aceptación de la alianza. En mi carta particular de esta fecha, a la cual me remito en todo, encontrará U. S. pormenores que le afianzarán la idea que aquí abrigarnos, de que por parte del Brasil no debemos abrigar el más ligero temor. Procure U. S., con todos sus esfuerzos, llevar esa persuasión al ánimo del Gobierno argentino, y con su adhesión a la alianza habremos obtenido el importante resultado de HACER IMPOSIBLE TODA GUERRA, POR EL AISLAMIENTO EN QUE QUEDARIA CHILE Y LA NECESIDAD EN QUE LO COLOCARIAMOS DE ACEPTAR EL ARBITRAJE, COMO UNICO MEDIO DE ZANJAR TODAS NUESTRAS CUESTIONES DE LIMITES.**

**Dios guarde a U.S. (Firmado).- J. de la Riva Agüero”.**

Las notas de la Legación, de fecha de 6 de Agosto y de 25 del mismo mes, publicadas en Lima incompletas, y en las cuales se hace referencia a otras que se han mantenido ocultas, completan la información sobre esas gestiones en los meses que precedieron a la aceptación por el Gobierno del Presidente don Domingo F. Sarmiento del proyecto de adhesión al Tratado Secreto.

En sus comunicaciones del 17 y del 20 de Septiembre don Manuel Yrigoyen dió cuenta del avance que había tenido su gestión y, con gran júbilo, pudo decir “tengo la satisfacción de participar a US. que el gobierno de esta república ha decidido adherirse a nuestro tratado con Bolivia”. Copio en atención a su importancia estas dos comunicaciones.

**“(Reservada) N° 37.- Buenos Aires, Septiembre 17 de 1873.**

**S. M.: Ayer tuve con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, la conferencia que anuncié, a U.S. en mi último oficio reservado N° 34, y de que paso a dar cuenta exacta a U.S., como es de mi deber.**

**Comencé dando lectura a la nota en que el señor Baptista, Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, manifestó a nuestro Ministro en La Paz, que me autorizaba para proponer y llevar a debido efecto la solicitud de adhesión a nuestro Tratado de alianza defensiva; y a la parte del oficio de U.S., de 10 de Julio último, en el que previene al señor Ministro La Torre, que manifieste a ese gobierno, que quedaba yo autorizado “no sólo para aceptar el poder especial que se deseaba conferirme, sino también para atender y desempeñar ante los gobiernos acerca de los que estoy acreditado, cualquier gestión o encargo que me encomienden, ya se refiera a los altos intereses nacionales, ya a la protección de sus ciudadanos y comercio”. Enseguida manifesté al señor Ministro, que esos documentos hacían por el momento innecesario el PODER en forma que le ofrecí, y que esperaba recibir de un momento a otro; que el Congreso Nacional de esta República, debía cerrar sus sesiones a fines del presente mes, de manera que si su Gobierno abrigaba el deseo de adherirse al Tratado, era preciso aprovechar de los días que quedaban; y, por último, que le suplicaba se dignase**

dar, a la brevedad posible, término a este asunto, teniendo presente todos los puntos que habíamos tocado en nuestras anteriores conferencias.

Me contestó S. E. que de la falta de PODER en forma, no haría cuestión, y que si había deseado tenerlo a la vista, antes de llegar a un resultado, en el importante asunto de que tratábamos, era por sus colegas, que seguramente desearían conocerlo en toda su extensión.

Habló después sobre el punto que ha sido la gran dificultad para llegar a un arreglo, a saber la cuestión de límites con Bolivia; más, después de haberle manifestado entre muchas razones, la de la imposibilidad de arribar a un resultado sobre dicha cuestión de límites, antes de un año, que era precisamente el tiempo en que podían desarrollarse los acontecimientos, en previsión de los que habían el Perú y Bolivia celebrado el Tratado y solicitado la adhesión de esta República, el señor Ministro tuvo la bondad de decirme que no insistía más en aquélla pretensión.

Salvada felizmente esta dificultad, me pidió que le manifestara nuevamente el medio que le había propuesto, en una de mis anteriores conferencias, como eficaz para llegar a un arreglo de límites con Bolivia, en tiempo fijo y determinado. Le referí nuevamente lo que ya tengo comunicado a U. S.; más agregando, que lo más acertado sería que se decidiera a adherirse al Tratado sin condición alguna. El señor Ministro me contestó, presentándome siempre dificultades para hacerlo; más a mis repetidas y multiplicadas reflexiones, sobre la necesidad de que esta República se adhiera a nuestro Tratado, y los inconvenientes de negarse a la aceptación con respecto a Bolivia, me propuso adherirse, pero estipulando un artículo secreto, por el que la alianza con Bolivia no se haría efectiva, sino después que se hubiese firmado el arreglo de límites entre las dos naciones.

Sin la menor vacilación me negué a aceptar esta propuesta, haciéndole presente que lejos de conseguir de ese modo un pronto arreglo con Bolivia, no haría más enajenarse la buena voluntad de su Gobierno, que seguramente se consideraría ofendido, de que se le impusieran condiciones para aceptar la alianza que había propuesto; y que, por el contrario, la adhesión al Tratado, simplemente y sin ninguna exigencia, dispondría tan favorablemente la voluntad del gobierno de La Paz, que sin gran dificultad y en un período muy corto, podrían llegar a un arreglo satisfactorio.

No obstante la fuerza y verdad de estas reflexiones, el Ministro insistió siempre en sus ideas, manifestando, además, temores sobre la poca estabilidad de los gobiernos de Bolivia, y sobre el giro que pudieran dar a las cuestiones que tienen con Chile, comprometiéndose, tal vez, sin necesidad en una guerra; y me propuso, en seguida, celebrar por lo pronto un Tratado de alianza defensiva separado con el Perú, tomando por base el que tenemos con Bolivia, y declarando además neutralización del Estrecho de Magallanes, que según él, sería una idea muy bien recibida, no sólo en América sino también en Europa.

Creí necesario negarme igualmente a esta proposición, como lo hice la primera vez que me la presentó, según tuve el honor de dar cuenta a U. S. en mi oficio reservado N° 30; y apoyado en las mismas razones que entonces. Agregué que la política que se relacionase con la alianza, en el caso de que se adhiriese la Confederación, se acordaría siempre entre los tres gobiernos, lo que sería una garantía para ellos; que el gobierno

de Bolivia acababa de dar muestras de mucha prudencia en las últimas notas que había cambiado con el encargado de Negocios en La Paz, señor Martínez, y que suponía conociese por haberlas publicado los periódicos de aquí; y, por último, le hice notar que los riesgos eran recíprocos, pues tanto podía comprometerse la Confederación por la política de Bolivia, como ésta por la de aquella. En cuanto a la neutralización del Estrecho, sólo le dije, que particularmente me agradaba la idea, pero que, para pensar en ella, era mejor esperar a que la alianza estuviera firmada.

Viendo el señor Ministro que no aceptaba ninguna de las proposiciones que me había hecho, me indicó, por último, suspender aquí la negociación de que tratábamos y mandar dos Legaciones, una a Lima y otra a La Paz, para que continuasen este arreglo, ensanchándolo con lo de la neutralización del Estrecho; y se ocupase además, la segunda, de celebrar un tratado definitivo de límites. Al ver Chile, agregó, el movimiento de esas dos Legaciones, creará que las tres Repúblicas, el Perú, la Confederación y Bolivia, están unidas, y el efecto moral que este paso produciría, sería el mismo que si en realidad lo estuviesen. Le repliqué que me era sensible no poder aceptar tampoco esta nueva indicación, porque, además de que, no produciría, a mi juicio, el efecto moral que él creía, se iba a perder un tiempo precioso, pues era nada menos que aquel en que, como le había manifestado al principio, podían tener lugar las **GRAVES COMPLICACIONES**, que habían hecho pensar a los hombres de Estado del Perú y de Bolivia, en la necesidad de celebrar una alianza defensiva.

En fin, me dijo el señor Ministro, que ya que me negaba a todo, tendría necesidad de hablar nuevamente con S. E. el Presidente de la República y el Consejo de Ministros, presentándoles una exposición de todas las razones que yo había alegado, en el curso de esta conferencia, y que muy pronto me daría la contestación que yo deseaba.

Así terminó esta conferencia, señor Ministro, en la que reinó la mayor cordialidad y confianza; y que, a juzgar por el modo como ha concluido el señor Tejedor, me hace esperar un resultado satisfactorio. Mientras tanto, estoy en el deber de manifestar a U. S., que creo haber dado el giro que a este asunto conviene, negándome en lo absoluto, como le he hecho, a aceptar alguna de las proposiciones que se me han presentado; pues si hubiese manifestado la menor disposición favorable a este respecto, el Ministro habría insistido con fuerza y el resultado no podría ya ser tan completo y satisfactorio como lo espero.

Debo agregar, sin embargo, en conclusión, que si mis esperanzas se frustran por completo, estoy resuelto aceptar “ad referéndum” una de las dos primeras enunciadas proposiciones, estando desde ahora más inclinado a la segunda.

Dígnese U. S. poner este oficio en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, y aceptar la expresión de la consideración y respeto, con que tengo el honor de suscribirme de U. S.

Atento y obediente servidor (Firmado).- M. Irigoyen”.

Completan esta información la carta privada del 28 de Septiembre y la nota oficial del 24 de Octubre que le dirigió el señor de la Riva Agüero acusando recibo de la fausta noticia.

“Buenos Aires, Septiembre 28 de 1873.- Señor Dn. José de la Riva Agüero, etc., etc.- Lima.

Mi estimado amigo: Después de haber mandado al correo toda mi correspondencia, bajo el sello de la Legación, ha venido a verme el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Tejedor, y me ha confirmado la noticia que ya yo tenía, y que he comunicado a Ud. en esta misma fecha, sobre el resultado favorable de la votación en la Cámara de Diputados. Solo 18 votos hubo en contra; y, para desengaño o desilusión mía y de Ud., también, casi todos fueron de los más notables y conocidos partidarios y amigos del General Mitre, entre ellos el doctor Rawson, en quien, según indiqué a Ud. en mi anterior, se había fijado el gobierno para que fuese de Ministro a Lima.

Así me lo acaba de comunicar el Ministro; y bien sorprendido, porque contaba con esos votos, en virtud de las seguridades que yo le había dado, fundado en los ofrecimientos del señor Elizalde. Si los otros partidos políticos, a saber, los de Aisina y Avellaneda, no hubieran sido favorables EN SU TOTALIDAD, habría fracasado el asunto, por culpa de aquellos cuyo apoyo contábamos con toda seguridad. Hoy mismo, según me acaba de referir también el doctor Tejedor, no se ha votado la cuestión en el Senado, por haberse opuesto un Senador Torrent, íntimo amigo y correligionario político de Elizalde y Mitre. Dijo que no era bueno, en asunto tan grave, proceder de ligero y que él necesitaba tiempo para estudiarlo; y se ha aplazado hasta mañana. Esto no quiere, sin embargo, decir que corra el menor riesgo el asunto en el Senado; pues el Ministro me ha repetido, no hace mucho rato, que tiene completa seguridad de que será aprobado, tal vez, por unanimidad. Puede Ud., pues, dar este asunto por definitivamente arreglado.

.....  
Me repito su amigo y S. S. (Firmado).- M. Irigoyen”.

“Lima, Octubre 24 de 1873.- Señor Dr. D. Manuel Yrigoyen, Ministro Residente del Perú en el Brasil y Repúblicas del Plata. (Reservada) N° 30.

Se ha recibido en este despacho la nota reservada de U. S. de 20 de Septiembre último, marcada con el N° 38, en la cual se sirve dar cuenta de la adhesión de ese gobierno al pacto de Febrero. Tan plausible noticia que viene a asegurar, hasta cierto punto, el mantenimiento de la paz, entre las secciones australes de esta América, ha sido confirmada por carta semi-oficial de U. S., de 28 del mismo mes, en la cual se comunica, además, la aprobación que ese acto había merecido de la Cámara de Diputados de la Confederación, y a la cual se seguirá muy pronto la del Senado, a cuyo examen había sido sometida.

Por el vapor que sale hoy para Bolivia, participo tan plausible resultado a nuestro Ministro Residente, doctor La Torre, y espero recibir la última confirmación del Senado, por el próximo vapor del Estrecho que traiga la correspondencia de U. S., para comunicarla al Gobierno de Bolivia.

Mientras tanto, me es grato trasmitir a U. S., junto con la aprobación, que todos los actos de U. S., en la presente cuestión han merecido de S. E. el Presidente de la República, mis más ardientes felicitaciones por el modo elevado, digno y leal, al par

que inteligente y acertado, con que ha sabido U. S. llevar tan importante negociación y cuyo feliz resultado viene a asegurar a la república y a los países que ya forman la alianza defensiva, una garantía sólida en favor de sus derechos territoriales y un medio equitativo y racional de arreglar sus cuestiones de límites.

Dios guarde a U. S. (Firmado).- J. de la Riva Agüero”.

## CAUSAS DEL FRACASO EN BUENOS AIRES

Durante el mes de Octubre la diligente actividad del señor Yrigoyen comenzó a encontrar tropiezos que juzgó sin importancia en el primer momento; creyó fácil vencerlos, sin comprender que la proyectada alianza caminaría al fracaso durante el transcurso de los dos años siguientes, por esos mismos motivos. El pacto de adhesión había sido aprobado en la Cámara de Diputados con 18 votos en contra y con la fogosa oposición del doctor don Guillermo Rawson. En la carta dirigida a don Plácido S. Bustamante con fecha de 27 de Septiembre le dice el señor Rawson: “no necesito decirle que me he opuesto con todas mis fuerzas a la sanción de anoche”. Sin embargo, el señor Yrigoyen nombra al mismo doctor Rawson como uno de los posibles ministros argentinos que pueden ir a Lima a sostener una política que el notable estadista de Buenos Aires rechazaba con tanta autoridad como convicción.

Los que impidieron la aprobación del pacto en el senado fueron los amigos del general don Bartolomé Mitre y el senador Torrent a quien se suponía inspirado por don Manuel Quintana. Diversos datos recogidos posteriormente dan a la oposición del doctor Quintana una importancia mayor en esa resolución que la que le atribuía por el señor Yrigoyen; fué él quien hizo notar la necesidad de obligar a Bolivia a incorporar el principio del **utti posedetis** de 1810 como parte integrante del Tratado de Alianza.

El señor Quintana llegó a ocupar la primera magistratura de su país a una edad muy avanzada, y, como ha sucedido a veces en Chile no fué posible aprovechar en beneficio de su país, las grandes cualidades que adornaban a tan esclarecido ciudadano. La paz y la cordialidad que felizmente reinan entre las dos repúblicas de la América austral tuvieron en el señor Quintana un defensor y su actitud en los momentos en que se quería arrastrar a su patria a la aventura soñada en el viejo Palacio de los Virreyes de Lima, lo hace acreedor a ser considerado como uno de los amigos sinceros de la cordialidad latino americana.

La oposición del senador Torrent a la cual no le dieron valor en el primer momento, ni el señor Tejedor, ni el señor Yrigoyen, tuvo ocasión de robustecerse durante el receso del congreso. Así lo anuncia el señor Yrigoyen a Lima en su nota del 4 de Octubre.

“Buenos Aires, Octubre 4 de 1873.- (Reservada N° 44).

**S. M.: Hace ocho días que tuve el honor de participar a U. S. que la Cámara de Diputados de esta República, por una gran mayoría, había autorizado al gobierno para que se adhiriera a nuestro Tratado de alianza defensiva con Bolivia, y que el asunto había pasado en revisión a la Cámara de Senadores. Hoy debo anunciar a U. S. que esta Cámara se ocupó de él en sesión secreta, en la noche del 30 del pasado, y que no se votó por instancias de tres Senadores, que manifestaron el deseo de estudiar más tan importante asunto, a lo que el señor Ministro Tejedor creyó prudente deferir. Ese día**

era, sin embargo, el último de las sesiones ordinarias del Congreso; de manera que, para que no quedase pendiente, ha sido preciso incluirlo en los asuntos para cuya resolución, así como para acabar de sancionar el presupuesto, ha prorrogado el Ejecutivo las sesiones legislativas. La inclusión se ha hecho, por supuesto, por medio de un **DECRETO RESERVADO**, que se ha comunicado ya a las Cámaras; así es que, en el que se ha publicado, y que incluyo a U. S. en recorte de periódico, no aparece absolutamente nada que haga sospechar que nuestro Tratado de alianza defensiva es también uno de los objetos de que se ocupará el Congreso extraordinario. Este asunto tiene, pues, precisamente que ser resuelto de una manera definitiva por el Congreso; y lo será muy pronto, pues según me dijo ayer el señor Tejedor, las actuales sesiones extraordinarias no durarán más de ocho días. En cuanto a su resultado, que no es ya de la responsabilidad ni del crédito de esta Legislación, bien sabe U. S. que en él se interesa el decoro y el honor de este Gobierno, por haber manifestado ya su adhesión a la alianza.

Es muy sensible, y tanto el señor Ministro Tejedor como yo lo deploramos bastante, que el Senado no haya terminado tan delicado asunto en el acto que se le presentó como lo deseábamos; pues, desde aquel día hasta la fecha, se han presentado tan **DESAGRADABLES INCIDENTES**, que han venido, desgraciadamente, a complicar algo la situación política de esta República, y, sobre todo, a poner al Senado casi en abierta oposición con el Presidente de la Nación. Los motivos que, han originado esto último son: la prisión de un General Arredondo, hombre influyente en Mendoza y en otras Provincias, y colaborador principal de la candidatura a la Presidencia de la República del doctor Quintana, Vice-presidente del Senado Nacional; y, sobre todo, la ruidosa solicitud de desafuero de un Senador Oroño, por la complicidad en la revolución de Entre-Ríos, que ha dado lugar en la Cámara a discursos exaltados contra el señor Presidente Sarmiento y a un Manifiesto dirigido por éste a la Nación. Felizmente todo comienza a tranquilizarse algo, pues ya, el Senado votó la cuestión del desafuero, denegando por unanimidad de votos la solicitud del juez; y el General Arredondo ha sido puesto en libertad por influencia del Ministro Tejedor.

Rogando a U. S. se digne poner este oficio en conocimiento de S. E. el Presidente, me es satisfactorio suscribirme de U. S.

Muy atento y obediente servidor. (Firmado).- M. Irigoyen”.

La confianza del diplomático peruano se conservaba intacta cuando el 10 de Octubre el señor Tejedor le comunicó, en una carta particular, que el Senado había resuelto aplazar hasta el año 1874 el conocimiento del asunto. El Ministro argentino tiene cuidado de decirle que el aplazamiento no es un signo de desaprobación, sino que ha imperado el criterio de algunos viejos políticos que habrían expresado que la cuestión necesitaba de mayor estudio.

El Ministro del Perú avisa tan mala noticia al señor de la Riva Agüero en su nota del 14 de Octubre.

“Buenos Aires, Octubre 14 de 1873. (Reservada N° 52).

**S. M.: Ayer vino a esta Legación el señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el objeto de informarme del RESULTADO NADA SATISFACTORIO, que tuvo en el Senado la adhesión a nuestro Tratado de Alianza defensiva con Bolivia; y en vista de la exposición que se sirvió hacerme, y que encontré exactamente conforme con las noticias que por otros conductos había logrado adquirir de la sesión del Senado, me complazco en decir a U. S., que han desaparecido por completo las ligeras sospechas de que le hablé en mi penúltima nota reservada, de 11 del actual N° 49, y que la conducta del señor Tejedor ha sido, como siempre lo creí, la del diplomático más leal y sincero, y la del caballero más cumplido.**

**No se puede, en verdad, haber defendido con más interés e insistencia, que lo que él hizo en el Senado, la cuestión de adhesión; y esto se comprende bien, pues el honor del Gobierno de esta República, su decoro y el amor propio del Ministro, estaban comprometidos en el asunto. Un cúmulo, sin embargo, de circunstancias desgraciadas, tenían al Senado predispuerto, NO CONTRA LA ADHESION, sino contra el gobierno: días antes, en efecto, de haber pasado este asunto a aquel cuerpo, se redujo a prisión a un General Arredondo, que era en los departamentos del norte el jefe o cabeza del partido del doctor QUINTANA, que es uno de los candidatos a la Presidencia de la República. Este acto enajenó, como era natural, la voluntad de dicho señor, que es el Vice-presidente del Senado, y uno de los oradores más notables y por consiguiente de más reputación de aquí; de manera que se perdió su voto y el gran apoyo de su palabra y de su círculo.**

**Otro hecho, mil veces más grave, y del que, aunque he hablado ya a U. S., lo mismo que del anterior, es tal vez conveniente hacer ahora reminiscencia, para poder apreciar bien la situación del Senado en aquel día, fué el de la muy importante cuestión del desafuero del Senador Oroño, por suponersele complicado en la revolución de Entre-Ríos. Esta acusación hizo estallar a toda la Cámara contra el Gobierno, y muy particularmente contra el Presidente de la República: se pronunciaron discursos muy acalorados y altamente ofensivos al señor Sarmiento; y el espíritu de cuerpo se sintió de tal manera herido, que por unanimidad se negó el desafuero. Vino después un gran Manifiesto del señor Sarmiento a la Nación, en el que para probar que no había procedido por pasión en aquel asunto, decía que lo había consultado con su Ministerio y con los más notables jurisconsultos del país; y que todos (nombrándolos y entre ellos al doctor Tejedor) le habían manifestado su opinión favorablemente. Fácilmente, pues, comprenderá U. S., que una Cámara tan mal preparada contra el gobierno (pues hasta las simpatías y respetos que siempre se han tenido en ella por el señor Tejedor, disminuyeron, hasta cierto punto, por aquella cita imprudente, así como por el hecho en sí mismo) estaría ávida por manifestarse hostil a su política o de contrariarla por lo menos, creándole dificultades y tropiezos.**

**Por otro lado, la falta de forma regular con que el gobierno presentó a las Cámaras la cuestión (22) dio también pretexto para que los enemigos solicitasen y obtuviesen el aplazamiento. Como U. S. sabe, por mis comunicaciones anteriores, la adhesión de este Gobierno no llegó a consignarse en ningún documento, por la desgraciada circunstancia de no tener yo en aquella fecha el PODER del Gobierno de Bolivia; de manera que no se podían perder los momentos. Por otra parte, el señor**

Tejedor tenía también entera confianza en su influencia en las Cámaras y esto contribuyó, además para que no diésemos a la adhesión forma alguna, lo que en varias ocasiones le propuse, con cargo de presentarle después el PODER del Gobierno de Bolivia.

De esto resultó que, lo que el señor Ministro tuvo que solicitar del Congreso fué autorización para adherirse, aunque declarando, sea dicho en justicia, no sólo la decidida voluntad del Gobierno de hacerlo, sino el hecho de habérmelo manifestado así; dando lugar con esto a que los opositores les contestasen que el gobierno no necesitaba esa autorización y que podía proceder, dando después cuenta del resultado, presentando el documento diplomático correspondiente. En verdad que esto no era un inconveniente, como no lo fué en la Cámara de Diputados; más sirvió de pretexto para dar un golpe al gobierno, que había aprehendido al General Arredondo y tratado de desaforar al Senador Oroño. La falta de protocolo sirvió igualmente de pretexto.

La proposición de aplazamiento se resolvió por contra 7 votos, declarándose a viva voz por todos, **INCLUSIVE EL SEÑOR TORRENT**, que fué el primero que opuso dificultades al asunto y que votó en favor de la proposición, **QUE NO HABIA EN MANERA ALGUNA EL ANIMO DE RECHAZAR LA ADHESION**, sino de dar tiempo para que el Gobierno le diese forma, negociando más despacio y aclarando algunas dudas.

Se resolvió después, favorablemente, la autorización pedida por el Ejecutivo, para invertir hasta **SEIS MILLONES** de soles, en aumentar la Escuadra y el armamento de tierra y en fortificar la costa.

En vista de lo expuesto, tengo que rectificar el juicio que formé al recibir la carta del señor Ministro Tejedor de que remití a U. S. copia, junto con mi nota reservada del 11 del corriente, N° 49, y que se halla consignado al principio de ese mismo documento. Los términos de dicha carta; la conversación que dos días antes tuve con el Ministro sobre la comunicación del señor Frías, de que también hablé a U. S.; y la conducta de ciertos Senadores, con cuya opinión y voto favorable tenía motivos para contar; me hicieron pensar, en los primeros momentos, y bajo el efecto de la primera e ingrata impresión, que el voto del Senado, aunque revestido con la apariencia de un aplazamiento, era en la esencia, y en la realidad, un verdadero rechazo. Hoy puedo decir a U. S. que **ESTO NO ES EXACTO; Y QUE ESTOY PLENAMENTE CONVENCIDO DE QUE NO HA HABIDO EN EL SENADO ESA INTENCION**. Por el contrario, **TODOS SUS MIEMBROS MANIFESTARON EL DESEO DE ACEPTAR LA ADHESION**, llenadas las formalidades que he indicado, y salvados ciertos puntos sobre los que pasaré muy pronto a hablar a U. S., de manera que hechas esas, salvedades, como lo espero, el acto se puede decir que **SE ENCUENTRA TACITAMENTE APROBADO POR EL SENADO**.

Continuando la exposición que debo hacer a U. S. de mi conversación con el señor Tejedor, le diré que, después de haberme manifestado, hasta con pormenores, lo que había pasado en la sesión del Senado, me dijo que, de acuerdo con el Presidente de la República, venía a proponerme el continuar la negociación, que él había dado por terminada, al acceder, como lo hizo, a la adhesión propuesta, por aprovechar de las últimas sesiones del Congreso; pero que, habiendo ahora tiempo para allanar las

**PEQUEÑAS DIFICULTADES** que se habían presentado en el Senado, esperaba que yo me prestase a aceptar su indicación. Le contesté que la negociación había llegado, en efecto, a su término, desde el 18 del mes anterior, en que me manifestó la adhesión de su gobierno; que en vista del aplazamiento del Senado, lo que debía hacerse era reponer este asunto al estado en que se encontraba antes, esto es, al de consignar la adhesión de su Gobierno al Tratado de alianza defensiva del Perú con Bolivia, en un documento cualquiera; y por último, que las declaraciones o explicaciones que ahora deseaba, en vista de la decisión habida en el Senado, podían ser solicitadas por los Ministros que nombrase para aquellas Repúblicas, al tiempo de solicitar la ratificación de dichos Gobiernos, como antes habíamos acordado. El señor Ministro insistió en manifestarme, que él había aceptado este procedimiento por la premura de las circunstancias y por aprovechar, como me había dicho, de las últimas sesiones del Congreso; pero que, habiendo ahora tiempo para arreglarlo todo debidamente, esperaba que accediese a lo que me proponía. Sin aceptar ni rechazar, le pregunté cuáles eran los puntos que deseaba aclarar, o precisar; y me contestó que no recordaba por el momento todos, pero que los principales eran dos, a saber: 1º el que determina la posesión de los Estados y que tiene que servir de base para resolver cuándo es llegado el caso de hacer efectiva la alianza; y que, según él, debe ser la posesión de 1810, con las modificaciones que los tratados o ciertos hechos hubiesen creado con el trascurso del tiempo; y 2º, y como consecuencia de lo anterior, la declaratoria de que el rompimiento por parte de Bolivia del tratado celebrado con Chile en 1866, y las consecuencias a que esto diera lugar, no entraría en el CASUS FOEDERIS, En cuanto lo primero, le contestó, que tenía entendido que el UTI POSSIDETIS de 1810 era también la base que reconocía mi Gobierno para el arreglo de las cuestiones de límites, y que creía que este punto era, por tanto, de muy fácil solución; que en cuanto al segundo, no opinaba de la misma manera porque precisamente la alianza tenía por objeto, del lado Pacífico, impedir que Chile se apoderase de una parte del territorio boliviano; que el tratado del 66 no era, por otro lado, un pacto completo; que su ejecución dependía en parte del de 1872, que había quedado en suspenso por el aplazamiento que de él se hizo en la Asamblea de La Paz; y que, por último, las aspiraciones de aquella República desde el día en que conoció aquel tratado, hecho contra su voluntad e intereses, se habían dirigido siempre a anularlo, habiéndose lanzado con tal objeto en una revolución contra el gobierno que lo celebró. El Ministro me contestó, que no creía eso del todo exacto, pues el tratado había sido aprobado por la Asamblea de Bolivia y ratificado por su Gobierno; que el mismo Ministro actual, señor Baptista, había declarado últimamente en una nota dirigida al Ministro de Chile, que reconocía aquel pacto, y que estaba llano a darle cumplimiento; y, por último, que, en principio, no era posible ni conveniente establecer lo contrario. Larga fue la discusión que sostuvimos sobre este punto, hasta que, por fin, e insistiendo yo en que creía que fuese esto de muy difícil solución por parte de los Gobiernos del Perú y de Bolivia, o, mejor dicho, de casi irrealizable solución, me dijo el Ministro, que, a fin de allanar la seria dificultad que le manifestaba yo, que podría surgir de este punto, para el arreglo definitivo de la adhesión, lo retiraría de la nota que tenía que pasarme en

respuesta a la mía de de 24 de septiembre, en la que solicité la adhesión de esta República al Tratado de alianza.

En seguida tocamos el punto relativo al arreglo previo de la cuestión de límites con Bolivia; y me manifesté sorprendido, de que insistiese en él en la carta que me había dirigido, después de haberme dicho que no insistiría más en el particular, en vista de las reflexiones que le había yo hecho en el mayor número de nuestras conferencias. Me contestó que lo había consignado en dicha carta, porque de él se ocupó también el Senado, pero que, en mérito de las razones que yo le había expuesto, y de las que había hecho uso cuando se tocó este punto en la discusión, no insistiría en él, ni lo consignaría tampoco en su respuesta.

Tocó después la cuestión del Paraguay con relación a la Villa Occidental que, como ya he comunicado a U. S. es el único punto de que depende el arreglo de límites entre esta República y aquel Estado; y me preguntó, cuál sería la conducta del Perú y Bolivia, realizada la alianza, si llegase el caso de que el Paraguay intentase apoderarse de dicha Villa por la fuerza. Le dije, que ese caso era irrealizable, porque era imposible que el Paraguay pudiese, en el estado en que se encuentra, intentar un acto de esa naturaleza; pero que, dándolo por posible, y careciendo como carecía de todos los antecedentes que sería preciso tener para apreciar bien los hechos, no podía decirle otra cosa, sino que el Perú y Bolivia sabrían cumplir en toda circunstancia los deberes que la alianza les impusiese.

Con esto, y con el ofrecimiento que me hizo el señor Tejedor, de pasarme dentro de dos días la respuesta a mi nota de 24 de Septiembre, terminó la presente conferencia.

Esperaré, pues, dicho documento, que no dudo sea satisfactorio, por los términos de la conferencia aludida, y en vista de él adoptaré la resolución más conveniente; teniendo presente, por una parte, que el mal causado por el aplazamiento del Senado es irremediable y, por otra, que es necesario no malograr la alianza de esta República.

Dígnese U. S. poner este oficio en conocimiento de S. E. el Presidente y permitirme que me suscriba de U. S.

Muy atento y obediente servidor. (Firmado).- M. Irigoyen”.

El aplazamiento fué endulzado por el envío de una nota oficial, por medio de la cual la cancillería argentina hizo la declaración de que el gobierno mantendría el pacto de alianza, pero que esa resolución quedaba subordinada a la aprobación del congreso.

“Legación del Perú. N° 2.- Reservada.- Buenos Aires, Septiembre 24 de 1873.-

Al Excmo. Señor Doctor Don Carlos Tejedor, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.- Señor Ministro: Los Gobiernos del Perú y Bolivia, deseando estrechar de una manera solemne los vínculos que unen a los dos Estados, con el objeto de garantizarse mutuamente su independencia, su soberanía y la integridad de sus territorios, celebraron en Lima, el 16 de Febrero último, por medio de sus respectivos Plenipotenciarios, el Tratado de alianza defensiva, que el infrascrito tiene el honor de adjuntar a este oficio en copia auténtica.- Este Tratado que, mediante la aprobación de las Asambleas respectivas y el canje de las ratificaciones, verificado

en La Paz, el 2 de Julio último, ha llegado a ser un pacto perfecto, no entraña, como a primera vista lo comprenderá V. E., mira hostil o agresiva contra nación alguna determinada, ni la intención ambiciosa contra el derecho ajeno. Al contrario, todas sus estipulaciones tienden al resguardo puro y simple de la autonomía e integridad territorial, contra cualquiera agresión extraña, y a prevenir siempre un rompimiento, evitando todo pretexto de guerra; pues, en el inciso 1º del artículo 8º se consagra el arbitraje como el único medio justo y racional que, debe adoptarse para la decisión de las cuestiones de límites.- Bajo este punto de vista, que es indudablemente del más alto interés, el Tratado importa la fijación de un gran principio en el Derecho Público Americano; y puede, por tanto, ser considerado como la prenda más segura de paz y de unión, no sólo entre el Perú y Bolivia, sino también entre los demás Estados americanos que lleguen adherirse a él; y esto es tanto más importante en la actualidad, cuanto que, como sabe V. E., muchos de esos Estados tienen pendiente la designación de sus límites, pues aunque, por fortuna, las cuestiones que hasta ahora han surgido, no han llegado a tener resultado funesto, no dejan, sin embargo, de ofrecer dificultades que más tarde pueden, tal vez, producir complicaciones y peligros serios, que a todo trance conviene evitar.- Comprendiéndolo así las altas partes contratantes, se reservaron el derecho de pedir, la adhesión de otro u otros de los mencionados Estados y han acordado últimamente solicitar la de la República Argentina, según verá V. E., por los documentos que en copia auténtica también se acompañan.

Con tal fin, y no teniendo en la actualidad el Gobierno boliviano, acreditado en esta República ningún Agente Diplomático, acordó con el del Perú conferir al infrascrito sus plenos poderes para el expresado objeto, como igualmente consta de los referidos documentos, y del Poder en forma, que el infrascrito tendrá el honor de presentar oportunamente.-En esta virtud, el infrascrito, dando cumplimiento a las órdenes que a este respecto ha recibido, tiene la alta honra de solicitar a nombre de los Gobiernos del Perú y Bolivia, y por el digno conducto de V. E., la adhesión del Excmo. Gobierno de la República Argentina al expresado Tratado de alianza defensiva, celebrado en Lima, el 16 de Febrero último.- Con sentimientos de alta consideración y distinguido aprecio, el infrascrito tiene el honor de suscribirse de V. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina.

Atento y obediente servidor. (Firmado).-M. Irigoyen”.

Reservada N° 1.- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.- Buenos Aires, Octubre 14 de 1873.- A S. E. el señor Ministro del Perú, doctor D. Manuel Yrigoyen.

Señor Ministro: Recibí oportunamente la nota de 24 del pasado en que V. E. se sirve manifestar que los Gobiernos del Perú y Bolivia, después de celebrar el 16 de Febrero el Tratado de alianza defensiva que en copia auténtica acompaña, han acordado solicitar de la República Argentina la adhesión prevista por uno de sus artículos.- El Gobierno argentino, señor Ministro, ha tomado en seria consideración el asunto; ha explorado además en sesiones secretas, como sabe V. E., la opinión del Congreso; y, en mérito de todo, resuelve prestar la adhesión solicitada en los términos y con las explicaciones siguientes: Según el artículo 1º las altas partes contratantes se

unen y ligan para garantizarse mutuamente su independencia, su soberanía y la integridad de sus respectivos territorios, obligándose, en los términos del Tratado, a defenderse contra toda agresión exterior, bien sea de otro u otros Estados independientes, o de fuerzas sin bandera, que no obedezcan a ningún poder reconocido. La agresión exterior, tratándose de la soberanía e independencia, parece innecesario definirla; pero no sucede lo mismo en relación con el territorio.

Las Repúblicas Sud-Americanas, cuando rompieron los vínculos del coloniaje, se constituyeron separadamente; y en general se encerraron dentro los límites que, de derecho, les pertenecían.- Pero, sea por la oscuridad de los títulos, sea por otros motivos, donde no existía la posesión de derecho, se sustituyó a veces por la posesión de hecho. El principio del UTI POSSIDETIS del año 10, en esta doble faz, es, a juicio del Gobierno argentino, el principio salvador de la paz internacional entre las Repúblicas Sud-Americanas; y no puede por lo tanto entenderse de otro modo el artículo 1º en esta parte.- Especificando el artículo 2º los casos de ofensa, dice que serán tales, en primer lugar, los actos dirigidos a privar a alguna de las partes contratantes de una porción de su territorio, con ánimo de apropiarse su dominio, o de cederlo a otra potencia; en segundo, los actos dirigidos a someter a cualquiera de las altas partes contratantes a protectorado, venta o cesión de territorios, o a establecer sobre ella cualquiera superioridad, derecho o preeminencia que menoscabe u ofenda el ejercicio amplio y completo de su soberanía e independencia; y en tercero, los actos dirigidos a anular o variar la forma de Gobierno, la constitución política, las leyes que las altas partes contratantes se han dado, o se diesen, en ejercicio de su soberanía.- El Gobierno argentino encuentra la especificación de estos casos de una vaguedad peligrosa; y no la acepta, sino en el sentido que paso a explicar.- Los actos de que se trata deben ser violentos, o de guerra, porque no debería entenderse nunca que actos de otro género pudieran autorizar la intervención de naciones extrañas, haciendo que el tratado celebrado, precisamente en guarda de las nacionalidades, sirviese para anonadarlas o amenguarlas. Las leyes también aludidas en el inciso 3º deben ser las referentes a la soberanía, independencia e integridad territorial, por ser ellas únicamente las que naciones extrañas tienen el derecho de garantizarse mutuamente; y nó las civiles, administrativas o políticas de segundo orden.- Los artículos 5º y 6º al ocuparse de los arreglos precisos para determinar los subsidios, en caso de guerra, usan indiferentemente de las palabras “república ofendida o agredida”; y establecen la obligación de suministrarlos en casos urgentes. Tratándose de resistir agresiones extrañas, no son ni pueden ser sinónimas esas palabras; y las mismas del artículo 6º “se obligan a” deben ser entendidas por “pueden”, desde que la determinación del caso urgente es enteramente discrecional, sin sujeción a reglas previamente establecidas, y por consiguiente de la exclusiva responsabilidad de la parte contratante que lo decidiese.- La mejor demarcación de límites espontáneamente hecha, queda libre por el final del inciso 2º artículo 8º; y así tiene que ser para salvar superioridades o participaciones capaces de menoscabar la independencia o soberanía, en cuyo favor se celebra precisamente este tratado. Pero entonces, el Gobierno argentino no comprende la estipulación del 3er. inciso “de no concluir tratados de límites sin conocimiento previo de la otra parte contratante”, que como mera formalidad, sería innecesaria

entre gobiernos aliados; y como aprobación previa de extrañas naciones sería inadmisibles por el gobierno argentino. Como los gobiernos contratantes, el argentino cree también, señor Ministro, que hallándose en trabajos de elaboración la independencia y soberanía de estas repúblicas nacientes, sería útil reunirse entre sí para defender ciertos principios y conservar, en nombre de ellos, la paz de que tienen que recoger tantos beneficios. Cree además, que ha llegado el momento para todos ellos de entenderse sobre puntos de interés común, y quizá universal, como sería la neutralización del Estrecho de Magallanes. Cree, en fin, que cuestiones territoriales, que están pendientes, y en las que la República Argentina tiene la parte mayor, y más difícil, no pueden ser llevadas a un término pacífico sin el acuerdo común de propósitos y principios. Este Gobierno mira, pues, **CON VIVA SIMPATIA** la adhesión que solicitan los Gobiernos del Perú y Bolivia; y se complace en esperar que las observaciones que en su nombre dejo hechas, no serán un obstáculo para la celebración definitiva, que tendrá lugar en notas reversales o protocolos, si aceptadas aquéllas por los gobiernos que V. E., representa, fuese autorizado convenientemente, para su consignación en cualesquiera de esas formas, **QUE HABILITASEN A ESTE GOBIERNO A PRESENTARLAS CON EL TRATADO A LA CONSIDERACION DEL SENADO ARGENTINO, DONDE EL ASUNTO QUEDO CON ESTE OBJETO APLAZADO HASTA LAS PROXIMAS SESIONES.**- Aprovechando esta ocasión de asegurar a V. E. mis sentimientos de distinguida consideración, soy de V. E.

Atento servidor. (Firmado).- C. Tejedor”.

“Lima, Noviembre 8 de 1873. (Reservada N° 36).- Sr. Dr. Dn. Manuel Yrigoyen,

Ministro del Perú en el Brasil y Repúblicas del Plata.

Por la correspondencia reservada de U. S. de 11 de Octubre último, marcada con los números 49 y 51, se ha impuesto el Gobierno, con tanta sorpresa como sentimiento, del aplazamiento que el Senado argentino ha creído conveniente dar a la adhesión al pacto de alianza defensiva de Febrero; y que no debíamos temer, después de las seguridades dadas a U. S. por el señor Ministro de Relaciones Exteriores D. Carlos Tejedor.

Como quiera que sea, veo por la carta privada de U. S. y por otros conductos que nos merecen alto crédito, que **ESE APLAZAMIENTO NO IMPORTA UN RECHAZO DE LA ALIANZA**; pues, tanto los hombres que presiden la actual administración de ese país, como los que deben formar su nuevo gobierno, son **DECIDIDOS** adictos a ese pacto, que es ya considerado por ellos como un hecho consumado.

Entre tanto, conviene que U. S. continúe en Buenos Aires para conservar la influencia que por dicho pacto debemos sostener entre los que dirigen el Gobierno de esa República, e impedir que las sugerencias de Chile se abran paso y logren cruzar cuanto hasta la fecha hemos conseguido en ese sentido. Por la nota **RESERVADA** de U. S., N° 42, me he impuesto de los recelos manifestados por el señor Blest Gana; y aprobando, como muy sagaz y prudente, la respuesta que U. S. le dió, me convenzo más

y más de lo necesario que es contrarrestar la acción que no dejará de ejercer el agente de Chile acerca de ese Gobierno, para separarlo de la alianza.

Por el correo de ayer he comunicado al señor La Torre el contenido de las notas de U. S. a fin de que lo trasmita, en la forma que estimase más conveniente, al Gobierno de Bolivia.

Dios guarde a U. S. (Firmado).-J. de la Riva Agüero”.

“Lima, Noviembre 8 de 1873.-Sr. Dr. Dn. M. Yrigoyen.- Buenos Aires.

Mi estimado amigo: Comprendo muy bien, por lo que yo he pasado, cuán fastidiado debe Ud. haber quedado después del aplazamiento en el Senado, del que me da pormenores en la carta del 11 de Octubre, y no sé en qué han pensado esos señores Senadores cuando tal cosa hicieron. Más no hay que desalentarse, amigo mío, sino, por el contrario, trabajar con más empeño; el tiempo que media hasta Mayo puede emplearse provechosamente para nuestros proyectos, y no le quepa a Ud. duda de que la semilla que hemos echado tiene que producir muy buenos frutos en un porvenir no muy remoto.

Veo por carta del señor Elizalde, que he leído, que no sabe cómo explicarse lo que ha pasado, pero que tiene fé ciega de que la alianza se llevará adelante y que esa misma fe tiene el General Mitre, cuya elección a la Presidencia considera asegurada. Animo, pues, y adelante; Ud. ha hecho en este asunto cuando estuvo a su alcance; no es, pues, de su responsabilidad lo que el Senado ha resuelto; eso al que debe afectar es al señor, Tejedor.

.....  
Consérvese bueno y disponga del afecto de  
Su amigo antiguo. (Firmado).- J. de la Riva Agüero”.

“Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Argentina.- Buenos Aires, Octubre 23 de 1873.- A S. E. el señor Ministro del Perú, doctor Manuel Yrigoyen.

Señor Ministro: Acusando recibo de mi nota de 14 del corriente, se sirve U. S. expresar el deseo de conocer, en previsión de acontecimientos que no es imposible se desarrollen, la línea de conducta que, a juicio de este Gobierno, deberán observar respectivamente el Perú y Bolivia, por un lado, y la República Argentina, por otro. Las estipulaciones del Tratado de 16 de Febrero, que son un acto consumado entre el Perú y Bolivia, dependen respecto de la República Argentina no sólo de la explicación con que ha sido acompañada la promesa de adhesión, sino también de los demás actos internos necesarios para su perfeccionamiento constitucional. Mientras estas condiciones no se llenen, pues, la República Argentina no forma definitivamente en la alianza, ni sus estipulaciones la obligan.

Pero suponiendo en tal situación un CASSUS BELLI, que es de creer no se realice, ningún inconveniente tiene este Gobierno en manifestar que, en el interés de los principios que el Tratado se propone guardar, y que han sido; siempre los suyos, no trepidaría en poner a su servicio todos los medios diplomáticos a su alcance; y entre ellos, especialmente, el arbitraje, recomendado por el Tratado mismo, como la regla de

las naciones civilizadas, antes de llegar al extremo funesto de la guerra.- Renovando con este motivo a V. E. las seguridades de mi particular estimación, soy de V. E.

Atento servidor. (Firmado).- C. Tejedor”.

El señor Yrigoyen manifestó tener confianza en un resultado favorable y envió una carta privada al señor de la Riva Agüero donde le expresa las razones de su optimismo.

“Buenos Aires, Mayo 3 de de 1874.-Sr. D. José de la Riva Agüero.- Lima.

Mi estimado amigo:

.....  
A la vez que sus citadas cartas, recibí la tan esperada contestación de Ud. y del Ministro Baptista, a las observaciones de la nota de Tejedor; y cuando esperaba que fueran, como debían de ser, completamente conformes, me encuentro con que difieren en los dos puntos capitales. No sé como han hecho esto. La Torre ha debido discutir hasta llegar a un acuerdo, cualquiera que el fuese; pues los signatarios de un Tratado, sobre todo al solicitar la adhesión de otro Gobierno, es natural y hasta necesario que se presenten dando el mismo sentido a cada una de sus estipulaciones. De otro modo, esto es, si cada uno, lo interpreta como quiere, el Tratado es como si no existiera.

Por otro lado, la posición en que a mí se me coloca es muy grave y muy comprometida. ¿Qué hago yo entre el gobierno del Perú, que me ordena consignar en el Protocolo de adhesión ciertos principios, y el de Bolivia, que terminantemente me prescribe que consigne otros diametralmente opuestos? Como no puedo consignar ambos, claro es que tengo que faltar a las instrucciones de uno de los dos gobiernos y que echar sobre mí una gran responsabilidad; sobre todo, cuando no me han dejado libertad de acción para proceder, pues el gobierno de Bolivia, NI POR ETIQUETA ME AUTORIZA PARA HACER LA MENOR ALTERACION, y el del Perú sólo me faculta “para hacer cualquiera pequeña alteración que juzgue necesaria, y que no sea sustancial o de fondo”. Ud. no desconocerá, pues, que se me ha colocado en una situación muy grave; y que no siendo para mí dudoso las instancias que debo preferir, y en cuyo sentido trabajaré, ME EXPONGO A QUE EL GOBIERNO DE BOLIVIA NO APRUEBE EL PROTOCOLO.

.....  
Tejedor no ha quedado satisfecho con la contestación de Bolivia, respecto al modo de entender el UTI POSSIDETIS; y, por más que hemos hablado, en dos largas conferencias, confidenciales, que hemos tenido, no me ha sido posible arribar a ningún acuerdo sobre este punto. El encuentra, en esa contestación de Baptista, la cuestión de Tarija encubierta; y aún cuando, según me ha dicho, la República Argentina no exigirá nunca que se le devuelva, no quiere reconocer el principio de que la ocupación sin título y la violencia dan derechos. Me ha dicho, además, que el Congreso no acepta la doctrina de Bolivia; y que, con seguridad, desaprobaría el Protocolo si se consignara en él. Estoy tratando de encontrar modo de conciliar las opiniones de Tejedor, QUE SON TAMBIEN LAS DE UD., CON LAS DE BAPTISTA.

.....  
(Firmado).- M. Irigoyen”.

**“Lima, Marzo 8 de 1874. (Reservada N° 21).- Sr. Dr. D. Manuel Yrigoyen, Ministro Residente del Perú en Buenos Aires.**

**Anexa y bajo sello apertorio incluyo a U. S. la nota en que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia contesta las observaciones del señor Tejedor, con motivo de la solicitada adhesión de la República Argentina al pacto de alianza de Febrero. También le remito a U. S. copia de la nota y de la carta privada del señor Baptista al señor La Torre y de la contestación de éste sobre el mismo asunto.**

**Como verá U. S. por dichos documentos, poco difiere la opinión del señor Ministro de Relaciones Exteriores de las ideas consignadas en el Memorándum propuesto por nuestra parte, como norma de los procedimientos de U. S. para tal negociación, y del cual le incluyo también la copia respectiva.**

**El temor manifestado por el señor Baptista de que llegue el caso de darse al UTTI POSSIDETIS tal amplitud que pueda poner en duda algunas de las nacionalidades hoy existentes en Sud-América, no tiene fundamento alguno serio.**

**Respecto al inciso 3° del artículo 8° si bien acepta el señor Baptista la obligación de dar conocimiento previo del tratado que se celebre por una de las partes, no conviene, sin duda por motivos de actualidad para su país, en que el aliado pueda libertarse de las consecuencias sobrevinientes, toda vez que sus observaciones no sean atendidas. Sin embargo, debe U. S. procurar que esta sea la explicación que contenga el protocolo de adhesión, pues que cualquiera otra ofrecería tal vez peligros para más tarde, expresamente con Bolivia.**

**En vista, pues, del memorandum que se adjunta y de la nota del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, debe U. S. proceder a la brevedad posible a celebrar el protocolo pendiente, quedando U. S. en libertad para hacer cualquiera pequeña alteración que juzgue necesaria y que no sea sustancial o de fondo.**

**Dios guarde a U. S. (Firmado).- J. de la Riva Agüero”.**

Durante el año 1874 fueron infructuosos los esfuerzos del Perú para conseguir el perfeccionamiento de la alianza prometida por los señores Sarmiento y Tejedor. El utti possidetis de 1810 exigido por los senadores argentinos y resistido por Bolivia como base de una inteligencia previa para la alianza constituía, en verdad, un obstáculo insalvable. Don Mariano Baptista veía en esa base para fijar los límites de su patria con la Confederación Argentina el desmembramiento de Bolivia. Tarija estaba en poder del Virreynato de Buenos Aires, como lo he dicho, en el momento de la declaración de la independencia.

Don Mariano Baptista, urgido por el Ministro La Torre, le dió respuesta en Febrero de ese año por medio de una nota oficial y de una carta particular donde en su estilo peculiar, que hacía la desesperación de la cancillería peruana expuso esos temores y excusaba sus dilaciones.

**“Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.- Reservada N° 7.- Sucre, Febrero 13 de 1874. Al señor Aníbal V. de la Torre, Ministro Residente del Perú en Bolivia.- La Paz.- Señor.- Tengo el honor de contestar a su oficio reservado de 22 de Enero en que vino adjunta la complementación del Memorándum del 12 de Diciembre,**

pasado, al conocimiento de U. S. por el Excmo. señor Riva Agüero, en contestación de las observaciones del señor Tejedor, propuestas al Plenipotenciario peruano, previamente al acto de adhesión.- Por el oficio directo que se pasa al Excmo. señor Yrigoyen se impondrá U. S. de los términos en que mi gobierno ha acordado su respuesta. Es incluido aquél con el sello apertorio al cuidado de U. S., para que informado se sirva comunicarle a su Gobierno en la forma que creyese más conveniente. Disiente en un punto mi Gobierno de las apreciaciones del señor Ministro argentino. Por vía de adición ha creído éste que el art. 1º de nuestro Tratado debiera consignar el UTTI POSSIDETIS como base de su aplicación, confundiendo de esta suerte la cuestión de soberanía, materia única del artículo, con la cuestión límites y de circunscripciones posteriores, que son sujeto de otras estipulaciones del mismo Tratado. La ampliación del Memorándum consigna en su último inciso que el aliado puede libertarse de las consecuencias sobrevinientes toda vez que sus observaciones no fuesen atendidas. Recae esta limitación a propósito del artículo 8º del Tratado en su tercer inciso. Esto lo ha considerado mi Gobierno del modo que consta en el tercer oficio al señor Yrigoyen. Solicitud de consejo amigable, manifestación previa al aliado del arreglo territorial que ha de estipularse y que será comprendido, para lo porvenir, dentro de las garantías que ofrece el artículo 1º del Tratado, como que aquéllas abrazan la integridad del territorio; es, a juicio de mi gobierno, todo el alcance que puede darse al inciso 3º. Dar por libre al aliado de sus obligaciones porque consultada su opinión no anduvo acorde con la del Estado que celebró su tratado de límites, sería subordinar, por modo indirecto, el ejercicio de la soberanía a una potencia distinta. Los efectos sobrevinientes de un tratado de límites, nunca pueden ser onerosos para el aliado, porque los descarta precisamente el pacto de linderos, que no puede ser efecto sino de acuerdo libre por reconocimiento, transacción o arbitraje, término a que nos conduce el Tratado y que, en este caso, queda adquirido de antemano. Juzga mi gobierno que estas dos salvedades tuyas afectan más que el fondo, la forma de la observación traída por el señor Ministro argentino al artículo 1º, que es en realidad inconducente; y que es conforme al espíritu y fines prácticos del Tratado el modo que tiene de considerar el artículo 8º, apartándose de la inducción presentada por el señor Ministro del Perú. Será de alta satisfacción para mi gobierno que esta confrontación de diversas opiniones, sinceramente expuestas, traiga los efectos propios a toda discusión cordial: el acuerdo. Con este motivo ofrezco a V. E. las consideraciones de mi aprecio como atento seguro servidor.

(Firmado).- Mariano Baptista.

Es copia. (Firmado).- Víctor R. Benavides, Secretario”.

Mientras tanto el señor Yrigoyen apremiaba al señor de la Riva Agüero y este al señor La Torre como puede verse por las siguientes comunicaciones:

“Lima, Abril 7 de 1874.- Sr. Dr. D. Manuel Yrigoyen, EE. y Mtro. Plenipot. del Perú en el Brasil y R. R. del Plata.- (Reservada Nº 29).

Antes de ahora he escrito a U. S. acerca de los temores que al gobierno del Brasil pudieran inspirar las sesiones secretas tenidas en el Senado argentino, con motivo de la

adhesión que perseguimos al pacto de alianza. Parece que esas aprensiones, no obstante las seguridades dadas desde aquí por el Sr. Leal a su gobierno, han tomado algún incremento, pues se teme que algún día la proyectada alianza nos arrastre a tomar parte en las cuestiones pendientes, o que en adelante puedan surgir, entre el Imperio y la Confederación.

U. S. comprenderá, fácilmente, que en el fondo el Brasil debe mirar con recelo esta posible perspectiva, habiendo como hay tendencias y aspiraciones encontradas entre ambos países, especialmente en los asuntos del Paraguay. Por otro lado, como Chile no se duerme y parece que trata de ofrecer su alianza al Imperio, pudiera suceder que llegase un momento en que éste, a impulso de los temores de que he hablado a U. S. antes, aceptase esa alianza, o cuando menos estrechase sus relaciones con Chile, prestándole el apoyo moral de sus simpatías. Que Chile aspira a ese fin es indudable, pues según sabemos, mandará muy pronto como su Ministro Plenipotenciario al Janeiro al señor Santa María, cuya principal misión no puede ser otra.

Debemos, pues, caminar con mucho cuidado en este asunto, porque bajo dos aspectos nos conviene conservarnos en el pie de perfecta inteligencia en que hoy nos hallamos respecto del Brasil: valiosos intereses son los que tenemos en el Amazonas y mucho podríamos sufrir por ese lado, para que no tratemos de evitar una alianza entre Chile y el Brasil que en caso de guerra nos sería muy perjudicial.

El medio de hacer imposible esa alianza, y por consiguiente dejar AISLADO a Chile en todas sus cuestiones, es, a mi juicio, y en el del gobierno, circunscribir la alianza con la República Argentina y Bolivia a las cuestiones de límites entre éstos y Chile y a las cuestiones que puedan surgir entre los países contratantes; consignando, por consiguiente, en el protocolo que formalizará la adhesión, que la alianza no se extenderá a las cuestiones que por razones políticas o de territorios puedan suscitarse entre la Confederación y el Imperio; descartarlas en lo absoluto, circunscribiéndola a las que he indicado.

Las seguridades que a este respecto pudiese U. S. dar al gobierno brasileiro, en la presentación de sus credenciales, que, como he dicho a U. S. por correo anterior, debe efectuar U. S. antes de hacer uso de la licencia que se le tiene concedida, no sólo nos atraerían más las simpatías de ese gobierno y estrecharían nuestras relaciones con él, sino que alejarían del todo y para siempre la posibilidad de una alianza con Chile.

El señor Tejedor no debe extrañar que se haga en el protocolo esa reserva, pues sabe demasiado cuáles son los intereses que tenemos en el Amazonas y la dificultad o, más bien, la imposibilidad en que nos hallarnos de resguardarnos por ese lado. Además, no puede, desconocer que no sería posible comprometernos en una guerra con el Brasil, país limítrofe nuestro, por cualquiera cuestión del Uruguay o del Paraguay, que tal vez sería de gran interés para la Confederación, pero que no lo tendría, en lo absoluto, para las Repúblicas del Pacífico, ni altera en lo menor el equilibrio político de éstas.

Queda, pues, U. S. autorizado para iniciar el negociado de la adhesión de ese gobierno, en el sentido acordado anteriormente y con la restricción que acabo de apuntar, y que conviene sea consignada en el protocolo respectivo.

**Dios guarde a U. S. (Firmado).- J. de la Riva Agüero”.**

**(Reservada N° 49).- Buenos Aires, Mayo 16 de 1874.**

**Señor Ministro: En los días 7, 8 y 11 del corriente he tenido nuevas y muy detenidas conferencias con el señor Ministro de Relaciones Exteriores sobre la RESERVA que en oficio de 7 de Abril N° 29, se sirvió V. E. ordenarme, que hiciera en el protocolo de adhesión de este gobierno al Tratado de 6 de Febrero; y las respuestas de U. S. y del señor Baptista, a la nota de observaciones del señor Tejedor, en lo relativo al UTTI POSSIDETIS.**

**Comenzando a dar cuenta a U. S. de dichas conferencias por este segundo punto, le diré: que en la muy difícil y delicada situación en que me encuentro colocado, a causa de diferir en lo principal la respuesta del señor Ministro Baptista de las ideas consignadas por U. S. en el MEMORANDUM, traté de conciliar en cuanto me fué posible, el punto a que tanto el gobierno boliviano como el de esta república dan la más alta importancia, esto es, el UTTI POSSIDETIS; y presenté al señor Tejedor el proyecto que encontrará U. S. en el anexo A, en que procuré salvar los escrúpulos que pudiera tener a este respecto el señor Baptista.**

**El señor Ministro de Relaciones Exteriores combatió abiertamente la segunda parte del referido anexo que está adentro del paréntesis más largo; fundándose principalmente, en que ni él, ni el Congreso, ni el país podían reconocer, como lo quería el señor Baptista, la ocupación violenta y sin título, como base y fundamento de ningún derecho; en que esta teoría del gobierno de Bolivia, que se relaciona con la desocupación de Tarija, y demás territorios argentinos, había sido rechazada siempre que se había presentado; y en que, aunque el gobierno argentino no pensaba hacer cuestión de esos territorios, al ocuparse del arreglo de sus límites, no podía, sin embargo, aceptar en principio un precedente como el que Bolivia quería establecer. Por último, que habiéndose ocupado mucho el Congreso de esta materia y siendo hasta UNA DE LAS CAUSAS PRINCIPALES que tuvo en consideración el Senado para no dar en el acto su voto por la adhesión; y habiendo él, además, ofrecido a aquel cuerpo, que no firmaría el protocolo si no se reconocía el UTTI POSSIDETIS, tal cual lo había consignado en su oficio de 14 de Octubre, no podía absolutamente aceptar la segunda parte del proyecto que yo le había presentado. Apuré, señor Ministro, cuanto pude la discusión sobre esta materia; más, persuadido de la inutilidad de mis esfuerzos, y habiéndome llegado a declarar el señor Tejedor, de un modo definitivo, que lo que yo deseaba sería un obstáculo insuperable para el buen éxito de la negociación, cedí algo y pude conseguir, haciendo una especie de transacción, que el señor Ministro aceptase, de la parte en cuestión, el primer período que dice: “No deben, sin embargo, considerarse por esto alterados los convenios que existieran entre las partes contratantes, para el libre y amigable arreglo de sus fronteras”.**

**Como entre Bolivia y esta república; existe el convenio que encontrará U. S. en el anexo B; como por él están comprometidas, ambas partes, a resolver amigablemente sus cuestiones de límites, sometiendo al arbitraje de una nación amiga, las dificultades que se suscitaren y sobre las que no pudieran llegar a un acuerdo satisfactorio y como, por último, con el reconocimiento del UTTI POSSIDETIS en los términos indicados, no**

se altera, ni se modifica en lo menor la nacionalidad boliviana; creo que el señor Baptista y su gobierno, haciéndome la justicia de reconocer que he hecho todo lo posible por corresponder a la confianza con que se han dignado honrarme, se servirán dar a mis actos su entera aprobación.

El señor Tejedor quiso también que se suprimiese, por innecesaria, la parte del mismo anexo A, que dice: “pero no respecto de distintas metrópolis entre las cuales habían pactos que regulaban sus diferentes dominios”; más, a las pocas reflexiones que le hice, se sirvió retirar esta indicación. Así, pues, puedo decir a U. S. que queda arreglado lo que respecto al UTTI POSSIDETIS se consignará en el protocolo, suprimiendo del anexo A la parte final comprendida entre el segundo paréntesis. Oportunamente veré, sin embargo, si algo más puedo todavía avanzar a este respecto.

Allanada de la manera y en los términos expresados aquella dificultad, la discusión se redujo, exclusivamente a la RESERVA propuesta, cuyo objeto es circunscribir el Tratado de alianza, a las cuestiones de límites que existen entre la Confederación, Chile y Bolivia y demás que pudieron suscitarse entre los aliados; y separar, expresamente, las que por razones políticas o de territorios pudieran surgir entre la República Argentina y el Imperio del Brasil.

Algo tuve el honor de comunicar a U. S. a este respecto en mi nota reservada de 5 del corriente N° 44, en que dí cuenta de la conferencia preliminar que precedió a las tres de que ahora me ocupo; y que me hizo desde entonces conocer que iba a tener que luchar con una resistencia enérgica y tenaz. Así ha sucedido, en efecto, y ha sido tal, que en la conferencia del día 8, en que terminantemente le declaré el señor Ministro Tejedor, que no podía suprimir ni una coma de la RESERVA propuesta y que sin ella me era imposible firmar el protocolo de adhesión quedó casi rota la negociación; terminando yo la conferencia por decir al señor Ministro, que si lo creía conveniente podía dar instrucciones a su representante en Lima, para entenderse sobre este punto en cuestión directamente con el gobierno de la República, y hablando en seguida de mi viaje al Brasil. El señor Tejedor me contestó, que lo mejor sería, en tal caso, dejar todo en el estado en que se encontraba hasta la instalación del nuevo gobierno, al que pasaría él todos los antecedentes con la respectiva memoria; más yo le repliqué que hacer esto equivalía a dar por definitivamente terminado el proyecto de adhesión y que esperaba todavía que una nueva discusión pudiese modificar algo sus ideas.

En estas primeras conferencias, el señor Tejedor se manifestó muy sorprendido de que las desconfianzas y temores del Brasil, sobre el objeto y fines de la alianza, hubiesen nacido precisamente en los momentos en que debía estar tranquilo, por el conocimiento que hacía poco tiempo le había dado U. S., por medio del señor Ministro Leal; y trató con mucha insistencia de inquirir si los deseos manifestados por U. S., de excluir de la alianza todo lo que se relacionase con el Imperio, era efecto de alguna exigencia de ese gobierno. Me manifestó, también, que circunscribir la alianza a las cuestiones de límites era quitarle toda su importancia y grandeza y darle un carácter hasta cierto punto odioso: que sí el Perú no quería intervenir ni comprometerse en las cuestiones del Plata, la República Argentina no tenía tampoco por qué hacerlo con las que Bolivia pudiera hacer surgir en el Pacífico; que respecto de las cuestiones que la Confederación tenía con Chile, no las temía absolutamente, pues eran bastante fuertes

para hacer por sí solos respetar sus derechos; y, por último, que en lugar de pretender modificar sustancialmente, como lo quería el Perú, el pacto de alianza, habría sido mejor que se hubiese retirado la solicitud de adhesión.

Repliqué al señor Ministro, manifestándole, ante todo, que bien examinada la cuestión en vista de los antecedentes, no podía decirse, con propiedad, que el gobierno del Perú pretendía ahora modificar el objeto y fines de la alianza, sino precisarlos, más bien, determinando con claridad su alcance; y me fundé para probárselo en nuestras primeras conferencias, en que siempre habíamos examinado la alianza bajo el punto de vista de las cuestiones de límites con Chile, y le recordé que en una de ellas me había dicho que el Tratado parecía más bien un pacto de alianza contra aquella República. Manifestéle en seguida, que el gobierno del Perú sabía bien que la República Argentina era bastante fuerte para no temer a Chile; pero que su situación no sería muy clara si llegaba a realizarse la alianza entre aquel Estado y el Imperio; que eso era precisamente lo que el Perú trataba de evitar con la RESERVA propuesta; de manera que ella era muy favorable a los intereses argentinos: que más fácilmente arreglaría Chile sus cuestiones con Bolivia reducidas casi exclusivamente a los minerales ubicados en grado y medio de su costa, que las que tenía con esta república sobre un territorio inmenso, con puertos en el Atlántico y todo el Estrecho de Magallanes y en cuya posesión fundaba Chile su porvenir. Agregué, después, que el gobierno del Brasil no había exigido al del Perú que se consignase en el Tratado la declaración de que nos ocupamos; que no teniendo nosotros interés que sostener en el Río de la Plata, no podíamos comprometer los más valiosos del Amazonas, por cualquiera cuestión que sobre límites pudiera aquí suscitarse con el Brasil; y por último, que la alianza tal cual quedaría, aceptada la RESERVA propuesta, aseguraba a la Confederación el desenlace satisfactorio de sus cuestiones con Chile y la DEJABA EXPEDITA PARA ARREGLAR TRANQUILAMENTE LAS QUE TENIA TAMBIEN POR ESTE LADO. Estos son, señor Ministro, en sucinto, los principales argumentos y reflexiones que he empleado en las referidas conferencias; no siendo posible ni necesario tampoco referir a U. S. minuciosamente la multitud de ideas que han intervenido además. No debo, sí, dejar de comunicar a U. S. que, cuando nos ocupábamos del punto referente a excluir del Tratado las cuestiones que pudieran surgir entre esta República y el Brasil, el señor Tejedor me preguntó, si quedarían también separadas las del Paraguay; a lo que le contesté, que la declaración que le había dado por escrito era bien clara y terminante, pues por ella se circunscribía la alianza, a las cuestiones de límites entre la Confederación, Bolivia y Chile y las demás que pudieran suscitarse entre los países contratantes.

Debo también poner en conocimiento de U. S. que al tratar de los temores y desconfianzas que manifestaba tener el gobierno del Brasil, sobre el verdadero objeto y alcance del Tratado, me dijo el señor Ministro, que el medio mejor de tranquilizarlo sería proponerle que se adhiriese a él; a lo que le contesté que nada podría decirle a ese respecto, pues no tenía acerca de eso instrucciones de U. S.

En la última conferencia del día 11 noté que el señor Ministro Tejedor comenzaba a ceder algo; y que sus reflexiones, más que a la RESERVA en sí misma, se referían a la especie de humillación que envolvería para la República Argentina esa

declaratoria, por cuanto podía creerse que había sido impuesta por el gobierno del Emperador; y además, que no habiendo yo recibido todavía, a este respecto, instrucciones del Gobierno boliviano, no estaba expedito para firmar el protocolo con aquella restricción.

Sobre el primer punto volví a darle las mismas seguridades anteriores; agregando, para tranquilizarlo por completo, a este respecto, la consideración de que en el gobierno peruano había influido, también, para decidirlo a solicitar la restricción de que nos ocupamos, la circunstancia de estar próximo el cambio de gobierno en esta república e ignorarse la política que, en las cuestiones con el Paraguay y el Brasil, seguiría el nuevo gobierno. Esta consideración noté que había producido muy buen efecto; pues dejando de insistir en sus ideas, me preguntó, si el gobierno pasaría alguna comunicación al del Brasil, para instruirlo de la extensión que tuviera el Tratado de alianza. Esta pregunta maliciosa la contesté diciendo, que no habiendo el gobierno del Emperador solicitado nada a este respecto, como le había asegurado, el del Perú no tenía por qué pasarle ninguna comunicación y que el modo de instruirlo de que el Tratado no se refería al Brasil, sería por medio de las seguridades que verbal y confidencialmente daría yo en el Janeiro. Esto satisfizo al señor Ministro.

Después de esto y a consecuencia de los mil giros que tomó la discusión, me preguntó el señor Ministro, si aceptaría consignar la reserva, nó en el protocolo de adhesión, sino en notas reversales separadas, a fin de que apareciese como un acto espontáneo de los alisados. Le contesté, que aceptaba su indicación; pues creía que la declaración, cualquiera que fuese la forma bajo la cual se hiciera, tendría la misma fuerza y produciría, por consiguiente, los mismos resultados. Este medio tendrá además la ventaja de retardar la determinación del acto definitivo de la adhesión, hasta que el gobierno de Bolivia me mande sus instrucciones acerca de este punto; pues la declaración la haré simplemente a nombre del gobierno peruano, y más tarde no habrá inconveniente para hacerlo también a nombre del de Bolivia.

En seguida me dijo el señor Ministro, que no debía darle un carácter definitivo a lo que habíamos arreglado, porque necesitaba todavía hablar con el Presidente de la República; y cuando esto tuviera lugar me daría su contestación oficial.

iré a U. S., en conclusión, que no hemos discutido todavía los demás puntos del MEMORANDUM; pero que espero que ellos no presentarán mayor dificultad.

Sírvase U. S. elevar este oficio al conocimiento de S. E. el Presidente de la República; y díguese manifestarme si mi conducta logra merecer la alta aprobación Suprema.

Dios guarde a U. S. (Firmado).- M. Irigoyen”.

“Buenos Aires, Junio 1º de 1874. (Reservada N° 52).-

Señor Ministro: Vengo del Ministerio de R. Exteriores de hablar con el señor Tejedor, sobre respuesta a la adhesión pendiente al Tratado de Febrero, y tengo el SENTIMIENTO DE DECIR a U. S. que de un MODO DEFINITIVO me ha dicho que APLAZA este acto hasta recibir comunicaciones de sus Ministros en Lima y Sucre, sobre todo de este último, por cuanto necesita saber si se arregla o nó la cuestión de límites con Bolivia. Me ha agregado, que no ve clara la conducta del señor Baptista a

este respecto, y que los periódicos de aquella república, que hacía pocos días que había recibido, hablaban de llevar los límites hasta el Bermejo, lo que haría imposible todo arreglo; que sin zanjar esta cuestión y no siendo franca y explícita la respuesta del señor Baptista sobre el UTTI POSSIDETIS, no quería exponerse a un desaire en el Congreso, tanto, más fácil, cuanto que la influencia del gobierno era materialmente más débil, por el poco tiempo que le faltaba; que respecto al Perú no tenía observación alguna que hacer, **REPITIENDOME QUE SI SOLO SE TRATARA DE EL, NO HABRIA EL MENOR INCONVENIENTE PARA FORMALIZAR Y PERFECCIONAR LA ALIANZA;** y, por último, que estaba pronto a consignar desde ahora en reversales, y como acto previo al acto final de adhesión, la **RESERVA** que yo le había propuesto, sobre excluir del Tratado de alianza todo lo que se refiere al Brasil. Falta apenas media hora para cerrar esta correspondencia; de manera que U. S. comprenderá, fácilmente, que no me es posible referirle todos los pormenores de esta conferencia. No tiene, por otro lado, objeto alguno; y así me limitaré a decirle que en esta semana dejaré consignada en reversales la referida declaración, de que no **COMPRENDERA AL BRASIL** la alianza que negociarnos; y enseguida emprenderé mi viaje al Janeiro, a fin de dar a aquel gobierno las seguridades necesarias a este respecto, e impedir de ese modo que pueda realizarse su alianza con Chile. Después de esto y antes de emprender mi marcha a esa República, regresaré a esta capital, para, ver si ha recibido ya el gobierno comunicaciones del Ministro Baptista y si puede formalizarse el acto de adhesión. No siéndome posible, por la premura del tiempo, dejar copia de este oficio, ruego a U. S. se digne remitirme una a vuelta de vapor o hacerla entregar al Secretario de esta Legación señor Canseco.

Sírvase U. S. dar cuenta de esta comunicación a S. E. el Presidente de la República y permitirme que me suscriba.

Su atento y obediente servidor. (Firmado).- M. Irigoyen”.

Temía el señor Riva Agüero que la verdadera causa de las dilaciones del gobierno argentino estuvieran relacionadas con la noticia de que Chile había propuesto también un tratado de alianza al Imperio del Brasil y para desbaratar esos planes ordenó al señor Yrigoyen que se trasladase a Río Janeiro. El resultado de esa misión puede conocerse por la siguiente nota enviada por el diplomático peruano desde la capital del Brasil.

“Río Janeiro, Julio 1º de 1874. (Reservada N° 70).

Señor Ministro: Vengo, en cumplimiento de las órdenes de U. S., de hablar con S. E. el Ministro de Negocios Extranjeros de este Imperio, Vizconde de Caravellas, sobre el verdadero objeto y extensión del Tratado de 6 de Febrero, y las declaraciones que a este respecto he hecho últimamente al gobierno de la Confederación Argentina.

Comencé por hacer al señor Ministro la historia del expresado pacto, dándole por origen las tendencias manifiestas del gobierno de Chile, a resolver por medio de la fuerza sus cuestiones con Bolivia, y la República Argentina, y el **INTERES POLITICO Y COMERCIAL QUE EL PERU TENIA EN QUE SE CONSERVARA LA PAZ EN EL PACIFICO.** Le dije, en seguida, que aunque en el Tratado no se había precisado que su verdadero y único objeto era resolver las cuestiones de límites pendientes entre

las tres mencionadas repúblicas y las demás que pudieran suscitarse entre los aliados, ésta había sido, sin embargo, la mente y el propósito del gobierno peruano, que ningún interés tenía, por otro lado, en mezclarse en las cuestiones que pudiesen surgir en el Río de la Plata; y que, a fin de evitar que una mala inteligencia pudiera algún día querer dar mayor extensión al Tratado, me había ordenado que declarase al gobierno argentino que el del Perú consideraba circunscrita la alianza a las expresadas cuestiones de límites entre Chile, la República Argentina y Bolivia y excluidas, por consiguiente, las que, por razones políticas o de territorios, pudieran suscitarse entre la Confederación u el Brasil; y, por último, que, en cumplimiento de estas instrucciones, acababa de hacer en Buenos Aires esta declaración al gobierno argentino, y que había sido aceptada dicha RESERVA, conviniendo el señor Ministro Tejedor en consignarla en notas reversales, al tiempo de formalizarse la adhesión a nuestro Tratado de alianza defensiva con Bolivia.

El señor Vizconde, QUE CONOCIA EL TRATADO y se encontraba al corriente del estado de la negociación, pero que ignoraba que la expresada declaración hubiese sido ya hecha y aceptada por el gobierno argentino, recibió mis palabras con muestras de satisfacción; y me dijo, que el Gobierno Imperial no había creído nunca que el del Perú, para, quien tenía la mejor amistad, hubiese celebrado ningún pacto con ánimo hostil al Brasil; pero que el misterio con que el gobierno argentino había cubierto las sesiones secretas de las Cámaras Legislativas del año anterior y el armamento tan superior a sus recursos, que con tanta precipitación estaba haciendo ese gobierno, y el gran interés que en fomentar complicaciones internacionales tenían muchos individuos, que en la guerra del Paraguay habían hecho grandes fortunas, eran las causas de que se hubieran creado algunos recelos sobre nuestras negociaciones con el referido Gobierno. A todo esto creí conveniente replicarle lo siguiente: que era exacto el interés que algunos brasileros y argentinos tenían, por el motivo indicado, en inquietar constantemente las susceptibilidades nacionales de ambos países; que EN CUANTO A ARMAMENTO, ERA EL GOBIERNO DE CHILE EL PRIMERO QUE HABIA COMENZADO A PROCURARSELO, LEVANTANDO CON ESE UNICO FIN UN EMPRESTITO EN LA BOLSA DE LONDRES, EN LOS MOMENTOS EN QUE DESARROLLABA CON TODA FUERZA E INSISTENCIA SUS PRETENSIONES SOBRE LA PATAGONIA Y EL LITORAL BOLIVIANO, lo que hacía naturalmente presumir a aquellos Estados, que esos preparativos eran contra ellos y los hubiese obligado a proceder en idéntico sentido; y que el riguroso sigilo con que el Gobierno y las Cámaras argentinas habían tratado lo concerniente al Tratado de alianza, no era sino el cumplimiento de un deber muy sagrado, pues el asunto había sido y continuaba siendo reservado y secreto.

Después de haberme escuchado el señor Ministro con bastante interés, me preguntó en qué estado se hallaba la negociación con el gobierno argentino, sobre la adhesión al Tratado de alianza, y si el gobierno boliviano había hecho una declaración igual a la del Perú sobre la limitación de dicho pacto. A lo primero le contesté, que la adhesión no se había aún perfeccionado, por que el señor Tejedor deseaba, antes de hacerlo, recibir comunicaciones del Ministro que había mandado a Bolivia; que ellas le llegarían a mediados del mes que comenzaba a correr y que esperaba, por tanto, a mi

regreso a Buenos Aires, poder concluir completamente este asunto, firmando al mismo tiempo el protocolo de la adhesión y las reversales, sobre lo que le había hablado. En cuanto a la segunda pregunta le dije, que no sabía si el gobierno boliviano hubiese resuelto introducir en el Tratado la misma RESERVA hecha por el Perú; pero que presumía que al recibir la noticia, que era natural le hubiese dado ese hecho el gobierno de Lima, adoptase por su parte igual determinación.

El señor Vizconde me manifestó, en seguida, el deseo de que le comunicase de Buenos Aires el resultado final de la negociación referente a las reversales, a lo que me pareció prudente contestarle, como un medio de eludir un compromiso, sobre cuya conveniencia no me había sido posible meditar, que debiendo continuar rápidamente mi viaje a Lima, a fin de asistir, como ya lo sabía, a las sesiones del Congreso, sería desde esa capital, y por conducto de la Legación Imperial, que recibiría el aviso que deseaba. El señor Ministro, no me manifestó la menor insistencia y, por el contrario, me pareció satisfecho con esta respuesta.

Después de esto y al terminar esta conferencia, me dijo el señor Ministro que el Gobierno Imperial deseaba, por su parte, la paz en todo el continente y que con tal fin estaría dispuesto a influir en que se sometiese a un ARBITRAJE todas las cuestiones pendientes entre los distintos Estados, inclusive el del Paraguay. Yo apoyé sus ideas, diciéndole que ESOS ERAN TAMBIEN LOS DESEOS DEL GOBIERNO PERUANO; que creía que los buenos oficios que pudiese ejercer su gobierno serían bien recibidos y estimados por todos; y que con el noble fin de asegurar la paz, como lo deseaba, convendría que se arreglasen al mismo tiempo todas las cuestiones, sin dejar pendiente nada que continuase siendo causa de inquietud y de alarma en el continente.

Diré a U. S., en conclusión, que creo haber dejado completamente satisfecho y complacido al señor Ministro de Negocios Extranjeros, Vizconde de Caravellas, y cumplido, en consecuencia, las órdenes, que sobre el contenido de este oficio, se sirvió U. S. comunicarme.

Rogando a U. S. se digne elevar esta nota al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, me es honroso repetirme de U. S. con toda consideración, muy atento y obediente servidor. (Firmado).- M. Irigoyen”.

“Buenos Aires, Julio 27 de 1874. (Reservada N° 80).

Señor Ministro: Al salir de esta capital para Río de Janeiro, comuniqué a U. S. que el señor Ministro Tejedor había dejado en suspenso el acto final de la adhesión a nuestro Tratado de Febrero, aplazándose para cuando recibiera comunicaciones del Ministro argentino en Bolivia, que le hiciesen conocer la disposición en que se encontraba aquel gobierno, respecto del arreglo de límites.

Esas comunicaciones esperaba recibirlas a mediados de este mes; y sobre esta base arreglé mi viaje al Brasil y contaba con poder a mi vuelta terminar en el acto aquel importante asunto y quedar expedito para emprender, a principios del próximo mes de Agosto, mi regreso a esa capital.

No me ha sido posible, sin embargo, en dos muy largas conferencias que, ayer y hoy, he tenido con el señor Tejedor, arribar al resultado final que esperaba; pues aunque durante mi ausencia ha recibido el señor Ministro dos comunicaciones de su

**Legación en Sucre, no se refiere todavía ninguna de ellas, según me lo ha dicho, a la cuestión de límites; y fundado en esto, insiste aún en el aplazamiento. SUS TEMORES, POR OTRO LADO, SOBRE LA CONDUCTA DEL GOBIERNO BOLIVIANO, respecto a la disposición en que se encuentra para el arreglo de límites, lejos de haber desaparecido o disminuido siquiera, han aumentado considerablemente, con la afirmación que el Barón de Araguaya le hizo, algunos días antes de su salida de esta capital, acerca de las opiniones que sobre límites de Bolivia tenía su actual Presidente. Le dijo, en efecto, según me ha referido el mismo señor Tejedor, que no debían tener grandes esperanzas de obtener fácilmente un arreglo, porque las ideas del señor Frías eran las que aquí le había manifestado el Ministro boliviano señor Reyes Cardona, cuyas instrucciones ERAN DE PUÑO Y LETRA DEL EXPRESADO SEÑOR FRIAS; y dichas ideas estuvieron en oposición con las de este gobierno, como lo prueba el hecho de haberse retirado aquel Ministro, sin hacer ningún arreglo y negándose hasta a protocolizar las conferencias que tuvo con el señor Tejedor y en que éste le propuso la misma base de arreglo que había llevado a Sucre el señor Uriburu.**

**No es, sin embargo, aisladamente considerado, el temor de que no se pueda arreglar en el día la cuestión de límites con Bolivia, lo que obliga al expresado señor Ministro a aplazar el acto final de la adhesión, para cuando reciba de Sucre noticias satisfactorias a este respecto, sino el de que la adhesión sea desaprobada en el Senado, sufriendo él un nuevo y serio desaire, si lleva aquel acto sin el apoyo que cree poder dar con cualquier comunicación satisfactoria que reciba de la Legación que mandó a Bolivia.**

**No desespero, sin embargo, todavía, de obtener el perfeccionamiento de la adhesión a nuestro Tratado, quizás dentro de muy pocos días, pues al terminar hoy a las cuatro de la tarde la conferencia que tuve con el señor Tejedor, me ofreció hablar mañana a S. E. el Presidente, para ver si quería compartir con él los riesgos de someter inmediatamente este asunto al Senado y darme el 29 su última resolución. Yo insisto en ella, porque creo conveniente que este asunto quede terminado cuanto antes, y porque tengo además la convicción de que si el señor Sarmiento opina en sentido favorable, el asunto se ganará en el Senado (aunque siempre con oposición) atendiendo a las relaciones que ligan a S. E. con el señor Avellaneda, que como sabe U. S. ha sido electo Presidente de la República, y contando, en consecuencia de esto, con la inmensa mayoría que este señor tiene en las Cámaras.**

**Ruego a U. S. se digne poner este oficio en conocimiento de S. E. el Presidente y permitirme que me repita de U. S. con toda consideración muy atento y obediente servidor. (Firmado).- M. Irigoyen”.**

## **LA POLITICA DE CHILE EN BOLIVIA.**

En los últimos días de ese año de 1874 pudo considerarse conjurada para Chile la amenaza de verse rodeado secretamente por tres países enemigos que, en aquellos días en que carecía de un ejército, de armamentos y de toda clase de preparación militar, habría obligado a los esforzados hijos de nuestra patria a repetir en su territorio para defenderlo, los actos de heroísmos que habían realizado pocos años antes los hijos del Paraguay.

Nunca un país de América ha corrido peligros como los que se habrían acumulado sobre Chile si no hubiera abortado el proyecto de formar una liga en su contra que lo habría atacado por el norte con los ejércitos del Perú y de Bolivia, y, por el oriente y sur, por los de la Confederación Argentina. Las consecuencias políticas habrían, sido inevitables y el desmembramiento del territorio chileno habría contribuido a establecer definitivamente el predominio del Perú en el Pacífico y, más tarde, la fundación de una gran Confederación, en la cual Bolivia, el Ecuador, y tal vez Colombia, habrían pasado a ser territorios más o menos independientes, de los Estados Unidos del Pacífico.

Según el pensamiento de los estadistas de Lima igual política habría sido seguida por la Confederación Argentina en el Atlántico, y los ensueños de la reconstitución de los antiguos Virreynatos parecía llegar a la realidad, asombrando, en la frialdad de sus tumbas, a los Generales de la independencia que alcanzaron a ordenar que se redactaran las constituciones del Imperio de los Andes y de las monarquías hereditarias que debían suceder en América a los reyes de España.

En esa conjuración oculta la república de Bolivia habría sido la primera, después de Chile en perder su independencia; esto vió el señor Baptista, “el genuino letrado de Charcas” como despectivamente lo llamó el jefe de la cancillería de Lima.

Cuando se leen atentamente los documentos publicados de la cancillería de Lima, de Buenos Aires, de Sucre y La Paz, puede darse a los actos desarrollados en Bolivia en ese año toda la importancia que merecen. Los principales actores de la intriga diplomática que tenía la capital movable de ese país por escenario, fueron don Mariano Baptista, don Aníbal Víctor de La Torre y don Carlos Walker Martínez y el último no alcanzó a comprender en esos momentos la grandeza del servicio que hacía a su patria con la línea de conducta que, sin conocer el Tratado Secreto, adoptó en tan delicadas circunstancias.

Las dilaciones del señor Baptista tenían, además del temor de perder la provincia de Tarija, otra causa muy principal en los ofrecimientos que en buena hora hizo el señor Walker Martínez para llegar a un acuerdo amistoso en la delimitación de las fronteras.

El Presidente don Federico Errázuriz designó para el cargo de Encargados de Negocios en la Paz al señor Walker Martínez que esos días ocupaba el de secretario de la Cámara de Diputados en atención a que conocía a Bolivia y a sus hombres públicos por haber sido siete años antes secretario de la Legación en la época en que don Aniceto Vergara Albano era Ministro Plenipotenciario ante el gobierno del General Melgarejo.

Llegaba el señor Walker Martínez a la capital boliviana en momentos difíciles para un representante de Chile; ya había sido firmado en Lima el Tratado Secreto y se tramitaba su ratificación por la Asamblea y el Gobierno bolivianos; el secreto de esos tratados en contra de Chile se guardaba religiosamente.

El autor de la mejor biografía que se ha publicado del notable hombre público, que fué el jefe del partido Conservador chileno, don Pedro N. Cruz, que había sido su secretario y uno de sus íntimos confidentes, recogió de sus propios labios noticias e impresiones que debemos tener presente al apreciar esa situación, con la exactitud con que la juzgaba el diplomático chileno al pisar el suelo de Bolivia. Esa versión puede ser comparada con la que enviaba en esos momentos a Lima el representante del Perú y que ahora nos es conocida por las recientes publicaciones. El primero vivía en La Paz en la ignorancia de lo que se tramaba y públicamente hacía declaraciones sobre los sanos propósitos que abrigaba su gobierno. El

segundo tramaba a la sombra de un misterioso pacto y cuidaba de sondear el ánimo del confiado colega que representaba a la nación destinada a ser la víctima del complot.

El señor Cruz refiere esos incidentes de la siguiente manera:

“Contribuían a complicar la situación ciertos barruntos de que el Perú promovía por lo bajo un rompimiento entre Chile y Bolivia. Era este un punto bien inquietante, porque el Perú tenía una regular escuadra, mientras que la de Chile era muy reducida y mediana. En previsión de que estas cuestiones tomaran un sesgo peligroso, el Presidente Errázuriz había mandado construir dos blindados; pero todavía no estaban terminados, y era menester soportar y disimular los disgustos hasta que los blindados llegasen.

El Presidente del Perú, don Manuel Pardo, era hombre de planes muy vastos y atrevidos, que no le arredaban aún cuando careciese de recursos para realizarlos. Pensaba monopolizar el salitre, y, cuando supo que se habían descubiertos yacimientos de esta clase en Antofagasta y regiones vecinas, trató de conseguir que las salitreras bolivianas entraran en el monopolio. Mientras Chile tuviera por algún respecto algo que ver en eso, aquél proyecto no podría llevarse a cabo; por lo menos sería un obstáculo para que el Perú sacase las ventajas considerables que llevaría en vista y aquí entraba hacer a Chile a un lado y atraerse a Bolivia.

En tales circunstancias, una misión diplomática era difícil. Don Carlos se encontró casi aislado en la sociedad de La Paz, donde era muy manifiesta la hostilidad a Chile”.

Narra, en seguida, que poco después de su llegada a La Paz un ciudadano le declaró en forma confidencial que el Ministro del Perú estaba a punto de firmar un tratado de alianza con el de Bolivia. Don Carlos Walker M., no podía dar crédito tan a la ligera a una noticia de tanta gravedad e interrogó francamente al Ministro de Relaciones Exteriores don Mariano Baptista. Pero como un medio seguro para hacer fracasar las negociaciones, resolvió iniciar la conversación con proposiciones directas para arreglar la cuestión de límites que dividía en esos días a los dos países.

Sigamos la narración del señor Cruz:

“Don Carlos determinó al punto frustrar de algún modo los planes del Perú. Aún cuando no tenía instrucciones ni poderes suficientes para proponer un nuevo tratado, consideró como lo más acertado y eficaz presentar al señor Baptista, antes de las doce del siguiente día, hora en que debía ir al palacio el Ministro del Perú, una proposición o fórmula de arreglo. El Presidente estudiaría la proposición y no era de creer que aceptase un tratado con el Perú antes de saber en que terminaría la nueva negociación con Chile.

Como lo pensó así lo hizo. Más o menos a las once del siguiente día fue al despacho del Ministro Baptista y, con toda naturalidad y el desembarazo que pudo, díjole que en esos días había estado meditando acerca de la manera de resolver las continuas dificultades que nacían de la comunidad de la zona comprendida en los grados 23 y 24.

Esto me trae pensativo, Ministro agregó. Es menester cuanto antes acabar con una situación peligrosa, que el día menos pensado puede traer complicaciones graves que debemos evitar a toda costa. A mi juicio, conviene que termine la comunidad de la zona y arreglar las cosas de modo que cada nación tome su parte y se pague a Chile lo que se le adeuda.

¿Y tiene Ud. poderes bastantes para eso? preguntó el señor Baptista.- La idea me parece bien, y no dudo de que también que el Presidente la tomará con agrado en consideración.

Poderes tengo contestó don Carlos sin pestañar y aún he buscado fórmula conveniente para el tratado. Tengo hecho algo. Eso podría servir como base, y tal vez con algunos cambios en la redacción sería suficiente. Si Ud. quiere, podemos, consignar aquí mismo algunas ideas.

El Ministro miró el reloj, y dijo:

Tengo que ir a las doce donde el Presidente. Hablaremos después.

Don Carlos se fué a su casa, que estaba en la plaza al frente del Palacio de Gobierno, y se puso en acecho en la ventana, a ver si el Ministro peruano iba a las doce. Efectivamente, a esa hora exacta lo vió entrar al Palacio.

Después no le fué difícil averiguar lo que había acontecido. El Presidente Ballivián y el señor Baptista, en vez de entrar a discutir el tratado con el Perú, desde luego, pusieron para ello inconvenientes hasta ver en qué pararía el arreglo con Chile recién propuesto. Nuestro Ministro, por su parte, envió a su Gobierno un despacho urgentísimo en el cual comunicaba las circunstancias en que se encontraba y pedía que cuanto antes le enviaran poderes suficientes. Mientras tanto se fingió enfermo como un cambio de temperamento ayudaría mucho al restablecimiento de su salud, resolvió irse a Yungas hasta mejorarse del todo, lo cual debería coincidir con la llegada de los poderes.

Don Carlos estaba satisfecho de sus gestiones porque en realidad había estorbado una alianza con el Perú y las complicaciones consiguientes; pero, por cierto, no manifestó en lo menor que tuviera algún conocimiento de esto. El señor Baptista se maravillaba de la oportunidad con que el Ministro chileno había presentado su proposición y, hablando con él algún tiempo después, le pidió que le dijera con franqueza si algo había sabido respecto a la visita del Ministro del Perú. Don Carlos le contestó que, en efecto, había tenido con anticipación noticias de esa visita; pero que no podía decirle de qué manera.

Seguía éste esperando sus poderes, con vivos deseos de que llegasen cuanto antes. Por fin recibió una nota del Ministro de Relaciones Exteriores en la cual le decía que le enviaba los poderes que había solicitado, bien que no consideraba el ministerio que fueran necesarios para la gestión iniciada. En cuanto al arreglo propuesto, la nota, lejos de manifestar satisfacción de parte del Gobierno, empleaba términos tan fríos, vagos e indiferentes, que don Carlos se disgustó hasta el punto de considerarse desairado.

No le faltaban razones para suponer que el Gobierno había obrado de ese modo con el premeditado propósito de desairarlo. Poco después que partió de Chile, hubo en la política trastornos de gran consideración que muy pocos conservadores previeron cuando su partido, que tantos años había estado en el poder, elevó a la Presidencia a don Federico Errázuriz Zañartu. El nuevo Presidente manifestó pronto, de manera inequívoca, inclinación a los liberales: los Ministros conservadores encontraban a cada paso obstáculos para sus proyectos, mientras que para los liberales todo era facilidades y apoyo. En ese tiempo la autoridad del Presidente de la República era muy grande y su voluntad podía dirigir en cualquier sentido el rumbo de la política. No tardó en llegar el abierto rompimiento del señor Errázuriz con los conservadores y la separación de estos del Gobierno. Era natural

que, en tal situación, pensara don Carlos que los liberales aprovechaban las circunstancias para insinuarle que se retirase.

A más los poderes a que aludía la nota no llegaron. Sin dilación envió su renuncia y emprendió viaje a Santiago, viaje que realizó con mucha rapidez de modo que llegó a Santiago antes que la renuncia. Habló con el Presidente Errázuriz, quien se manifestó muy sorprendido con tan inesperada visita. Le dió cuenta de todo y le expuso que había presentado su renuncia. Se trató el caso con el Ministro de Relaciones Exteriores, quien dió todo género de explicaciones: había encargado a un jefe de sección que redactara la nota y éste, sin atender bien a las instrucciones que había recibido, la escribió empleando únicamente fórmulas oficiales muy comunes, que no correspondían al tenor de la nota de don Carlos. El Ministro dijo que, por su parte, no reparó en ello al firmarla. En cuanto a los poderes, habían sido en realidad despachados junto con la nota; pero equivocadamente, fueron remitidos a Buenos Aires, de donde tendrían que ser enviados a su destino. Don Carlos retiró su renuncia, no tanto por estas explicaciones, sino por la aprobación franca y sincera del Presidente a todo lo que había hecho y por el decidido deseo que le manifestó de que llevase a término el arreglo. Cumplido el objeto de su venida, solo estuvo dos días en la capital, y volvió a Bolivia”.

Cuando llegó el señor Walker Martínez a Bolivia el gobierno se había trasladado a Sucre y desde allí fué llamado por el señor Baptista recomendándole que guardase secreto de su viaje y sobre todo del objeto a que obedecía.

El señor Cruz cuenta sobre el viaje a Sucre lo siguiente:

“El Gobierno boliviano se había trasladado a Sucre durante el viaje de don Carlos. Este no había pensado todavía llevar allá la legación, cuando recibió una carta del señor Baptista en la cual le decía que fuese a Sucre a conferenciar y a estudiar juntos el tratado, y le agregaba que en la plaza principal, había una casa cómoda y apropiada para la legación. Determinó entonces irse sin demora, cuanto más que el Ministro del Perú estaba en La Paz sin ánimo de trasladarse tan pronto a Sucre y convenía tomarle la delantera. Para que éste no sospechase el viaje, se fingió indispuesto e hizo, en tanto, sus preparativos con mucho secreto y rapidez, de modo que el Ministro peruano vino a saberlo cuando ya el de Chile estaba en Sucre: dióse entonces prisa en irse allá y llegó como un mes después. Adviértase que el viaje de La Paz a Sucre es largo y pesado: es cosa de andar quince días a caballo. Hay como ciento cincuenta leguas entre las dos ciudades. Don Carlos era de notable resistencia para tales viajes y los hacía con gran rapidez. Dejó en esas tierras fama de trotador insigne.

Llegó a Sucre y se instaló en la casa que le tenía reservada el señor Baptista: era en altos, espaciosa, cómoda y situada en la plaza principal. En el piso bajo vivía la dueña de la casa, que, era la señora viuda del dictador Linares, con su hija única, la señorita Sofía, y con su hermana. El Ministro Baptista había sido secretario del dictador y mantenía estrecha amistad con su distinguida familia. Luego puso en relación con ella a don Carlos, quien bien pronto congenió con las señoras, y más particularmente con la señorita Sofía, y fue de suerte que se enamoró de ella. Estuvo, pues, en este tiempo con dos grandes empresas: la terminación del tratado y la conquista de la señorita Sofía.

Anduvo muy afortunado y consiguió las dos cosas. Terminó el tratado después de desenredar muchas intrigas, de vencer muchos obstáculos, y tropiezos, y después de prolongadas conferencias, hasta que, por fin, quedó firmado el 6 de Agosto de 1874.

No bien se firmó el tratado por el señor Baptista y don Carlos, partió este a Santiago. Antes de canjearlo era menester la aprobación del Congreso, y como nuestro Ministro era también diputado, quiso defenderlo en la Cámara. Lo defendió, en efecto, con gran lucimiento y logró que fuese aprobado por unanimidad. Volvió entonces a Bolivia a esperar la aprobación del Congreso boliviano, lo cual no se consiguió sino después de mucho trabajo y de vencer grandes dificultades. Los enemigos de Chile hasta el último momento hicieron esfuerzos inauditos para que la Cámara se opusiera al tratado y estuvieron a punto de conseguirlo; pero triunfó, por fin, el Gobierno, gracias a la energía del señor Frías, Presidente entonces de Bolivia, y del Ministro de Relaciones Exteriores señor Baptista.

Cuando don Carlos volvió de Santiago traía credenciales de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario; pero no se presentó en tal carácter por temor a la suspicacia de los bolivianos. No quería que pudieran creer que Chile encontraba muy ventajosos los nuevos arreglos y que por eso recompensaba al Ministro.

Aprobado por el Congreso de Bolivia el tratado, se hizo el canje. Don Carlos, habiendo terminado satisfactoriamente el principal objeto de su misión, resolvió renunciar el puesto y volver a su patria después de un corto viaje a Europa. Pocos días antes de despedirse presentó sus credenciales de plenipotenciario y en el mismo día envió su renuncia al Gobierno chileno.

Pero no se iba de Bolivia como había venido. En esos días, en Octubre de 1875, se casó con la señorita Sofía Linares. El arzobispo de Sucre, tutor de ella, bendijo el matrimonio en la capilla en que estaban sepultados los restos del Dictador Linares”.

En el archivo de gobierno no existen notas del señor Walker Martínez que den mayor luz sobre esos sucesos; es muy probable que, por tratarse de simples rumores y de meras sospechas, el señor Walker Martínez los haya comunicado confidencialmente al Presidente Errázuriz en cartas particulares que no se han publicado; es también muy posible que su viaje rápido a Santiago, en esos difíciles momentos y para dar a esas sospechas la verdadera importancia, haya el representante de Chile limitado su acción a las conversaciones con el propio Presidente; de todos modos la facilidad que encontró en el Gobierno de Santiago para que se le dieran las instrucciones que vino a buscar; la diligencia que puso para anunciar esa noticia al señor Baptista y la manera cómo celebró con este Ministro sus conferencias en Sucre, y la firma del tratado que lleva su nombre, dan testimonio de que el señor Walker Martínez comprendió admirablemente la situación creada por las actividades del gobierno peruano y supo contrarrestarlas.

El señor Walker Martínez no tuvo conocimiento de la existencia misma de un Tratado Secreto; pero tuvo la intuición del peligro que su país corría en esos momentos. No pudo denunciar la existencia de un hecho consumado; pero supo curar la herida sin saber hasta dónde llegaba la gravedad de sus sospechas. Considerado con calma el servicio que, en esa ocasión, prestó a su patria el señor Walker Martínez, con el transcurso del tiempo aumentan sus proporciones; su sagacidad le indicó el camino más seguro y el único posible para desbaratar el siniestro plan. Si las dificultades de límites entre Chile y Bolivia eran un motivo para sospechar que el Ministro del Perú pudiera gestionar un tratado secreto entre el Perú y Bolivia, ningún medio quedaba al representante de Chile para conjurar ese peligro, que el de proponer a Bolivia un buen arreglo de la cuestión.

Que el señor Walker Martínez no tuvo conocimiento de la existencia misma del Tratado Secreto, como he dicho más arriba, lo prueba el documento que copiamos a continuación:

**“Legación del Perú en Bolivia.- Al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.- La Paz, Julio 21 de 1873.- S. M.- Acompaño a U. S. la última entrega del “Boletín Oficial” de esta República, en la que se registra la nota que el señor Encargado de Negocios de Chile dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia con fecha 30 de junio anterior y la contestación del señor Baptista de 3 del presente mes. Ambas son relativas a la cuestión Chileno-Boliviana y en oficios reservados, he indicado a U. S. oportunamente su contenido.- El señor Walker Martínez, CUYA CONFIANZA HE SABIDO CAPTARME, me dijo ayer que había creído necesario contestar al señor Baptista, lo que anteriormente comuniqué a U. S. y tuvo a bien leerme la copia de su despacho. Aunque esa lectura, como puede U. S. suponer, fue muy de lijero, creo poder indicar que después de un corto preámbulo se contrae a manifestar que su Gobierno, siempre que no cumplan los pactos que con él se han celebrado, observará la conducta que el señor Baptista espera, según lo manifiesta en su nota, al congratularse de que el Gobierno de Chile, tendrá iguales convicciones al de Bolivia, y que será guiado por las mismas miras elevadas.- Dice, en seguida, contrayéndose al objeto de su respuesta, que él no consiente por su parte en el pago a medias de los sueldos de los empleados de Hacienda y Justicia del litoral, que no sabe cómo puede estimarse vigente o no considerado en el veto de la Asamblea un artículo del convenio de 5 de Diciembre pues según él todos deben correr igual suerte, y termina ofreciendo comunicar a su Gobierno el contenido de la nota del señor Baptista; pero dudando que se acepte la indicación hecha a ese respecto. Por lo demás el oficio es amigable.- El Sr. Walker Martínez, me agregó: que su Gobierno no aceptaría semejante indicación, pues aquella cláusula del convenio le fue arrancada por la fuerza de las circunstancias; me repitió que una vez dado cumplimiento al tratado del 66, procedería a su discusión si se deseaba, para sustituirla, porque no era conveniente para Chile, pues aparte de otras razones la hacía odiosa en Bolivia, sin conseguir hasta hoy provecho alguno para su país. Me hizo comprender que podría aceptarse una combinación que hiciera desaparecer la comunidad aduanera.- Por la íntima relación que tienen todos estos asuntos, me permito ocuparme en un mismo oficio de varios incidentes que conviene lleguen a noticia del supremo Gobierno.- Al salir de casa del señor Martínez, pasé a la del señor Querejaso, comerciante fuerte de esta plaza que me obsequiaba con una comida, en la que entre otras personas distinguidas distinguí a uno de los señores Ministros de Estado y al Cónsul de Chile Sr. Lorenzo Claro, que acaba de llegar del interior.- Este señor dijo en la mesa: que en Cochabamba circulaba la noticia de que el Perú y la República Argentina se habían aliado con Bolivia para hacer la guerra a Chile; agregando que nosotros habíamos exigido tres millones de soles de Bolivia, por la Alianza. Por mi parte, manifestando burlarme de la noticia, indiqué que el Perú no formaría alianza con el objeto de agredir u ofender a otra Nación, pues estaba en sus intereses y deseaba que todas, especialmente las de América, se conservasen unidas.- Entre tanto el dicho de Claro**

parece indicar que el secreto no está tan bien guardado en Bolivia, como lo ha sido en el Perú; y aunque tengo la seguridad de que hasta ayer no tenía **SOSPECHA** alguna el Encargado de Negocios de Chile, puede hacerla nacer el Cónsul Chileno Claro, repitiéndole lo que dijo haber oído en Cochabamba. Yo trataré de sondear al señor Walker Martínez y en caso necesario disiparé la idea, sosteniendo la verdad, que el Perú ni se ha unido ni se unirá con otra potencia con el objeto de agredir a Chile.- Insisto en repetir a U. S., que a mi juicio Chile procurará ganar tiempo **HASTA RECIBIR SUS BLINDADOS** y ponerse en aptitud de atacar a Bolivia en circunstancias ventajosas, no pudiendo hacerlo hoy por temor al Perú.

Por lo demás, es sensible que el Gobierno de esta República no comprenda todavía cuánto riesgo corre, no procurando una solución inmediata y cree que le es conveniente dejar pasar el tiempo con la esperanza de un arreglo pacífico, que sólo conseguirá más tarde, con gran sacrificio de sus intereses.- Por mi parte he hecho todas las reflexiones posibles sobre el particular al señor Baptista, pero no he logrado hasta hoy que varíe su plan, pues, **INFLUENCIAS DE PERSONAS NOTABLES DEL SUR** y otras, que talvez conseguiré descubrir, arrastran al gobierno a esta política de espectación, bien peligrosa por cierto. Con todo no desisto, y trabajo siempre en el sentido conveniente. Díguese U. S. poner este oficio en conocimiento de S. E. el **Presidente**».

**Dios guarde a U. S. (Firmado).- A. V. de la Torre**”.

El servicio que en esa ocasión prestó a su patria el señor Walker Martínez solamente puede ser comparado al que, al mismo tiempo hicieron el Presidente Errázuriz y su Ministro de Relaciones Exteriores, don Adolfo Ibáñez, quienes atendieron las observaciones del joven diplomático, tomaron una resolución de bastante gravedad en los dos días de su permanencia en Santiago, y le dieron los poderes que solicitaba.

El señor Baptista, desde el momento que tuvo en sus manos las bases del nuevo tratado, pudo continuar con completa tranquilidad su política de aplazamiento de las gestiones que hacía el Ministro peruano para inducirlo a aceptar la exigencia argentina de considerar el **utti possidetis** de 1810 como la piedra angular del Tratado Secreto de alianza de las tres naciones.

Si el señor Walker Martínez, siguiendo las instrucciones de su gobierno, pudo salvar a Chile de los resultados de ese pacto al firmar el tratado de 6 de Agosto de 1874, el señor Baptista resguardó con pleno conocimiento de lo que sucedía, y de sus consecuencias, en ese mismo acto la integridad del territorio de Bolivia que, según su conciencia, estaba amenazada por la aceptación del **utti possidetis** de 1810.

## **EL RESULTADO DEL TRATADO DE CHILE CON BOLIVIA**

Las consecuencias del tratado Walker-Baptista se dejan sentir en las comunicaciones dirigidas desde ese día por el señor La Torre al señor de la Riva Agüero, y por este al señor Yrigoven.

Mayor comprobación recibe la opinión que he expresado anteriormente de que el Tratado Walker-Baptista dió muerte al pacto tripartita, con la lectura de las notas del señor

Yrigoyen a su cancillería de los días que siguieron al convenio firmado en la capital boliviana.

El diplomático peruano, en nota del 18 de Agosto de 1874, doce días después del arreglo chileno boliviano, y siguiendo los rumbos que la diplomacia argentina había indicado a sus representantes, anunciaba al señor de la Riva Agüero que el señor don José Evaristo Uriburu, Ministro argentino en Sucre, había obtenido que el señor Baptista aceptara la declaración de que el **utti possidetis** de 1810 podía ser la base de la limitación de fronteras entre Bolivia y la Argentina. Era un gran triunfo para la diplomacia argentina, secundada por los diplomáticos del Perú.

Esa nota de 18 de agosto de 1874, firmada por el señor Yrigoyen, revela la confianza e ilusiones que en esos días se hacían diplomáticos que eran los **deus ex maquina** del Tratado,

**“Buenos Aires, Agosto 18 de 1874. (Reservada N° 89).**

**Señor Ministro: Aprovecho de la salida extraordinaria del vapor alemán “Sakkarah” para comunicar a U. S., que hoy ha venido a esta Legación el señor Ministro de Relaciones Exteriores doctor Tejedor y que me ha mostrado un telegrama que acaba de recibir del gobernador de la Provincia de Jujui, en el que, por orden del Ministro Uriburu le comunica, que el gobierno de Bolivia ÁCEPTA la declaración del gobierno argentino sobre el UTTI POSSIDETIS; y le comunica al mismo- tiempo que manda por el correo la correspondencia que para él ha recibido.**

**Después de dicha lectura me dijo el expresado señor Ministro, que si las comunicaciones eran satisfactorias, como no lo dudaba, a juzgar por el referido telegrama, ESTABA DISPUESTO, AL RECIBIRLAS, A FIRMAR EL PROTOCOLO DE ADHESION AL TRATADO DE ALIANZA Y A SOMETERLO AL CONGRESO PARA SU APROBACION, acompañada de la correspondiente Memoria.**

**Acordamos, en seguida, adelantar los trabajos preparatorios que consisten en una nota que debo yo pasarle, dándole comunicación oficial de las respuestas de los gobiernos del Perú y de Bolivia a las observaciones que él hizo, en su oficio del 14 de octubre del año pasado, y en dos protocolos o notas en que debe hacerse constar la aceptación por parte del gobierno argentino, de dichas explicaciones, y la reserva referente a los asuntos del Brasil; de manera que podamos proceder, sin pérdida de tiempo, a celebrar el acto final de la adhesión en el momento en que se reciban las comunicaciones a que se refiere el telegrama citado.**

**Aunque ya he tenido el honor de manifestar a U. S., que la respuesta que, privadamente y como proyecto, di al señor Tejedor, a nombre del Perú y de Bolivia, sobre las observaciones que hizo a algunos artículos del Tratado de Febrero, fué exactamente igual al MEMORANDUM que se sirvió U. S. remitirme, con la única excepción del punto referente al UTTI POSSIDETIS (de que envié a U. S. una copia anexa a mi oficio N° 49); creo, sin embargo, necesario que U. S. conozca por completo los términos de ese documento y para el efecto le adjunto una copia. Ese documento, como lo comprenderá U. S., por su forma, no es más que un simple proyecto; pero es el mismo que en su esencia voy a insertar en la nota que, según he tenido la honra de indicar a U. S., debo pasar muy pronto a este gobierno.**

Como creo ya allanado, por parte del gobierno de Bolivia, el punto referente al **UTTI POSSIDETIS**, me limitaré a llamar la atención de U. S. sobre el inciso 3º del art. 8º. Yo me he avanzado a dar a nombre de ambos gobiernos, las explicaciones que acerca de él verá U. S. en la copia, en cumplimiento de las órdenes que se sirvió impartirme a este respecto, en su respetable oficio de 8 de mayo N° 21. En él, en efecto, me previno U. S. que sin embargo de que el señor Baptista **NO CONVENIA** en que el aliado pudiese libertarse de las consecuencias sobrevinientes de un arreglo que él no aceptaba, debía yo procurar que **ESTA FUERA** la explicación que contuviese el protocolo de adhesión. Así lo he hecho, pues; y creo, hasta ahora, que así quedará, porque el señor Tejedor no me ha dicho todavía absolutamente nada sobre este punto.

En vista de esto, y en previsión del resultado, y para los efectos ulteriores, me permito indicar a U. S. la conveniencia de que nuestro representante en La Paz, inicie a este respecto (si es que aún no está esto arreglado) la conveniente negociación, hasta obtener un resultado satisfactorio.

Dígnese U. S. poner este oficio en conocimiento de S. E. el Presidente de la República, y disponer de su muy afecto y obediente servidor. (Firmado).- M. Irigoyen”.

Don Pedro Yrigoyen, en la obra que ha escrito en defensa de la memoria de su padre, acusado con bastante injusticia de no haber puesto en la misión de Buenos Aires todo el empeño necesario para hacer firmar el Tratado Secreto, después de copiar las notas anteriores, agrega:

“Desgraciadamente todos estos preparativos quedaron sin efecto, porque las noticias que se esperaban del Ministro, señor Baptista, y que solo llegaron a mediados del mes de Septiembre, pocos días antes de que se terminasen las sesiones del Senado, eran de tal naturaleza que implicaban una insistencia, en contra de la aceptación del principio del **utti possidetis**, como regla para fijar los límites, que se obligaban a garantizarse mutuamente los países que suscribían la alianza. Quería el gobierno de Bolivia que se declarase, por las partes contratantes, en el protocolo adicional al Tratado, que “no se porten en duda las nacionalidades americanas, tal cual hoy existen”, cualesquiera que fuesen los títulos en que basarán sus posesiones territoriales; con el objeto, sin duda, de dejar en esa forma, al celebrar alianza con la Argentina, tácitamente descartada toda reclamación, acerca de las zonas en litigio, implícitamente reconocida, por el Gobierno de este último Estado, la soberanía boliviana sobre la provincia de Tarija, que había sido segregada del Alto Perú, por la Real Cédula de 1807, para unirse al gobierno e intendencia de Salta”.

Este tenaz empeño, agrega el mismo don Pedro Yrigoyen, así como haberse asociado Bolivia a la reserva impuesta por el Perú, sobre el alcance de la alianza respecto al Brasil, hubo de ser, pues, la causa determinante de que pasara el período legislativo de 1874, sin que volviera a someterse al Senado argentino el Tratado de Alianza tripartita; a pesar de la disposición manifiesta que para ello tenía el gobierno de esa nación y de las perspectivas de buen éxito, que ofrecía el triunfo de la candidatura Presidencial de Avellaneda, cuyas ideas favorables a la adhesión habían sido ya puestas de manifiesto por sus correligionarios en las sesiones de la Cámara de Diputados”.

Don Pedro Yrigoyen confirma la opinión de que he hecho mención sobre cuál era en esos momentos la principal de las causas del fracaso. La oposición del señor Baptista a las

imposiciones del Perú y a la condición exigida por la cancillería argentina, había tomado todo su vigor desde el mes de Agosto de 1874, es decir desde el día en que quedó firmado el Tratado Walker-Baptista.

El Ministro del Perú en Buenos Aires da la noticia de su fracaso al Ministerio de Relaciones Exteriores de Lima por medio de la siguiente comunicación:

**“Buenos Aires, Septiembre 21 de 1874. (Reservada N° 97).**

**Señor Ministro: Dentro de la correspondencia de la Legación argentina en Sucre, llegó el 14 y me fué remitida el mismo día por el señor Ministro Tejedor, la nota del señor Baptista, fecha 8 del mes próximo pasado, que en copia auténtica tengo el honor de adjuntar á U. S.**

**En ella, como verá U. S., me manifiesta el señor Baptista que su gobierno se ha conformado con EL TENOR GENERAL Y CON EL SENTIDO ESENCIAL DE LA FORMA que acordé, con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, relativa al UTTI POSSEDTIS, y con el comentario que de ella hizo nuestro representante en La Paz, y cuyas piezas se transcriben en dicho oficio; y en seguida, y a fin de deslindarlos con toda precisión, los reduce a cuatro puntos concretos, destruyendo así la forma que se dice aceptada y haciendo, en las dos últimas, declaraciones tales, que destruyen, además, puede decirse, el acuerdo mismo con que se manifiesta conforme ese gobierno. Y lo más notable de todo esto, y que más desagradable sorpresa me ha causado, es que consigna en el último de los puntos, la misma idea, exactamente, con diferencia de forma, que propuse yo al señor Tejedor y que no fué aceptada por él, después de una larguísima discusión. En efecto, en la parte final del anexo A, que remití a U. S. con mi nota de 16 de Mayo último N° 49, y que fué el proyecto de respuesta que presenté y sobre que versó la discusión, se dice: “ni ponerse en duda las nacionalidades americanas, tal cual hoy existen y que son las que según el Art. 1° de dicho pacto pueden ser perturbadas por agresiones extrañas”. Pues bien, esta parte, como se lo comuniqué a U. S. y debe saberlo por tanto el señor Baptista, no fué aceptada por este gobierno, apesar de mis grandes esfuerzos; y sin embargo, y después de perderse en esto más de cuatro meses, se me dice ahora, que debe constar que: “Es entendido que, con la definición acordada, no se afectan, ni se alteran, ni modifican las nacionalidades hoy existentes”. ME ABSTENGO, SEÑOR MINISTRO, DE CALIFICAR LA CONDUCTA DEL SEÑOR MINISTRO BAPTISTA. MAS PARECE QUE NO SE QUISIERA, DE BUENA FE, LLEGAR A UN RESULTADO SATISFACTORIO EN LA NEGOCIACION QUE SE ME HA ENCOMENDADO ACERCA DE ESTE GOBIERNO. Y prueba de esto es también, a mi juicio, el punto tercero de los que quiere el señor Baptista que consten, para completar el sentido de las reservas hechas por el señor Tejedor; pues se pide una declaratoria expresa de la subsistencia del Art. 19 del Tratado de amistad, celebrado entre Bolivia y la República Argentina, no obstante de calificar corno VIGENTE dicho pacto, lo que a ser cierto (y sobre lo que no estoy al corriente) no tiene explicación seria que dársele; y, a no serlo, es una nueva y muy grave dificultad que quiere presentarse, Yo me inclino a creer, por el simple hecho de exigir esa impertinente declaratoria, que hay tal vez algo de ambiguo o dudoso en aquel Tratado de amistad.**

Después de instruirme de la comunicación de que me ocupó y creyendo, por la última parte que contiene, en que se dá por arreglada la base esencial para la solución de la cuestión de límites, que el señor Tejedor hubiese recibido el arreglo a que se refiere, y que estuviese, en consecuencia, expedito para firmar el Protocolo de la adhesión al Tratado de Febrero, traté de verlo, y con sorpresa me impuse de que el dicho arreglo, que en efecto, había sido acordado entre el señor Baptista y el señor Uriburu, no llegó a firmarse hasta el 8 del anterior, en que salió la correspondencia de Sucre, **POR HABER ALEGADO EL SEÑOR BAPTISTA PARA DEMORAR EL PACTO SUS MUCHAS OCUPACIONES.** Me dijo además de esto el señor Tejedor, que no tenía esperanza de que el señor Uriburu obtuviese nada satisfactorio; pues a pesar de la confianza que era natural existiese entre él y el señor Baptista, por haber sido condiscípulos y muy amigos en su juventud, no se había éste prestado todavía a entrar en conversación franca sobre los límites, llegando hasta contestar evasivamente una pregunta que le hizo el señor Uriburu, sobre si conocía las bases de arreglo que llevó el Ministro boliviano, Reyes Cardona; que la circunstancia misma de estar siempre presentando dificultades sobre el **UTTI POSSIDETIS**, y el hecho de haber, no solamente reanudado las negociaciones con Chile, apesar de la protesta que hizo su gobierno, sino celebrado un arreglo que se decía definitivo, le probaba que por su parte de Bolivia no había en realidad deseo sincero de realizar la alianza, o de hacer de ella un acto serio; que aquel gobierno no había, además, resuelto si aceptaba la declaración hecha por el Perú, referente a los asuntos del Brasil; que el mismo gobierno del Perú, por otra parte, miraba ya, además, la alianza con mucha frialdad, haciendo depender su actitud de la que tomase Bolivia; y, concluyó por decirme que todo esto lo ponía en la imposibilidad de formalizar por ahora la adhesión. Le contesté a todo con alguna detención, y haciéndole presente, por fin, que era casi seguro que de un día a otro le llegase firmada la base de arreglo que había sido acordada por el señor Baptista; y le pregunté, si creía estar entonces expedito para firmar el acto final de la adhesión; a lo que me contestó, que ni aun en ese caso le sería posible hacerlo, porque era probable que tuviese que ir el 26 a Río de Janeiro, como lo sabía yo; y que aunque así no fuera le quedaban ya a la presente administración sino muy pocos días. Le exigí entonces, que me diese una respuesta escrita a la nota que le pasé, con fecha 20 del anterior, en respuesta a las observaciones que hizo al Tratado de alianza, y me contestó, que esa nota no requería inmediata respuesta, pues en vista de ella, no había otra cosa que hacer sino formalizar o rechazar el acto definitivo de la adhesión. Insistí yo, sin embargo, en manifestarle el deber en que estaba de contestarme algo, aunque no fuera sino para anunciarme la imposibilidad en que decía se encontraba de resolver el asunto y la resolución que había formado de pasarlo a su sucesor; y me ofreció entonces dirigirme una nota en esos términos y acompañando, además, una copia confidencial de la comunicación que acababa de dirigir al señor Uriburu y de la que me dió lectura, a fin de que se conociesen, con toda exactitud, los motivos que, muy a su pesar, lo obligaban a dejar pendiente este asunto. Esta conversación final tuvo lugar anteayer 19; y como ayer fué domingo, es probable que no reciba esa nota a tiempo para mandársela a U. S. por el vapor que se despacha mañana.

**Volviendo a ocuparme del oficio del señor Ministro Baptista, que acompaño en copia, debo llamar la atención de U. S. hacia la circunstancia, muy notable, de que dicha comunicación le fué entregada abierta al señor Uriburu por el señor Baptista para que se impusiese de su contenido, y que abierta, por consiguiente, la tuvo aquí también el señor Tejedor. Me abstengo por falta de tiempo, de todo comentario sobre esto; más U. S. comprenderá fácilmente la intención y el alcance de semejante acto.**

**Cuando me impuse por este hecho de que el señor Tejedor estaba al corriente de los términos de dicha nota, y no obstante que la explicación que he dado sobre el UTTI POSSIDETIS, con fecha 20 del anterior, está en ella misma aceptada en su TENOR GENERAL y en su SENTIDO ESENCIAL, para evitar el que fuese quizás a creer, que tenía yo la intención de no hacer constarlo que en ella se me prescribía por miras que pudiesen, tal vez, interpretarse desfavorablemente, le dije que oportunamente haría la explicación con que el señor Baptista quería que quedase completamente precisado el sentido dado al UTTI POSSIDETIS; a lo que me contestó que él no la aceptaría. No pienso, sin embargo de esto, hacer ya nada a este respecto; sino que dejaré las cosas como están, hasta conocer la resolución que en vista de todo, tenga a bien adoptar en el Supremo Gobierno. En cuanto a Bolivia, nunca será tarde para hacer constar lo que desea; ni le servirá tampoco, para hacerlo, de obstáculo insuperable, la explicación que he dado a su nombre en mi ya recordada nota de 20 de Agosto.**

**Por el próximo paquete remitiré a U. S. la exposición que debo dirigir al señor Baptista sobre los últimos actos del negociado, no teniendo ahora tiempo ni para pasarle un simple aviso del aplazamiento; y desearía que, después de esto, el Supremo Gobierno se sirviese permitirme renunciar el cargo de Plenipotenciario AD HOC de Bolivia que acepté por su mandato, y que no puedo, absolutamente continuar ejerciendo, en vista del modo como se tratan las negociaciones que me hicieron el honor de encomendarme.**

**Como el 12 del próximo mes de Octubre debe tener lugar el cambio de gobierno en esta república, y no es posible que inmediatamente pueda ocuparse el señor Avellaneda, ni su Ministro de Relaciones Exteriores, del asunto referente a la adhesión, podré a fines de dicho mes, y después de dejar establecidas mis relaciones oficiales con el personal de la nueva administración, hacer uso del permiso que tengo para regresar a esa capital. Así podré también, tener el honor de conferenciar con U. S., sobre los importantes asuntos que me están encomendados, y en cuyo desempeño no he omitido esfuerzo alguno, antes de continuar con el nuevo gobierno, si es que debo hacerlo, la negociación que queda pendiente.**

**Ruego a U. S. se digne elevar este oficio al conocimiento de S. E. el Presidente de la República y disponer de su muy atento y obediente servidor. (Firmado).-M. Irigoyen”.**

Antes de que el señor Walker Martínez terminara la gestión del tratado que puso término a las discusiones de los dos gobiernos sobre fijación de sus límites, la cancillería peruana, y su Legación en La Paz, tenían buen cuidado de suscitar dificultades para ese arreglo, como lo demuestran los párrafos de dos comunicaciones que han sido publicados en Lima.

Puede notarse que, en ambas, la exactitud del lenguaje no está conforme con la idea que se persigue. Se habla de no entorpecer las negociaciones de Chile con Bolivia, pero, en el hecho, se comunican los dos diplomáticos, los tropiezos que se le ponen en su camino.

Dice el señor de la Riva Agüero al señor Yrigoyen con fecha de 18 de Octubre de 1873:

“Yo he encargado a La Torre que haga ver a ese Gobierno (el de Bolivia) los peligros que corre, y que, si la política de Chile es de contemporización ahora, la de Bolivia debe, por el contrario tender a definir la situación antes del presente año”.

En esa época debían llegar al Pacífico los blindados chilenos según las informaciones de los agentes peruanos y es muy probable que el autor del Tratado Secreto deseara que Bolivia provocase el conflicto antes de esa fecha.

Esta sospecha se justifica por los siguientes párrafos de la misma carta: “Bolivia debe en el acto presentar sus proposiciones, pero fijando un plazo corto para la terminación y manifestando que obra así, porque necesita terminar sus cuestiones **antes de que Chile reciba y complete sus armamentos** que no pueden tener otro objeto que imponer condiciones”.

En otra carta que le dirigió el 21 de Abril de 1874 decía el señor de la Riva Agüero al señor Yrigoyen: “Bolivia ha dejado pasar el tiempo; ha hecho política chilena, y ahora verá, aunque un poco tarde, que nuestras presunciones, eran exactas, y que hoy será más difícil arribar a un arreglo, y de dudosos resultados una guerra”.

## EL PERU CAMBIA SU ORIENTACION POLITICA

Al iniciarse el año 1875 habían ocurridos cambios de mucha importancia en el mapa sud-americano; Chile había recibido sus blindados y la cuestión de límites entre Chile y la República Argentina había tomado un aspecto delicado, porque se había puesto término a la discusión por notas y se había entrado en el período preparatorio de arreglo directos. El señor Ibáñez había dejado la dirección del Ministerio de Relaciones Exteriores y había sido nombrado Ministro en Estados Unidos, pero, antes, debía pasar a Buenos Aires para conferenciar con los ministros del Presidente Avellaneda.

En el Perú el señor de la Riva Agüero había dejado la dirección de su cancillería y reemplazado por el señor Aníbal Víctor de La Torre, el diligente diplomático que había secundado los planes del primero en Bolivia. El señor La Torre, al ocupar ese cargo de mayor responsabilidad, y después de estudiar la situación creada por el aumento del poder naval de Chile tomó una resolución de mucha importancia como fué la de no continuar agitando la aprobación en Buenos Aires del pacto de adhesión de la República Argentina al Tratado Secreto de 1873. Nadie como él sabía que, terminada la dificultad que existía entre Chile y Bolivia por el Tratado Walker-Baptista, y orientada la política boliviana hacia una buena inteligencia con Chile, no sería posible contar, en el caso de una guerra, con el apoyo de Bolivia.

Con muy clara visión comprendió también el señor La Torre que, si la discusión de la cuestión de las fronteras andinas entre Chile y la República Argentina tomaba aspectos peligrosos para el mantenimiento de la paz, sería el Perú, aliado de la Argentina, quien

recibiría los primeros golpes de la escuadra chilena. De esos temores hay constancia en las comunicaciones dirigidas por el señor La Torre al señor Yrigoyen.

Existen también ciertos antecedentes que permiten apreciar la intervención, en favor de una mejor inteligencia de Chile y el Perú, debida al señor don José Pardo y Aliaga recientemente nombrado Ministro del Perú en Chile. Poco después de dejar la Presidencia su sobrino don Manuel Pardo vino a Chile para visitar a su tío; tuvo con ese motivo ocasión de conocer a los principales políticos chilenos; cambió ideas con ellos; los supo apreciar como verdaderos amigos de la paz, y partidarios de una mejor inteligencia entre los dos principales países del Pacífico del Sur; conoció los efectos que para su progreso habían tenido los cuarenta años de paz interna y la tranquilidad de los espíritus de sus ciudadanos dedicados al trabajo y a la codificación de las leyes de la República; viajó por todo el territorio y llegó hasta la frontera de Arauco donde pudo recibir la impresión de nuestra organización militar. El señor Pardo, si se ha de seguir la versión que, sobre su permanencia en Chile, ha quedado en la familia relacionada con don José Pardo y Aliaga, regresó al Perú decidido a trabajar en favor del acercamiento de los dos países. Probablemente recordaba que, pocos años antes, sin conocer bien a Chile, había preparado y firmado el Tratado Secreto y divisó en los futuros conflictos un gran peligro para su patria. El señor Pardo fué asesinado en el vestíbulo del Senado de Lima poco antes de la declaración de la guerra y, si hubiera vivido, es muy probable que sus esfuerzos se hubieran dejado sentir en favor del mantenimiento de la paz. A lo menos esa es la creencia de las personas que lo rodearon en los últimos años de su vida.

El 22 de Abril de 1875 el señor La Torre dirigió al señor Yrigoyen la siguiente comunicación:

**Lima, Abril 22 de 1875. (Reservada N° 6).**

**Señor Dr. D. Manuel Yrigoyen, E. E. y Mtro. Plenipotenciario del Perú en el Brasil y R. R. del Plata.**

**Debe U. S. recordar las instrucciones que le fueron comunicadas al encargarle la importante misión que desempeña en el Brasil y R. R. del Plata, así como las que se le han dado posteriormente durante el curso de las negociaciones, encaminadas a conseguir la adhesión de la República Argentina al Tratado secreto de alianza defensiva, celebrado en Bolivia el 6 de Febrero de 1873. Debe U. S. tener presente también el MEMORANDUM de mi antecesor, el señor de la Riva Agüero; la ampliación de ese documento, que le fué enviada más tarde; y, finalmente, la RESERVA introducida, referente a las cuestiones que pudieran suscitarse entre el Imperio del Brasil y la República Argentina. Como U. S. sabe muy bien, el pacto de que dejo hecha referencia, lejos de ser hostil contra potencia alguna, tiende a evitar la guerra entre naciones ligadas por vínculos estrechos y que unieron, desde principios del presente siglo, sus esfuerzos para conseguir la independencia del Continente americano. Ese Tratado puede llegar a ser, y es lo que ha pretendido el Perú al celebrarlo, la base más Positiva de la Unión del Continente, que fueron antes colonias de España, procurando, mediante él, que se arreglen arbitrariamente, si no se consigue el común acuerdo, las cuestiones pendientes, por razón de límites y otras que puedan surgir entre las Potencias signatarias, garantizándose entre ellas la integridad de sus respectivos territorios y su soberanía e independencia.**

Por otra parte, no debe olvidarse el interés que tiene el Perú en la conservación de la paz en América; pues no sólo vería con pesar la lucha entre naciones de un mismo origen, sino que podría encontrarse expuesto a complicaciones, cuyas consecuencias son fáciles de preveer, o, cuando menos, a que sufriesen sus intereses comerciales, si lograra libertarse de aquéllas.

En la actualidad, el estado de las relaciones entre Bolivia y Chile, entre Chile y la Confederación Argentina, y finalmente, entre esta República y el Imperio del Brasil, que U. S. conoce; la posibilidad de que las otras dos potencias del Plata, el Uruguay y el Paraguay, tomen parte en la lucha, que parece inevitable entre las dos últimas naciones, sea en favor de la una o de la otra; las dimensiones que tomará naturalmente la guerra, cuando se trata de los grandes intereses de esas dos potencias, y, por último, la prolongación de tal estado de cosas y el resultado definitivo que puede muy bien traer la ruptura del equilibrio americano, hacen indispensable el pronto regreso de U. S. a esos lugares, a fin de que pueda aprovechar de las circunstancias, con el tino y prudencia que estos asuntos demandan, para que la negociación pendiente obtenga un resultado favorable.

Pudiera también presentarse la oportunidad de que el Perú ofrezca sus buenos oficios al Brasil y la Confederación Argentina; pero, en tal caso, debe obrarse con la mayor sagacidad, porque tratándose, entre esas dos potencias, del predominio en el Plata, difícilmente puede concebirse que aceptaran una mediación o una intervención oficiosa, para ponerse de nuevo en contacto, con el objeto de hacer la paz; a no ser que medien acontecimientos imprevistos que las obliguen a ello.

Habiendo quedado en suspenso la adhesión al pacto de 6 de Febrero de 1873, tanto por el cambio de gobierno que tuvo lugar en la República Argentina, como POR LA FALTA DE LAS ULTIMAS INSTRUCCIONES DEL DE BOLIVIA, conviene que U. S. procure reanudar las negociaciones, del modo que considere más prudente, sujetándose a las instrucciones que se le tienen comunicadas y de las que me he ocupado al principio.

Por las copias que remito a U. S., con fecha de 12 del actual, marcadas con el número 2, se habrá U. S. impuesto de que el gobierno de Bolivia se encuentra siempre decidido a que se continúe por su parte el negociado, para obtener la adhesión de la Argentina. Antes de mi salida de La Paz, me ofreció el señor Ministro de Relaciones, transmitir a U. S. las nuevas instrucciones que solicité, al darle cuenta de los últimos actos de la negociación, por medio de su nota MEMORANDUM.

En dichas instrucciones manifestará también a U. S. la aceptación, que ya conoce, por las copias indicadas, del sentido que, de común acuerdo, hemos dado al inciso 3º del Art. 8 del Tratado de alianza; el mismo que, según parece, fue aceptado, si no explícita al menos tácitamente, por el señor Tejedor, que no hizo observación alguna en contrario. U. S. insistirá en este punto que debe quedar consignado en el protocolo de adhesión.

En cuanto al UTTI POSSIDETIS, que ha contribuido por parte de Bolivia a entorpecer la negociación, está U. S. al corriente de que el señor Baptista INSISTE en que se sostengan las explicaciones que contiene el proyecto de respuesta presentado por U. S. al señor Tejedor, autorizándolo, al mismo tiempo, para que, en caso de que no

**podiese U. S. conseguir su aceptación, procure obrar de modo que el gobierno argentino no haga más tarde cuestión sobre Tarija, que forma hoy parte integrante de la república boliviana. U. S. recordará algunas ideas del señor Tejedor sobre esa materia, y puedo asegurar a U. S. que, en conferencia reservada y confidencial, me indicó el señor Uriburu, Plenipotenciario de la Confederación en Bolivia, que su gobierno no pensaba hacer cuestión de ese territorio.**

**De consiguiente, y apesar de las dificultades que encontró U. S. para que se aceptase la idea enunciada al principio, puede suceder que se consiga, si el nuevo gobierno las tiene menos severas a este respecto, o si el estado de sus cuestiones con Chile, hace que desee perfeccionar la adhesión. En uno u otro caso, procurará U. S. complacer al gobierno de Bolivia, tratando, previo acuerdo confidencial con el Ministro de Relaciones Exteriores, de conseguir el resultado apetecido, en los términos más convenientes y como ampliación a las explicaciones que dio U. S. en oficio de 21 de Septiembre del año p. pdo. Debo advertir a U. S. que el señor Baptista me ofreció, personalmente, dar a U. S. a este respecto amplios poderes, con sólo la limitación de que queden a salvo los intereses de Bolivia,**

**Respecto a la RESERVA hecha por parte del Perú sobre el Brasil, espero que el señor Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República, comunicará a U. S. sus instrucciones, habiéndose convencido, según me manifestó en conferencia verbal, de las inquietudes del Imperio y de la conveniencia de evitarnos complicaciones con él. U. S. debe tener siempre presente cuánto nos importa conservar la armonía que existe con el Brasil, y evitar una alianza de esa nación con Chile, pues LAS CONSECUENCIAS DE ESA UNION SON MUY FACILES DE PREVEER.**

**Una vez terminada la negociación de un modo definitivo procederá U. S. a comunicarla con el carácter de RESERVADA que tiene, al gobierno Imperial del Brasil, en cumplimiento de los compromisos que U. S. contrajo en Río Janeiro, con el Vizconde de Caravellas; pero, en el caso inexperado de que no se obtenga la adhesión o de que se aplace nuevamente, no debe U. S. poner ese resultado en noticia del gobierno brasilero, antes de recibir órdenes de este Despacho.**

**Por lo demás, dejo al tino y prudencia de U. S. el aprovechar de las ocasiones que se presenten para procurar que nuestras relaciones con las Potencias, cerca de las cuales se encuentra acreditado, se conserven en el mejor pie posible, siempre que no estén de por medio la dignidad y los intereses del país, que en todo caso deben quedar a salvo.**

**La situación actual del Perú y de las naciones de que me he ocupado en esta nota, hace indispensable que nuestros Representantes en este Continente no olviden, por un momento, la política leal del gobierno en sus relaciones internacionales, teniendo presente que no sólo conviene evitar el vernos complicados en cuestiones en que no tenemos intereses directos, sino que, conforme al espíritu del Tratado de 6 de Febrero, debemos trabajar en el sentido de que terminen amigablemente las desavenencias que pueden surgir entre las otras Potencias, procurando que no llegue el caso de ruptura entre ellas, e inclinando su ánimo a la idea de someter sus cuestiones a las decisión arbitral A FIN DE HACER IMPOSIBLE LA GUERRA, de la que no pueden recogerse sino frutos muy amargos.**

**U. S. está bien penetrado de las ideas del gobierno y comprende sus deseos, de alcanzar el elevado objeto que se propuso al celebrar el pacto de alianza defensiva, el mismo que dejo indicado en esta nota. Cuento, pues, para conseguirlo con la ilustrada cooperación de U. S., seguro de que trabajará activamente en ese sentido, con la circunspección que le caracteriza y que estos asuntos demandan.**

**Díos guarde a U. S. (Firmado).- A. V. de la Torre”.**

Pocos días antes le había enviado a Buenos Aires la siguiente carta particular junto con la cual le daba a conocer los últimos documentos recibidos en Lima de su Legación en La Paz.

**“Lima, Abril 12 de 1875.- Reservada N° 2.**

**Sr. Dr. D. Manuel Yrigoyen, E. E. y Mtro. Plenipotenciario del Perú en Buenos Aires.**

**Remito a U. S. en copia auténtica los oficios pasados a este Despacho por nuestra Legación en La Paz, en los cuales se dá cuenta de la conferencia celebrada con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, a fin de ponerse de acuerdo acerca de las nuevas instrucciones que deben darse a U. S. para obtener definitivamente la adhesión de la República Argentina al Tratado de alianza de 6 de Febrero. Adjunto también a U. S. copia del oficio en que el señor Baptista ratifica, en su mayor parte, el resultado de aquella conferencia.**

**Dios guarde a U. S. (Fírmado).- A. V. de la Torre”.**

**“Legación del Perú en Bolivia.- La Paz, Febrero 15 de 1875. (Reservada N° 34).**

**S. M:**

**El 13 tuve una larga conferencia con el Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores, sobre la adhesión de la República Argentina a nuestro Tratado de alianza defensiva de 6 de Febrero de 1873. Durante la discusión procuré que nos pusiéramos de acuerdo para las nuevas instrucciones que deben darse al señor Yrigoyen en ese delicado asunto. Respecto al UTTI POSSIDETIS, el gobierno de Bolivia encargará al señor Yrigoyen que insista en la explicación que dió (observación 1ª), procurando, en cuanto sea posible, que se consigne la 2ª parte en que no se PONE EN DUDA LAS NACIONALIDADES AMERICANAS TALES CUAL HOY EXISTEN. Confidencialmente se le dirá que si no puede conseguirse esto con el nuevo gobierno, procure hacer de modo que no se haga más tarde cuestión de Tarija, ni para alegar pretensiones ni para exigir compensación. Finalmente, se dejará en libertad a nuestro Representante en el Plata para que, con su sagacidad y tino, salvando los intereses de Bolivia, obtenga la adhesión al Tratado. Respecto del inciso 3º del Art. 8º, se admite la inteligencia que le hemos dado, y se darán instrucciones en ese sentido. En una palabra, encuentro la mejor voluntad en este gobierno, tanto para conseguir la adhesión, como para el arreglo equitativo de sus límites con la Confederación Argentina. El resultado que he obtenido me parece satisfactorio; y siento que mis**

preparativos de viaje no me permitan extenderme más, aunque con esto es suficiente para que U. S. conozca lo acordado.

Dígnese U. S. elevar este despacho al conocimiento de S. E. el Presidente de la República, aceptando los respetos de su atento servidor”.

“Legación del Perú en Bolivia.- La Paz, Febrero 16 de 1875. (Reservada N° 38).

Señor Ministro: Acompaño a U. S. copia del despacho que he recibido del Excmo. señor Baptista, relativa al Tratado de 6 de Febrero de 1873. U. S. notará una pequeña falta de lo acordado al tratarse del UTTI POSSIDETIS pero no dudo que el origen de ella sea defecto de redacción y tiempo hay para salvarla, si al dar las instrucciones al señor Yrigoyen, se omite. Yo cuidaré de recordar ese punto, antes de mi viaje.

Dios guarde a U. S. (Firmado).- A. V. de la Torre”.

“Ministerio de Relaciones Exteriores de Bolivia.- La Paz, Febrero 15 de 1875. Confidencial. A S. E. el señor Ministro Plenipotenciario del Perú en Bolivia.- Pte.

Señor: Me es grato confirmar a V. E. las seguridades que le tengo dadas, en la última conferencia verbal, sobre el acuerdo definitivo que ha de establecerse para facilitar la adhesión del gobierno argentino al Tratado de alianza: La forma en que ha consignado nuestro Plenipotenciario señor Yrigoyen el UTTIS POSSIDETIS ha de mantenerse con decisión; y sólo será dado variarla hasta un punto que no comprometiese los derechos de Bolivia a Tarija, ni como declaración anterior suya, que los afectase indirecta o directamente, ni como antecedente que sirviese a la Cancillería argentina para concedernos Tarija, como una compensación en posteriores arreglos. El inciso 3° del Art. 8°, una vez que ha sido idénticamente definido por el Excmo. Gobierno del Perú y el de Buenos Aires, no habrá inconveniente en que mi gobierno lo acepte de igual modo. Estas seguridades confidenciales que tuve el honor de dar a V. E., recibirán el sello de una positiva instrucción comunicada directamente al señor Yrigoyen, tan luego que me sea permitido consultarlas con el Presidente de la República en su pormenor. Mayor explicación no me es posible hacer en estos momentos, por hallarse este archivo desprovisto de todos sus antecedentes, dejados en Sucre antes de la Campaña.

Con sentimientos de especial distinción me repito de V. E.

Atento y seguro servidor. (Firmado).- Mariano Baptista.

Son copias. Por el oficial Mayor, el Jefe de la Sección Diplomática. (Firmado).- P. Paz Soldán y Unánue”.

“Lima, Abril 22 de 1875. (Reservada N° 7).

Sr. Dr. D. Manuel Yrigoyen, E. E. y Mtro. Plenipotenciario del Perú y Repúblicas del Plata.

En nota de 7 de abril de 1874, se dijo a U. S. por este Ministerio, entre otras cosas, que a fin de hacer cesar la alarma que pudiera causar al gobierno del Brasil la noticia de una alianza entre el Perú, Bolivia y la República Argentina, se hiciese constar en el protocolo de adhesión al Tratado de 6 de Febrero de 1873, que “la alianza

no se extendería a las cuestiones que por razones políticas o de territorios, pudiesen suscitarse entre la Confederación y el Imperio del Brasil; sino que se circunscribiría a las cuestiones de límites entre las Repúblicas Argentinas, Bolivia y Chile y a las demás que pudieran surgir entre los países contratantes.

Si la primera parte de esta RESERVA se explica fácilmente, por la razón alegada de tranquilizar al Imperio, con el cual conservamos siempre la mejor armonía, no sucede lo mismo con la segunda, que una vez introducida, despojaría al pacto citado del elevado carácter, reduciéndolo a muy pequeñas proporciones. U. S. “sabe bien que el gobierno del Perú al celebrarlo tuvo más elevadas miras, pues está llamado a ser la base de la cordial unión de las naciones de nuestro continente, procurando, en cuanto es posible, evitar una guerra”, entre las de un mismo origen, y haciendo nacer una nueva era de Derecho Público para la América del Sur. Mal puede, en tal concepto, circunscribirse a los objetos especificados en la segunda parte de la RESERVA, y el gobierno no puede limitarse a ellos.

Es, pues, necesario que U. S., al formalizar la adhesión, introduzca únicamente en el protocolo respectivo o en notas reversales, como se había acordado, que la “alianza no se extenderá a las cuestiones que por razones políticas o de territorios puedan suscitarse entre la Confederación Argentina y el Imperio, del Brasil”. De este modo se habrá conseguido el objeto que el gobierno se ha propuesto, y el Tratado conservará el elevado espíritu con que fué acordado.

Dios guarde a U. S. (Firmado).- A. V. de la Torre”.

El señor Yrigoyen mantenía, sin embargo, el fuego sagrado y el 28 de junio envió a la cancillería de Lima la primera nota que revela el cambio de frente del gobierno argentino; que, antes, demoraba la resolución sobre el incidente promovido por Bolivia y, ahora, aparece apremiando la resolución para poder contrarrestar la acción del de Chile en la cuestión de la fijación de los límites andinos.

Esa comunicación sirve de explicación para todas las incidencias del resto del año hasta la terminación de las negociaciones a que dió lugar el Tratado tripartita.

“Buenos Aires, Junio 28 de 1875. (Reservada N° 27).

Señor Ministro: El 16 del corriente FUI INVITADO a una conferencia por el señor Ministro de Relaciones Exteriores de esta República; y tuvo lugar el 19 a las dos de la tarde en el salón de su despacho.

En ella me manifestó el señor Ministro, que el gobierno de Chile continuaba desarrollando una política alarmante con respecto a la cuestión que sostenía sobre la Patagonia y el Estrecho; y que su gobierno, en el deseo de conservar la paz, miraría con suma complacencia que el del Perú se dignase ejercer sus buenos oficios, pasando una nota al de Santiago en términos idénticos a la que le dirigió hace como un año, y que tan buenos resultados produjo, aunque no llegó a ser entregada por el Ministro señor Noboa.

Le contesté al señor Ministro, que comunicaría a U. S. su indicación; y que no dudaba que mi gobierno ejercería con complacencia sus buenos oficios, en cualquier

circunstancia que creyese favorable, en obsequio de la paz de dos repúblicas amigas y con las que tantos y tan estrechos vínculos la ligaban.

En seguida, vino de un modo natural la conversación sobre el estado en que habían quedado las negociaciones referentes a la adhesión de esta república a nuestro Tratado de alianza defensiva; y después de recordar todos los antecedentes, me dijo el señor Ministro, que en la última comunicación que había recibido de la Legación argentina en La Paz, le decía el señor Uriburu que el señor Baptista NO ACEPTABA la explicación que había yo acordado aquí con el señor Tejedor sobre el principio del UTTI POSSIDETIS. Esto me dió ocasión para manifestarle todo lo que había precedido a aquel acuerdo, y para declarar que, al reabrirse las negociaciones, tenía que hacer a nombre del gobierno boliviano, una ampliación sobre las explicaciones dadas ya respecto al UTTI POSSIDETIS, en el sentido de mi proyecto de respuesta; esto es, salvando las nacionalidades tal cual hoy existen.

Después de hora y media que duró esta entrevista y cuando me despedía, ME DIJO EL SEÑOR MINISTRO, QUE SERIA CONVENIENTE QUE TUVIESE YO UNA CONVERSACION SOBRE TAN IMPORTANTE ASUNTO, CON S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA; a lo que le contesté, que yo estaba expedito para el día y hora en que S. E. quisiera honrarme invitándome para una audiencia. El señor Ministro me manifestó entonces que ésta podía tener lugar el 21 por la noche, que era el día en que S. E. recibía en su casa; y que él se lo prevendría, al darle cuenta de la entrevista, que acabábamos de tener y a la que él ME HABIA INVITADO POR SU ORDEN.

Asistí en la noche del expresado día a casa del Presidente, más, se encontraba rodeado de tanta gente que no fué posible que hablásemos a solas. A mi salida ME CITO el señor Ministro para dos días después, esto es, para el 23, a las dos de la tarde; y en dicho día, y a la expresada hora, tuvo lugar, en el despacho de S. E. el Presidente, la entrevista de que paso también a dar cuenta a U. S.

El Presidente comenzó por excusarse, de no haber podido hablar conmigo a solas en su casa, por la gente que le rodeaba, y por no haber querido llamar la atención; y ME PIDIO, EN SEGUIDA, QUE LE MANIFESTASE EL ESTADO EN QUE HABIA QUEDADO LA NEGOCIACION SOBRE LA ADHESION. Accedí en el acto a su deseo, refiriéndole con todos sus pormenores, cuanto había pasado sobre tan importante asunto; y, al concluir, concretó el Presidente la conversación sobre los temores que nuestro Tratado de alianza podía inspirar al Brasil, diciéndome a este respecto, que cuando el señor Tejedor dió cuenta al gobierno del señor Sarmiento, del que él formaba parte, de la solicitud de adhesión hecha por mí, era ese temor el que más había impresionado su ánimo. Me fué fácil, como debe U. S. presumir, tranquilizar a este respecto a S. E. el Presidente, refiriéndole de nuevo la declaración que tenía hecha, de que la alianza no se extendería a las cuestiones que pudiesen surgir entre esta República y el Imperio; y hablándole además de las seguridades que en este sentido había yo dado en Río Janeiro al Gobierno Imperial.

Se ocupó también S. E. de la posibilidad que había de que Chile se aliase con el Brasil; y también me fué fácil desvanecer sus temores, manifestándole el ningún interés que tiene el Imperio de mezclarse en las cuestiones del Pacífico, sobre

todo teniendo, como tenía, conocimiento de la alianza que estaba para perfeccionarse entre nosotros y cuyo objeto principal era resolver la cuestión de límites con aquella república.

Después de esto, y viendo al Presidente en muy favorables disposiciones, quise aprovechar de esta entrevista para hablarle sobre las declaraciones que el señor Baptista quiere que se hagan en lo relativo al UTTI POSSIDETIS. Dije, con tal fin a S. E. que las dificultades que el señor Tejedor había encontrado para formalizar la adhesión, durante su Ministerio, habían provenido del justo deseo que tiene el gobierno de Bolivia de introducir, al ocuparse del UTTI POSSIDETIS, alguna frase que salve la organización actual de la república, a fin de que no se haga más tarde cuestión de Tarija; y que no habiendo tenido, ni teniendo en la actualidad el gobierno argentino, intención, ni propósito, de hacer cuestión de aquella provincia, no comprendía que pudiese existir ninguna dificultad seria que impidiese hacer alguna declaración a este respecto, bien en Protocolo o por medio de simples notas.

S. E. el Presidente y el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en cuya presencia tuvo lugar la conferencia, de que estoy dando cuenta a U. S., no hicieron a esto la menor objeción; lo que me dá la esperanza de poder allanar este punto, conforme a los deseos del señor Baptista y a las instrucciones que a este respecto se ha servido U. S. comunicarme.

Al terminar este punto, S. E. EL PRESIDENTE ME DIJO, QUE TENDRIAMOS NECESIDAD DE ALGUNAS CONVERSACIONES MAS Y LE ENCARGO AL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, QUE REUNIESE Y LE PRESENTASE TODO LO REFERENTE A ESTE NEGOCIADO. Estoy esperando, en vista de esto, que me citen a alguna nueva conferencia; y en ella me esforzaré por obtener un resultado final.

Dígnese U. S. dar cuenta de este oficio, a S. E. el Presidente de la República; y aceptar los sentimientos de profundo respeto con que me suscribo de U. S. atento servidor. (Firmado).- M. Yrigoyen”.

“Buenos Aires, Agosto 9 de 1875. (Reservada N° 34)

Señor Ministro: Tengo el honor de acusar a U. S. recibo de la nota reservada N° 14, fecha 8 de junio, con que se ha servido dirigirme, en copia autorizada, el oficio que nuestro Encargado de Negocios en La Paz dirigió al señor Ministro Baptista, sobre la RESERVA referente a los asuntos del Brasil que debe hacerse, llegado el caso de que se formalice la adhesión del gobierno argentino a nuestro Tratado de alianza defensiva.

Por dicho documento quedo impuesto, de que el gobierno boliviano está perfectamente de acuerdo en hacer por su parte la misma declaración que hemos hecho nosotros, y que en este sentido me dirigirá sus instrucciones. NO HE RECIBIDO, SIN EMBARGO, HASTA AHORA UNA SOLA PALABRA DEL SEÑOR MINISTRO BAPTISTA A ESTE RESPECTO, NI EN LO REFERENTE TAMPOCO A LO GENERAL DE LA NEGOCIACION; no obstante que, desde el mes de Septiembre del año próximo pasado, le dirigí por conducto de ese Ministro una extensa nota MEMORANDUM sobre dicho asunto, y que a mi salida de Lima, en el mes de Abril, le comuniqué al expresado señor Ministro mi regreso a esta capital.

**No obstante esto, si llegase el momento de formalizar la adhesión del gobierno argentino a nuestro recordado Tratado de alianza defensiva, procederé a hacer la RESERVA indicada, a nombre no sólo de nuestro gobierno también del de Bolivia; según se sirve U. S. ordenármelo al final de la nota que dejo contestada.**

**Soy de U. S. muy atento y obediente servidor. (Firmado).- M. Irigoyen”.**

## **EI PERU AMIGO DE LA PAZ**

En los últimos meses del año 1874 pudo considerarse conjurado el peligro que para Chile presentaba el Tratado de Alianza entre el Perú, Bolivia y la República Argentina.

Firmado en Agosto de ese mismo año el pacto entre Chile y Bolivia, esta nación no podía tener ningún interés en producir en América un conflicto **“para mantener la supremacía naval del Perú en el Pacífico”**, y el señor Aníbal Víctor de La Torre significó al Ministerio de Relaciones Exteriores de Lima que era muy difícil que el señor Baptista cambiara de actitud.

Por uno de esos cambios del destino, tan frecuentes en la vida de las naciones que carecen de una norma fija en la dirección de su política internacional, el peligro desaparecía en la frontera norte de Chile; el Perú comenzaba a manifestar síntomas de enfriamiento en sus intimidades con la República Argentina.

La cuestión de límites de Chile con la República Argentina entraba en su período más delicado después del apresamiento de la barca francesa “Jeanne Amelia” por la cañonera “Magallanes” en la bahía de Santa Cruz.

En Lima se creía en la inminencia de un conflicto que debía solucionarse por las armas y su gobierno estimó que podía mantenerse neutral en esa contienda y tomar el camino que se presentase con mayores seguridades y que consultase sus conveniencias durante el desarrollo de los sucesos que se divisaban muy cercanos.

Dos propósitos dejaba traslucir la cancillería de Lima en esos momentos: que el Tratado Secreto quedara guardado en el silencio de los archivos durante la crisis chilena-argentina sin agitar la solicitud de adhesión del gobierno del Plata; y el empeño, en hacer creer que los gobernantes del Perú habían tenido influencia favorable en la celebración del Tratado Walker-Baptista.

La nota del Ministro de Relaciones Exteriores, señor Aníbal V. de La Torre de fecha 19 de julio de 1875 y las cartas particulares dirigidas por el mismo funcionario a don Manuel Yrigoyen en ese mismo mes revelan la efectividad de ese inesperado cambio de frente en los planes del nuevo jefe de la cancillería peruana.

**“Lima, Julio 12 de 1875. (Reservada N° 24).**

**Sr. Dr. D. Manuel Yrigoyen, Ministro Plenipotenciario del Perú en el Brasil y R. R. del Plata.**

**Me ha sido grato recibir la nota de U. S., fecha 2 de Julio anterior, signada con el N° 11.**

**Conoce U. S. las elevadas miras del gobierno del Perú al celebrar el pacto de alianza defensiva de 6 de Febrero, y al solicitar más tarde la adhesión de la República Argentina. TRATABASE, MEDIANTE EL, DE HACER DIFICIL O IMPOSIBLE LA**

**GUERRA ENTRE NACIONES DE UN MISMO ORIGEN, QUE, POR MUTUA CONVENIENCIA, ESTAN LLAMADAS A CONSERVAR LA MAS ESTRECHA ARMONIA, Y DE INTRODUCIR EN EL DERECHO PUBLICO AMERICANO, PRINCIPIOS DE GRAN UTILIDAD PARA ESTE CONTINENTE; SIN QUE EL TRATADO CONTENGA MIRA AGRESIVA CONTRA POTENCIA ALGUNA.**

El gobierno argentino pareció admitir la idea con entusiasmo y el proyecto de adhesión fué aprobado en la Cámara de Diputados, habiendo sido aplazado en la de Senadores, por los motivos que debe U. S. recordar y comunicó oportunamente a este Ministerio. De consiguiente, debemos suponer que parta de ese gobierno la iniciativa para reanudar las negociaciones y, en caso contrario, sólo debe U. S. tocar la cuestión con el mayor tino, tratando de investigar si en la actualidad se aceptaría las frases que se negó a admitir el señor Tejedor y que debían constar en el protocolo de adhesión, por instancia del gobierno de Bolivia, **CUYOS INTERESES NO PODEMOS ABANDONAR.**

Sensible es que no se hayan remitido a U. S. hasta hoy las instrucciones que tiene ofrecidas el señor Baptista, pero entiendo que le serán enviadas muy pronto, según lo que se me asegura en la correspondencia que acabo de recibir; y una vez en posesión de ellas, podría U. S. proceder, **TENIENDO SIEMPRE PRESENTE EL ESTADO DE LAS RELACIONES DE LA CONFEDERACION CON CHILE, EL BRASIL Y LAS OTRAS REPUBLICAS DEL PLATA, Y NUESTRO DESEO DE CONSERVAR LAS QUE NOS LIGAN CON TODAS ESAS POTENCIAS.**

Por lo demás, una vez reanudadas las negociaciones **POR INICIATIVA** de ese gobierno y manifestando que está en sus intereses adherirse al Tratado de 6 de Febrero, puede U. S. continuarlas, exigiendo las garantías que Bolivia necesita y que no considero difícil obtener, atendiendo a las conferencias privadas del señor Uruburu, a las ideas emitidas por el mismo señor Tejedor y a la circunstancia de ser probable que en la actualidad se ocupen en Sucre del Tratado de límites entre la República Argentina y Bolivia, habiendo sido nombrado y aceptado el cargo de Plenipotenciario, por parte de la última del doctor Reyes Ortíz, Vice-Presidente del Consejo de Estado.

Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, yo cuidare de comunicar a U. S. oportunamente las instrucciones que convengan.

Dios guarde a U. S. (Firmado).- A. V. de la Torre”.

“Lima, Julio 5 de 1875.- Sr. Dr. D. Manuel Yrigoyen.

Querido amigo: Creí que el vapor me daba tiempo y resulta que se despacha dentro de una hora. Seré, pues, extenso en el próximo vapor.

**CONTINUE UD. LAS NEGOCIACIONES SIN MANIFESTAR GRAN INTERES. EL QUE NOSOTROS TENEMOS ES POR LA CONSERVACION DE LA PAZ EN AMERICA.** Si la República Argentina cree que adhiriéndose a nuestro Tratado, arribará más pronto a una solución favorable en sus cuestiones con Chile, de modo que **JUSTA Y EQUITATIVAMENTE QUEDEN ARREGLADAS,** puede Ud. firmar el Tratado, por supuesto salvando los intereses de Bolivia, del modo indicado. **UD. SABE QUE A FUERZA DE TRABAJO HEMOS CONSEGUIDO EL ARREGLO DE ESTA ULTIMA CON CHILE, QUE YA ES TERMINADO.**

**Escribiré largo en el próximo correo.**

**Disponga de su affmo. amigo y S. S. (Firmado). A. V. de la Torre”.**

**“Lima, Julio 19 de 1875.- Sr. Dr. Manuel Yrigoyen. Buenos Aires.**

**Querido amigo:**

.....  
**El 5 le escribí muy de ligero, pero lo bastante para que comprendiese Ud. nuestra idea. Confirmo esa carta, que está en consonancia con el oficio que marcha por este correo (fecha 12 del presente).**

**Ud. comprende bien que NO NOS CONVIENE, POR EL MOMENTO, ACTIVAR MUCHO ESOS ASUNTOS. El estado de las relaciones del Imperio con las Repúblicas del Plata y de estas mismas entre sí; así como las de la Confederación con Chile, nos obligan a ser cautos y marchar con mucho tino. Preciso es, pues, esperar la iniciativa de ese gobierno, para reanudar las negociaciones, y, en caso contrario, sondear su ánimo respecto a las exigencias de Bolivia, a la que no debemos abandonar; y aceptar la adhesión, salvadas que sean las dificultades que se presentaron antes.**

**Esperaba ayer las instrucciones del señor Baptista para Ud., pero no han llegado. Esta circunstancia no será un obstáculo para proceder, pues tiene Ud. las copias de los despachos cambiados en La Paz y el extracto de mis conferencias.**

.....  
.  
**Se acerca la hora de cerrar el correo y concluyo despidiéndome de Ud., muy affmo. amigo y S. S. (Firmado). A. V. de la Torre”.**

**“Lima, Agosto 2 de 1875.- Sr. Dr. D. Manuel Yrigoyen, Buenos Aires.**

**Querido amigo y compañero: Llevamos muchos días de trabajos serios sobre cuestiones económicas muy difíciles y, creyendo que el vapor Magallanes no salía hasta el 6, habíamos reservado el ocuparnos de los asuntos de Ud. Entre tanto, en este momento me avisan que el correo se cierra dentro de una hora y apenas tengo el tiempo preciso para comunicar a Ud., rápidamente, las órdenes de S. E., sin perjuicio de enviarle oficialmente instrucciones por el próximo vapor.**

**Como se complican de un modo alarmante las cuestiones de la República Argentina con Chile, el Paraguay y el Brasil, es indispensable que proceda Ud., con la mayor cautela y tino, SIN APRESURARSE A FIRMAR EL PROTOCOLO DE ADHESION.**

**En caso de que encuentre Ud. un PRETEXTO natural para SUSPENDER este asunto, HAGALO, hasta recibir las instrucciones; pero es preciso que sea un pretexto muy bueno y que no choque, ni parezca violento.**

.....  
**Si el gobierno argentino cree que debemos interponer nuestros buenos oficios, avísemelo Ud., por telégrafo trasandino, por medio de nuestra Legación en Chile. Para esto y lo demás que ocurra he formado a la ligera la clave que, le incluyo. Después haré otra.**

**Su afmo. amigo y S. S. (Firmado).- A. V. delaTorre”.**

## **EL PERU NEUTRAL EN EL CONFLICTO ENTRE CHILE Y LA REPUBLICA ARGENTINA**

En el mes de Agosto de 1875 el Ministro de Relaciones Exteriores, don Aníbal V. de La Torre, dice el señor Yrigoyen, en nota confidencial reservada, que el Perú está interesado en conservar la paz en América; que es prudente obrar con la mayor circunspección, retardando en todo lo posible el protocolo de adhesión de la República Argentina al Tratado secreto en consideración al estado tan alarmante de las relaciones de esa nación con Chile, el Paraguay y el Brasil; **“que seguro de un rompimiento entre la República Argentina y Chile se afectarían, cuando menos nuestros intereses comerciales ligado como se halla con ellas por vínculos tan estrechos”**.

En la misma nota le previene que es conveniente observar: **“una actitud independiente”**. En otra nota de la misma fecha previene el señor La Torre al señor Yrigoyen que su gobierno tiene el propósito de ofrecer sus buenos oficios para el mantenimiento de la paz.

Esta táctica de un país que estaba ligado desde dos años antes por un Tratado Secreto en contra de Chile; que había hecho gestiones vivísimas en Buenos Aires para arrastrar a la República Argentina al mismo pacto; y que, en el momento del peligro inminente, toma la postura de mediador, es digna de ser meditada a la luz de los documentos que se conocen cincuenta años más tarde. Una actitud semejante, adoptó la misma cancillería peruana, en 1879, cuando se divisó la gravedad del conflicto entre Chile y Bolivia.

Durante el mes de Septiembre el señor Yrigoyen deja sentir, en sus comunicaciones al Ministerio de Relaciones Exteriores su asombro por el cambio sobrevenido en las ideas de su gobierno; se somete a ellas y avisa **“que se están realizando, en consecuencia, los deseos de U. S. de retardar la firma del protocolo que ha de perfeccionar la adhesión de este gobierno a nuestro Tratado de 6 de Febrero”**. No hace el señor Yrigoyen objeción al proyecto de transformarse en **“mediadores”** en los mismos momentos en que se mantiene sobre el tapete de las dos cancillerías el proyecto de alianza.

Debo recordar que el señor Yrigoyen tenía en Buenos Aires una representación diplomática; era Ministro del Perú y, al mismo tiempo, tenía poderes de Bolivia para agitar y firmar el Tratado Secreto. Esta última representación estaba subordinada a las instrucciones especiales del señor Baptista. La situación del señor Yrigoyen era bastante delicada después de serle conocida **“la nueva política de expectación”** como él la llama en una nota dirigida a su cancillería el 30 de Octubre del mismo año.

El señor Yrigoyen dió cuenta al señor Baptista de la parte que pedía revelar de esa nueva situación en una nota que le dirigió el 4 de Octubre de 1875.

**“Buenos Aires, Octubre 4 de 1875.- (Reservada).**

**A. S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia Dr. D. Mariano Baptista.- La Paz.**

**Señor Ministro: Tengo la honra de acusar a V. E. recibo, de la respetable nota que se ha servido dirigirme, con fecha 24 de Julio. En ella se sirve V. E. comunicarme las últimas instrucciones, sobre el importante negociado de la adhesión del Excmo.**

**Gobierno argentino al Tratado de alianza definitiva de 6 de Febrero; y puedo asegurar a V. E., que ellas serán estrictamente cumplidas, y que no firmaré el protocolo de adhesión, si me fuese imposible hacer aceptar por este gobierno las explicaciones sobre el UTTI POSSIDETIS, en los términos precisados por V. E. o en los propuestos primitivamente por mí, en el proyecto de respuesta que presenté al señor Ministro Tejedor. Y a propósito de esto, debo decir a V. E. que ya tuve ocasión, el 16 de Julio, de manifestar al señor Ministro Pardo que al reabrirse las negociaciones tenía que ampliar la explicación dada sobre el UTTI POSSIDETIS, en el mismo sentido de la parte final de mi proyecto primitivo de respuesta, que dice “ni ponerse en duda las nacionalidades americanas cual hoy existen”; y que pocos días después, esto es el 23 del mismo mes de Junio, en una entrevista a que fuí invitado por S. E. el Presidente de la República Dr. Avellaneda y en la que por su indicación, le hice una suscita reseña de todo el negociado, puede hacer la misma declaración, agregando que lo único que comprendía, pudiera oponerse a la aceptación de aquella frase, era Tarija; pero que abrigaba la persuasión de que la República Argentina no tenía acerca de ella el propósito de hacer jamás cuestión. S. E. el Presidente y el señor Ministro de Relaciones Exteriores, que asistió a la entrevista, no hicieron al oír mis palabras la menor objeción; todo lo que me es grato dejar aquí consignado.**

**Contrayéndome ahora al estado de la negociación, debo decir a V. E. que, desde la entrevista que tuve con el Excmo. señor Presidente a que me he referido, no se ha vuelto a tocar este punto y que habiendo él quedado en suspenso por parte de esta república, desde fines de la administración del señor Sarmiento, no es a mí a quien corresponde tomar la iniciativa y reanudar las negociaciones. Cualquier solicitud que con tal objeto manifestase yo, por otro lado, nos presentaría llenos de interés para obtener la adhesión; y podría más bien alejarnos del fin que se desea alcanzar.**

**Tengo el honor de renovar a V. E. los sentimientos de distinguida consideración con que soy de V. E. muy atento y obediente servidor. (Firmado).- M. Irigoyen”.**

Esa nota fué enviada por el conducto de la cancillería de Lima y acompañada de la siguiente comunicación:

**“Buenos Aires, Octubre 5 de 1875. (Reservada N° 74).**

**Señor Ministro: Tengo el honor de adjuntar a U. S., con sello apertorio, la respuesta que dirijo al señor Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia Dn. Mariano Baptista, sobre la nota que se sirvió pasarme por conducto de ese Ministerio, con fecha 24 de Julio; y de suplicarle, que si ella fuere de su aprobación, se digne ordenar sea remitida, cerrada, a su destino. Adjunta encontrará igualmente U. S. la correspondiente copia, para el archivo de ese Ministerio.**

**Contrayéndome al asunto a que dicho documento se refiere, debo decir a U. S. que, en cumplimiento de sus últimas instrucciones, no he dado paso alguno respecto a la negociación que se halla pendiente, sobre la adhesión de la República a nuestro Tratado de alianza defensiva de 6 de Febrero; y que por parte de este gobierno no se ha intentado tampoco reanudar la negociación. Debo decir a U. S., además que espero quede por ahora este asunto completamente paralizado, como lo desea el Supremo**

**Gobierno, pues habiendo (el Congreso argentino) cerrado definitivamente sus sesiones, no es de esperarse que este gobierno desee perfeccionar un acto que no pudiendo por el momento hacer aprobar por el Congreso, quedaría necesariamente en suspenso.**

**Más, aunque así no fuese, trataré, hasta nueva orden de U. S., y haciendo lo posible para no dejarlo comprender por este gobierno, de retardar la terminación de aquel negociado, según se sirve U. S. ordenármelo al final de su respetable oficio de 10 de Septiembre N° 46.**

**Ruego a U. S. se digne dar cuenta de este oficio a S. E. el Presidente de la República, y disponer de su muy atento y obediente servidor. (Firmado).- M. Irigoyen”.**

El señor Yrigoyen tranquilizaba a su gobierno, sin contrariar los nuevos planes, y le aseguraba que carecían de fundamento los rumores de una alianza que se pactaba por don Guillermo Blest Gana, Ministro Plenipotenciario de Chile, con los gobiernos del Brasil, de Uruguay y Paraguay. La opinión optimista del señor Yrigoyen se describe en la siguiente carta particular dirigida en esos días al señor La Torre.

Acompañaba Yrigoyen estos informes oficiales con cartas particulares, en las que se hacía ver la falta de fundamento que había, para las alarmas tan grandes que se manifestaban en Lima, sobre una inminente conflagración sudamericana.

En carta privada de 20 de Septiembre de 1875 se decía así:

**“Señor Dr. D. A. V. de la Torre. Lima.**

**Querido amigo: Su grata y tan deseada carta de 16 de Agosto, queda en mi poder; habiéndome sido muy satisfactorio saber, por ella, que ni en su familia, ni en el país había ocurrido la menor novedad.**

**Mi correspondencia oficial instruirá a Ud. del estado en que se encuentran los asuntos de esta Legación; y, así, sólo me contraeré en la presente carta, a hablarle de la indicación que me hace Ud. en la suya, sobre el rumor que nuevamente ha comenzado a circular, de una alianza entre Chile y el Brasil.**

**Desde que salió de esta ciudad Blest Gana, comenzó a hablarse de esto; y hasta se dijo que había una combinación entre su viaje a Río Janeiro y el de los Ministros del Paraguay y del Estado Oriental, que por una rara coincidencia se reunieron en el mismo vapor, y fueron juntos al Brasil. Este rumor no tomó entonces, sin embargo, ni tiene ahora mismo ninguna importancia. No pudiendo, por otra parte, por más que se aguce la inteligencia, encontrar nada que pueda explicar, de un modo racional, un acuerdo o un plan político entre Chile, el Uruguay, el Paraguay y el Brasil.**

**En cuanto a la unión de Chile con el Brasil sería distinto, a lo menos respecto al primero de estos dos Estados; y por tanto, no dudo que Blest Gana se haya insinuado en este sentido, en sus conversaciones con los hombres influyentes del Imperio. Ya lo han hecho una vez, como Ud. lo sabe, aunque sin fruto; y no es extraño, por consiguiente, que insistan en sus propósitos, sobre todo porque habrán creído muy propicios los momentos, atendiendo el estado en que se encontraban las relaciones del Brasil con esta República.**

**Doy, pues, por ciertas las solicitudes de Blest Gana, más la cuestión no está en esto, sino en que el gobierno del Brasil se decidiera a aceptarlas, no teniendo intereses**

que hacer valer en el Pacífico, y estando, además, al corriente de nuestras negociaciones con esta República, y del objeto principal de ellas. Por otro lado, ¿qué iba a ganar el Brasil uniéndose con Chile? ¿Reforzar su Escuadra? La que tiene creo que es suficiente para cualquiera empresa que intentase realizar en el río de la Plata, o por lo menos debe considerarla así; de manera que no puede racionalmente comprenderse que ese fuera aliciente tan poderoso, para aceptar una alianza que podría producir muy serias complicaciones.

¿Bajo qué otro punto de vista podría serle conveniente una unión con Chile? ¿Para aumentar su Ejército en tierra o sus recursos pecuniarios? Por más que lo busco, yo no lo encuentro, querido amigo, más apesar de todo, y como en campaña es preciso tener siempre el oído muy listo, aprovecho cuanta oportunidad se me presenta, para informarme de lo que hubiera de cierto; y si llegase a descubrir algo positivo y urgente, se lo comunicaría en el acto, por medio del telégrafo.

Y, a propósito, mándeme Ud. una clave más completa; y que permita hablar con alguna libertad.

No tengo tiempo para más, porque hay que cerrar en este momento la correspondencia.

Su antiguo y muy afectísimo amigo y S. S. (Firmado).- M. Irigoyen”.

**La nueva política de expectación**, como fue bautizada por el señor Yrigoyen la que desarrollaba en esos meses el señor La Torre tiene proyecciones difíciles de ser comprendidas en los momentos actuales. ¿Qué pensamiento oculto tenía el gobierno peruano para el día de la ruptura de las relaciones entre Chile y la Argentina? ¿Le habría sido posible mantener su neutralidad después de las gestiones que pocos meses antes había hecho para pedir su adhesión al pacto secreto de alianza? ¿Era, posible, unirse con Chile vencedor de la contienda? ¿Qué actitud adoptaría si la Argentina revelaba la existencia del célebre Tratado Secreto? Es difícil descifrar en la actualidad el pensamiento íntimo de los gobernantes de Lima en esas circunstancias.

Los documentos que he podido recoger sirven para aquilatar la solidez de la amistad que se ofrecía a los argentinos desde las riberas del Rimac cuando el señor Yrigoyen entraba a la casa de gobierno de Buenos Aires a ofrecer una escuadra para la operación de apoderarse del Estrecho de Magallanes. En los momentos en que se consideró que estaba en peligro el comercio peruano en el Pacífico, los preparativos guerreros se convirtieron en proyectos pacifistas y la escuadra que iría a Magallanes convirtiéndose en neutral y sus diplomáticos pasaron a ser mediadores. La preponderancia del Perú en el Pacífico quedó más resguardada por la neutralidad que por la beligerancia.

Todo eso y mucho más puede deducirse de la lectura de los documentos que ha publicado el señor Pedro Irigoyen y muy en especial de las notas oficiales del 4 y del 22 de Octubre y de la carta particular del 2 de Diciembre de ese año. Todas ellas revelan el propósito de evadir la responsabilidad que pudiera resultar de la petición de adhesión que se había hecho al gobierno argentino al pacto peligroso de Febrero de 1873.

“Lima, Octubre 4 de 1875. (Reservada N° 56).

Sr. Dr. D. Manuel Yrigoyen, Ministro Plenipotenciario del Perú en Buenos Aires.

Me ha sido grato recibir la estimable nota reservada de U. S., fecha 3 de Septiembre último, marcada con el N° 52, y quedo impuesto de la entrevista que, relativa al pacto de 6 de Febrero, tuvo U. S. con el señor Ministro de esa República.

Conoce U. S. perfectamente las ideas del gobierno, que se propone en la actualidad, conservar la mayor libertad de acción que sea posible, a fin de adoptar oportunamente la línea de conducta que mejor convenga, en el sensible caso de un rompimiento entre la República Argentina y Chile; pues, ligado con ambas naciones por vínculos estrechos, sólo aspira a que terminen amistosamente sus actuales desavenencias.

Por esta razón, he indicado a U. S. **CUAN CONVENIENTE SERIA DEMORAR EL PROTOCOLO DE ADHESION**, y, para ello, prestan facilidad, las exigencias de Bolivia, reiteradas últimamente por el Excmo. señor Baptista, en la correspondencia que debe haber llegado a esa Legación, después del 6 de Septiembre. Asunto es este que debe manejarse con el mayor tino, pues nos interesa, por otra parte, que el gobierno argentino no pueda creer que nos abstenemos de proceder, atendidas las dificultades en que se encuentra con motivo de la cuestión Patagonia.

Sabe U. S. también, que en ningún caso debemos abandonar los intereses de Bolivia ni sacrificar al aliado natural que tenemos en el Pacifico. Ya en otra ocasión se ha dado a U. S. instrucciones sobre el particular y deben tenerse presentes, al discutir con ese gobierno los puntos que quedaron en suspenso cuando se separó del Ministerio el señor Tejedor.

Antes de terminar este oficio debo indicar a U. S. que en caso de allanarse todos los impedimentos que había para formalizar la adhesión y antes de que se firme el protocolo, me de U. S. aviso por telégrafo del resultado, para del mismo modo transmitirle las últimas órdenes del gobierno.

Dejo encomendada a la prudencia y sagacidad de U. S., la continuación de este importante asunto.

Dios guarde a U. S. (Firmado).- A. V. de la Torre”.

“Lima, Octubre 22 de 1875.- (Reservada N° 62)

Sr. Dr. D. Manuel Yrigoyen, Ministro Plenipotenciario del Perú en el Brasil y R. del Plata.

Me ha sido grato recibir la estimable nota de U. S. fecha 20 de Septiembre anterior, signada con el N° 61, en que acusa recibo de la que dirigí a esa Legación en 14 de Agosto, bajo el N° 36.

He dicho a U. S. en diversas correspondencias y le repito ahora, cuánto interesa al Perú **APLAZAR** la firma del Protocolo de adhesión al Tratado de 6 de Febrero. En efecto, en las circunstancias actuales, **LO QUE MAS CONVIENE ES CONSERVAR ABSOLUTA LIBERTAD DE ACCION** y no podríamos tenerla desde que nos ligásemos a la República Argentina, por medio de un pacto solemne. Esto no significa el abandono completo de este delicado asunto, sino su aplazamiento.

U. S. debe buscar los medios, y ninguno parece más a propósito que el insistir en que se acepten las indicaciones del Gobierno de Bolivia, que estén acordes con las nuestras, sobre todo las relativas al **UTTI POSSIDETIS**.

Además la forma que se dé a la adhesión, habría que someterla a la aprobación del Congreso que se instale el 28 de Julio del año próximo; y no surtirá sus efectos, sino en el caso de ser aprobada aquí y en Bolivia.

De todos modos, debe aguardarse a que la iniciativa parta de ese gobierno y en ningún caso de nuestra parte, pues, habiéndose postergado este asunto por las observaciones hechas por el señor Tejedor, **NO DEBEMOS APRESURARNOS EN LA ACTUALIDAD A PROCURAR SU SOLUCION.**

U. S. cuidará de comunicarme por telégrafo si insiste ese gobierno en solicitar la adhesión, para transmitirle del mismo modo las últimas órdenes de S. E. el Presidente.

Dios guarde a U. S. (Firmado).- A. V. de la Torre”.

“Lima, Diciembre 2 de 1875. (Reservada N° 83).

Sr. Dr. D. Manuel Yrigoyen, Ministro Plenipotenciario del Perú en el Brasil y R. R. del Plata.

Se ha recibido en este Despacho la nota reservada de U. S. de 30 de Octubre p.pdo., marcada con el N° 79. **POR ELLA VEO, EN CONFORMIDAD CON LOS PROPOSITOS DEL GOBIERNO Y CON LAS PREVENCIONES HECHAS ULTIMAMENTE A U. S., QUE CONTINUA EN SUSPENSO EL NEGOCIADO SOBRE PERFECCIONAMIENTO DE LA ADHESION DE ESA REPUBLICA, AL TRATADO DE ALIANZA DEFENSIVA DE 6 DE FEBRERO.**

Limítome, pues, en contestación, a **REITERAR** a U. S. dichas prevenciones, encargándole que cualquiera insinuación inexperada que ocurriera a este respecto, por parte de ese Gobierno, se sirva U. S. comunicarla a este Despacho.

Dios guarde a U. S. (Firmado).- A. V. de la Torre”.

La carta particular que había dirigido el señor La Torre al señor Yrigoyen el 28 de Agosto de ese año deja traslucir uno de los temores de los gobernantes de Lima y que es muy probable haya ejercido mucha influencia en la adopción de la nueva política de expectación. En Lima se creía en la posibilidad de una alianza entre Chile, el Brasil, el Uruguay y el Paraguay. Se desconfiaba por consiguiente del triunfo de la República Argentina y en la intimidad que unía a los principales colaboradores del señor de la Riva Agüero, como lo habían sido los señores La Torre e Yrigoyen se comunicaban esos temores e impresiones. En esa carta se habla **“de la conveniencia para el Perú de quedar libres para adoptar el camino que nos convenga”**. Esta revelación adquiere toda su gravedad si se considera que esa carta ha sido publicada en Lima en una obra de verdadero valor histórico por el hijo del señor Yrigoyen.

Durante largo tiempo había el señor Yrigoyen solicitado de los Presidentes Sarmiento y Avellaneda la unión de los tres países para la defensa común; nunca una causa había tenido más hábil defensor; había ofrecido **lo que faltaba a la República Argentina, es decir una escuadra para que pudiera tomar posesión del Estrecho de Magallanes.** Cuando más necesidad podía tener la nación argentina de ese auxilio los políticos peruanos cambian el rumbo de sus planes y se encarga a sus diplomáticos que dejen expedito el camino para que, en el momento del conflicto puedan hacer lo que más les convenga.

Esta nueva actitud llevaba aparejada la obligación de desahuciar en La Paz el Tratado Secreto. Se tomó la nueva senda cuidando de dejar lista para ser prendida la mecha que podía producir el incendio en el momento en que las conveniencias así lo aconsejaran. Si la República Argentina salía vencedora, el Tratado Secreto era válido. Si era vencida tal vez se habría recordado a los políticos de la altiplanicie que, desde el momento en que ellos habían firmado el Tratado de límites del 6 de Agosto de 1874 ya había perdido su valor el del 6 de Febrero de 1873.

## EL FINAL DEL DRAMA DEL TRATADO SECRETO

Más conocidos son los sucesos de los años posteriores a 1874. Chile y la República Argentina continuaron la discusión de la cuestión de límites iniciada poco antes por don Adolfo Ibáñez, Ministro de Relaciones Exteriores, cuyas notas encontraron favorable acogida en la opinión; fueron contestadas por el doctor don Félix Frías, Ministro Plenipotenciario de la República Argentina, y la vivacidad de los términos de algunas de esas respuestas permitió, que se difundiera por la América el temor de una ruptura. Las asperezas de esa polémica fueron consideradas en Lima como signo inequívoco de una próxima guerra. La cancillería peruana mantuvo en todo momento **la política de expectación** que tan bien definida queda en las notas y cartas cambiadas entre el señor La Torre y don Manuel Yrigoyen.

El Presidente don Federico Errázuriz y su Ministro de Relaciones Exteriores no se separaron de la norma fijada por el Tratado de 1856 cuidadosamente redactado por don Antonio Varas en la época en que don Andrés Bello era el asesor de nuestra cancillería. Los límites de Chile y la República Argentina, según ese Tratado, debían ser fijados por el principio del **utti possidetis** de 1810 y la divergencia que pudieran tener los gobiernos en su aplicación debía ser solucionada por el arbitraje.

Esas disposiciones tan sabias hacían imposible un conflicto por las armas. No era el Presidente Errázuriz un mandatario amigo de aventuras y la compra de dos buques blindados no tenía por objeto llevar al país a una guerra. El aumento de la fuerza naval estaba calculado para hacer más efectivo el mantenimiento de la paz y servía de prevención para evitar agresiones extrañas. El Presidente Errázuriz, al hacer su encargo de esas naves, ignoraba los propósitos ocultos de los gobernantes de Lima que consideraban como un **casus belli** el mantenimiento de la preponderancia naval del Perú en el Pacífico. Chile, al adquirir esos blindados, no se presentaba como nación provocadora, sino como país previsor. Si hubiera buscado una guerra, habría aumentado su poder en una forma más efectiva; no habría mantenido la equivalencia de las escuadras que existía en el momento de la declaración de la guerra en 1879.

Desde 1873, año del Tratado Secreto, hasta 1878, habían ido desapareciendo del escenario político muchos de los principales autores de ese pacto; don Manuel Pardo había fallecido y su Ministro de Relaciones Exteriores, el señor de la Riva Agüero, había sido reemplazado, primero, por el señor La Torre y, después, por don Manuel Yrigoyen, el activo agente de ambos en Buenos Aires.

Al señor Pardo había sucedido en la Presidencia el General don Mariano Ignacio Prado, que ya había ocupado esa magistratura en 1867 después del Presidente Pezet, de poca

grata memoria. Algo debía el General Prado al gobierno de Chile y a sus relaciones con algunos políticos chilenos en su carrera política. Durante los años que transcurrieron entre su primera presidencia y la elección de 1876 había residido en Santiago y en Viña del Mar, donde él y su familia habían recibido de la sociedad chilena la hospitalidad amistosa que merecían. Con justa razón podía suponerse que el General Prado no sería durante su segunda administración una amenaza para los intereses chilenos. Es muy exacta la suposición de que él, al tomar posesión del mando, ignoraba la existencia del Tratado Secreto firmado por uno de sus antecesores, y que de tan graves consecuencias debía ser para su patria y para su persona. Ese Tratado se guardaba en tal reserva que el negociador peruano de 1879, don José Antonio de Lavalle, pudo hacer pública declaración de que le era desconocido.

La mayor parte de los documentos que se relacionan con la declaración de la guerra y con la misión del señor Lavalle han sido entregados a la publicidad. El gobierno del Perú quiso hacer revivir en esa ocasión el proyecto de alianza de la República Argentina con el Perú y Bolivia que, por disposición del mismo gobierno, había sido abandonado pocos años antes.

De esos empeños dan testimonio muchos documentos de la cancillería peruana; desgraciadamente no se encuentran en el Archivo General algunos de los volúmenes que contienen esas comunicaciones. Quedan únicamente los índices de los volúmenes desaparecidos; algunas de las notas enviadas por el señor Yrigoyen al Ministro en la Argentina, que lo reemplazaba en ese cargo han sido publicadas y, de ellas, he tomado las que sirven para comprobar suficientemente que el Perú, después de abandonar el proyecto de alianza, invitó al gobierno argentino para firmarlo cuando ya estaba declarada la guerra en contra de Chile.

He aquí esos documentos:

## **GESTIONES DEL MINISTRO PERUANO ANIBAL DE LA TORRE PARA OBTENER LA ADHESION DE ARGENTINA AL TRATADO SECRETO.**

(Reservada).

Lima, Mayo 10 de 1879.

Señor:

He leído con el natural interés que U.S. puede suponer, su oficio de 11 de Abril último, número 59, respecto a mi nota reservada de 7 de Marzo y en el que da cuenta U. S. a este despacho de las conferencias que ha tenido con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de esa República sobre los acontecimientos promovidos por Chile en sus deseos de extender su territorio, usurpando el ajeno.

No me persuado de que la República Argentina permanezca indiferente en el estado actual de cosas, pues hay razones poderosas para asegurar que le conviene ejercer su influencia en un sentido favorable a la causa que defienden el Perú y Bolivia.

Estas razones consisten: 1ª En que el Pacto de 6 de Febrero de 1873 fué aceptado por esa República y que solo se trata ahora de perfeccionar la adhesión; 2ª En que las circunstancias no han mejorado para ese país, supuesto que Chile le disputa el dominio

de una parte de su territorio, y que la Convención Fierro-Sarratea ha dado lugar a rectificaciones del Gobierno de Chile; 3ª Que la reivindicación proclamada por el último de estos países es una verdadera amenaza contra la República Argentina; 4ª Que abandonados el Perú y Bolivia en la lucha que sostienen, puede perder la República Argentina una parte de sus simpatías y de su influencia para el porvenir.

Además, a los dos países aliados los acompañan las simpatías de casi todas las naciones y sería, por lo mismo, extraño que no se vieran en la práctica las de la República Argentina, con la cual los unen estrechos vínculos.

Así, conviene que dé V. S., la debida insinuación a sus gestiones cerca de ese Gobierno, procurando neutralizar de una manera activa las del Plenipotenciario chileno señor Balmaceda y dando cuenta detallada a este despacho de cuanto ocurra de importancia valiéndose para ello del telégrafo, cuando lo juzgue necesario.

Recomiendo a U. S. al mismo tiempo, que cultive francas y amistosas relaciones con los representantes al Congreso y con los principales periodistas, porque indudablemente puede U. S. influir con éxito para que no se aperciba el pacto Fierro-Sarratea. La prensa sobre todo, es un poder respetable en esa República y tanto más fácil de aprovechar, cuanto que se ha manifestado generalmente amiga de nuestra causa.

Dejo a la ilustración de U. S. el escoger los medios más dignos para atraernos de una manera decisiva el apoyo de los más influyentes periodistas, sin perjuicio de sus gestiones, oficiales.

Respecto de los tres mil rifles comprados por Chile en ese país, ya que hace U. S. referencia en su telegrama, espero que la actitud del Gobierno Argentino no llegue hasta ofrecer armas a nuestros enemigos y que las reclamaciones de U. S. habrán surtido ya todo el efecto que era de esperar.

En adelante debe U. S. seguir con la más severa vigilancia y oponerse a cualquiera tentativa de los agentes chilenos con el fin de obtener artículos de contrabando de guerra.- Dios guarde a U. S.-Manuel Yrigoyen.- Al señor don Aníbal V. de La Torre, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en el Brasil y Repúblicas del Plata.

(Reservada)

Lima, Julio 4 de 1879.

Señor:

Quedo impuesto de la nota reservada de U. S. fecha 24 de Mayo último, número 79, en que se ocupa de la Guerra del Pacífico y cuestión chileno-argentina.

Es indudable que Chile cederá mucho en sus pretensiones celebrando un pacto favorable a la República Argentina; pero no es menos cierto, que siendo ese pacto, resultado de una situación violenta y del deseo de evitar, por el momento, toda complicación con su vecina, terminada que sea la guerra del Pacifico, no dará cumplimiento a sus compromisos y hará renacer la cuestión de límites. De suerte que la República Argentina, dejándose engañar con un pacto que jamás puede encerrar el verdadero propósito de Chile, no hace sino postergar la solución del problema y dejar

para más tarde un conflicto que podría evitarse hoy fácilmente, gracias a la acción unida del Perú y Bolivia.

El respeto a los tratados vigentes es asunto muy secundario para Chile, y de ello existen varias y recientes pruebas, cuando se trata de extender su territorio, y de aumentar sus riquezas. De suerte que, un tratado celebrado hoy con la República Argentina, correrá en Chile la misma suerte que el de 1874 celebrado con Bolivia y los acuerdos firmados con el Perú, que no ha cumplido en manera alguna.

Es conveniente que U. S. exprese esta opinión entre las personas que gozan allí de influencias y en la forma más conveniente; porque la unión de las tres Repúblicas, el Perú, Bolivia y la República Argentina, puede conducir inmediatamente al término feliz y definitivo de las cuestiones con Chile, a como la lucha aislada no hará sino dividir las fuerzas y comprometer el buen éxito.

Independientemente de esta necesidad, recomiendo a U. S. que trabaje sin descanso, a fin de hacer simpática la causa del Perú y de preparar entre ambos gobiernos y pueblos la alianza estrecha que debe unirlos siempre y por el interés recíproco.- Dios guarde a U. S.- Manuel Yrigoyen.- Al señor Ministro Plenipotenciario del Perú en la República Argentina.

## **LA REPUBLICA ARGENTINA DEBE ARREGLAR SU CUESTION DE LIMITES CON CHILE APROVECHANDO DEL ESTADO DE GUERRA EN QUE SE HAYA CON EL PERU Y BOLIVIA.**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

(Reservada N° 99.)

Lima, Septiembre 3 de 1879.

Señor:

Por el oficio reservado de V. S. de 17 de Julio último, núm. 163, quedo enterado de la conferencia que tuvo V. S. con el señor Ministro de Relaciones Exteriores de ese país, con el objeto de que se impida el embarque de armas y municiones para Chile, en la cual trató V. S. de otros asuntos relativos a la cuestión pendiente entre esa República y la de Chile, así como de la que sostenemos con la última, y en contestación me es satisfactorio decir a V. S. que encuentro muy acertados los términos en que se expresó V. S. en esa conferencia, así como las insinuaciones que hizo sobre la ocupación unilateral del Estrecho. Son pues, muy exactas las apreciaciones de V. S. sobre el particular, porque, efectivamente, siendo conocido el propósito de Chile de mantener con aquel país el statu quo, mientras se halle comprometido con nosotros, a ese Gobierno se le presenta la mejor oportunidad para arreglar sus cuestiones de la manera más satisfactoria, aprovechando de la difícil situación en que se encuentra el otro con el que tales cuestiones sostiene. Es por esto, pues, que V. S. debe insistir, con el empeño con que hasta ahora lo ha hecho, en la gran conveniencia que a ese Gobierno resultará de no hacer ningún arreglo sobre aplazamiento. Esto, que indudablemente es

ventajoso para ese país, puede serlo muchísimo para nosotros, porque atendiendo el grado de simpatías en nuestro favor y de excitación contra Chile en que se encuentra aquel pueblo, no estaría lejos que reabriéndose la cuestión sobre límites, acerca de los cuales son tan exageradas las pretensiones chilenas, que ese Gobierno se viese arrastrado a la adhesión a la Alianza, que de tanta importancia es en la actualidad.

He transcrito al señor Ministro de Guerra, para su conocimiento, la parte de su citado oficio en que me habla V. S. de los temores que le asisten acerca de alianza de Chile con el Brasil, en virtud de la entrevista que tuvo V. S. con el Plenipotenciario del Imperio, a fin de hacerse efectiva la del Perú con esa República.

Dios guarde a V. S.- Manuel Yrigoyen.- Al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en la República Argentina.

## **NOTICIAS DE LA GUERRA Y SE INSISTE EN LA OCUPACION MILITAR DEL ESTRECHO**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

**(Reservada N° 101.)**

**Lima, Septiembre 4 de 1879.**

**Señor:**

Por el muy estimable oficio de V. S., de 12 de Julio último, núm. 155, me he instruido de la Conferencia que tuvo con el Presidente de esa República y de las explicaciones que con tanta exactitud supo darle del estado de nuestro Ejército y de las probabilidades que tenemos de rechazar un desembarque de fuerzas enemigas, acerca de lo cual le manifestó temores el expresado señor Presidente.

Las noticias que constantemente se reciben allí, estoy seguro que harán comprender que las condiciones en que nos encontramos, en cuanto a la guerra, no pueden ser más ventajosas, pues el Ejército enemigo permanece inmóvil en Antofagasta, y su formidable Escuadra, después de levantar el largo bloqueo de Iquique, se ha retirado en el más completo desconcierto; resultando ahora que el Perú, provocado a la guerra por Chile, (el que se había preparado a ella hace tiempo con grandes elementos) ha abandonado la actitud defensiva que sus circunstancias de agredido y escasez de fuerzas marítimas le prescribían, para tomar la ofensiva, llevando el espanto, con su único buque, a las costas de Chile.

Este hecho por sí sólo bastará para que S. E. el doctor Avellaneda, y generalmente en ese país, comprendan desde luego que, felizmente en la actual contienda, el Perú está bien colocado.

Encuentro muy acertados los términos en que V. S. se expresó en dicha conferencia acerca de las negociaciones que sobre límites hay pendientes con el diplomático chileno, insistiendo en insinuar en el ánimo de ese Gobierno que no le es conveniente bajo ningún pretexto hacer arreglo alguno de aplazamiento, así como la necesidad en que se halla, no sólo de establecer la subdelegación en Río Gallegos, sino de proceder, desde luego, a la ocupación militar del Estrecho, para asegurar la

posesión de los más ricos valles de la Patagonia, que Chile quiere apropiarse indebidamente.

Dios gue a V. S.- Manuel Yrigoyen.- Al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en la República Argentina.

## **OCUPACION DEL ESTRECHO DE MAGALLANES POR LA REPUBLICA ARGENTINA**

**Ministerio de Relaciones Exteriores**

(Reservada N° 100.)

Lima, Septiembre 4 de 1879.

**Señor:**

He recibido el oficio reservado de V. S., de 16 de Julio último, núm. 162 por el que da cuenta de una conversación importante que tuvo V. S., sobre la Guerra del Pacífico, con el General Ministro de la Guerra de ese país y con el Senador señor Rocha, partidario de la candidatura de aquél a la Presidencia de esa República.

Juzgo muy importante las ideas del expresado Senador sobre la ocupación militar del Estrecho que, como V. S. presume, deben ser las mismas que sobre el particular tiene el expresado Ministro y candidato.

Y creyendo conveniente que en el despacho de Guerra y Marina se tenga conocimiento oficial de ellas, le he transcrito en oficio reservado la parte principal del de V. S.

Dios guarde a V. S.- Manuel Yrigoyen.- Al señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en la República Argentina.

## **SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO**

Lima, Diciembre 28 de 1879.

**Señor:**

En su oficio reservado de 19 de Noviembre, número 241, da U. S. cuenta a este despacho de las últimas conferencias que ha tenido U. S. con S. E. el Presidente, el señor Ministro de Relaciones Exteriores y otras personas.

Resulta de aquella que la República Argentina ha ordenado la compra de dos blindados superiores a los chilenos, aparte del San Martín, que está en construcción; que las órdenes trasmitidas con tal objeto son apremiantes, y que, una vez conseguidos los blindados, aquel Gobierno se ocupará detenidamente de la situación que la Guerra del Pacífico ha creado.

Ignoro la posibilidad de obtener aquellos elementos, listos y en las condiciones requeridas. Su construcción demanda tiempo; de suerte que muy bien pudiera acontecer que la República Argentina recibiera los blindados después de terminada la Guerra del Pacífico y cuando sería tarde para contar con la eficaz ayuda de los aliados.

En tal caso, Chile vería realizados, sin duda sus planes y entraría a la lucha en condiciones mucho más favorables que hoy.

Debe U. S. llamar seriamente la atención de aquel Gobierno hacia este punto, que considero de gravedad, e insistir en las observaciones que antes he hecho sobre el particular, dando cuenta a este despacho, a la brevedad posible, del resultado de sus conferencias.

Dios guarde a U. S.- Pedro J Calderón.- Al señor don Aníbal V. de La Torre, Ministro Plenipotenciario del Perú en las Repúblicas del Plata.

**DA CUENTA DE LAS IMPORTANTES CONFERENCIAS QUE HA  
TENIDO CON EL PRESIDENTE, MINISTRO DE RELACIONES  
EXTERIORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y OTRAS  
PERSONAS, REFERENTES A ALIANZA CONTRA CHILE.**

**Legación del Perú en las Repúblicas del Plata**

(Reservada N° 241.)

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1879.

Señor Ministro:

Con fecha 20 de Octubre último y bajo el número 220, tuve el honor de poner en conocimiento de U. S. los pasos que había creído conveniente dar cerca de este Gobierno después de recibir la noticia de la captura del “Huáscar”, y el haber conseguido que se ordenase a Europa la compra de buques blindados, a fin de que esta República pudiese adoptar una actitud que correspondiese a sus intereses actuales y a sus antecedentes históricos. Posteriormente he conferenciado con S. E. el Presidente, con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y otras personas, sobre el mismo asunto, y voy a poner a V. S. al corriente de lo que en esas conferencias ha tenido lugar.

El 27 de Octubre pude hablar a solas con S. E. el Presidente en su casa particular. La conferencia duró desde la 1 hasta las 2.30 P. M., y en ella LE MANIFESTE EL ESTADO BRILLANTE Y NUMEROSO DE NUESTRO EJERCITO; la facilidad que tendríamos en esos momentos para levantar cuantos fondos se necesitasen para la guerra; que estaba seguro de que los donativos serían cuantiosos; que HACIENDO ALGUN SACRIFICIO OBTENDRIAMOS QUE NOS PAGASE LA CASA DE DREYFFUS EL SALDO QUE TENIA A NUESTRO FAVOR; que prorrogando el contrato de la Compañía de Guano limitada, o haciendo uno nuevo, nos proporcionaría los caudales que necesitásemos y finalmente, que podríamos sacar del salitre depositado en Europa y a flote ingentes recursos. Como consecuencia de esa situación y de lo bien defendidos que se encontraban los departamentos de Tarapacá y Tacna, que eran el objetivo de Chile, LE HICE PRESENTE QUE TODAS LAS PROBABILIDADES ESTABAN EN FAVOR NUESTRO; pero que, atendiendo a las eventualidades de la guerra y en la hipótesis imposible para mí de un triunfo chileno, debía contar de seguro con que Chile trasladaría su escuadra inmediatamente

al Atlántico, y se posesionaría de todo el Estrecho de Magallanes y por lo menos de la Patagonia, hasta el río Gallegos.

En seguida, recordándose los últimos escritos de los señores Amunátegui y Vicuña Mackenna, así como la mayor parte de los artículos que registraba la prensa de Chile, llamé su atención sobre las pretensiones chilenas a ser el país más poderoso de Sud-América, poseyendo territorios y puertos en los dos mares y adueñándose del Estrecho. Díjele, también, que si algunas líneas se habían escrito en Chile en tono amistoso para esta República, durante los últimos días y hecho el fuerte gasto de transmitir las por telégrafo, había sido porque al ver la exaltación del pueblo argentino a consecuencia de la captura del “Huáscar” y muerte del heroico Contra-Almirante Grau, se había teleografiado de aquí por los agentes chilenos para que tal se hiciese con el objeto de adormecer al pueblo y Gobierno de esta República, a fin de ganar el tiempo que necesitaban para la realización de sus proyectos; y que finalmente, no podía esperar que Chile aceptase de buena fe las bases de arreglo propuestas, y siempre estarían expuestas, tratando con un Gobierno cuya conducta se había puesto en más evidencia al incitar villanamente a la traición al Excmo. señor General Daza.

**S. E. ME CONTESTO QUE VEIA LOS PELIGROS DE QUE YO LE HABLABA, Y QUE PARA CONJURARLOS SE HABIA TELEGRAFIADO RESERVADAMENTE A EUROPA, ORDENANDO LA COMPRA DE DOS BLINDADOS SUPERIORES A LOS CHILENOS, APARTE DEL “SAN MARTIN” QUE ESTABA EN CONSTRUCCION; QUE LAS ORDENES ERAN APREMIANTES Y NO SE DETENDRIAN POR EL VALOR O PRECIO DE LOS BUQUES; Y QUE UNA VEZ CONSEGUIDOS, YA PODRIA OCUPARSE DETENIDAMENTE DE LA SITUACION QUE LA GUERRA DEL PACIFICO HABIA CREADO.**

Contesté a S. E. que las medidas últimamente adoptadas eran dignas de aplauso; pero que yo creía haber llegado la ocasión de que su Gobierno tomase una actitud firme, no sólo ocupando los territorios que le pertenecían, sino haciendo saber a Chile que la República Argentina no consentiría, por ser contrario a sus intereses, que se hiciesen alteraciones territoriales en América, alegando el principio de reivindicación y el derecho de conquista. **AGREGUELE QUE EL MOMENTO ERA TODAVIA OPORTUNO Y QUE CON LAS FUERZAS MARITIMAS QUE TENIA, PODIA DAR EL PRIMER PASO, APODERANDOSE DEL ESTRECHO;** pues debía contar con que si Chile sorpresivamente le declaraba la guerra, pediría la suspensión de sus armamentos en Europa, y en tal caso ya sería tarde para ocupar los territorios australes, que sólo recuperaría después de una larga y penosa lucha, no pudiendo talvez asegurar el resultado.

El señor Presidente me dijo: que aunque su escuadra no era bastante fuerte para esa operación, talvez de un momento a otro asumiría la actitud que yo indicaba, pues no creía que el Gobierno de Chile aceptase las bases que se le habían propuesto, y que llegado ese caso, creía que la República Oriental, estaría de su lado, pues **HABIA CAMBIADO YA ALGUNAS PALABRAS CON S. E. EL PRESIDENTE LATORRE;** pero que de todos modos necesitaba tener en su poder los blindados que se habían pedido, pues nada definitivo podía decir antes de obtenerlos.

**S. E. terminó por asegurarme que me comunicaría cuanto supiese del Pacífico, y que para él SERIA MUY SATISFACTORIO SI LAS NOTICIAS NOS ERAN FAVORABLES.**

Mis conferencias con el señor Ministro de Relaciones Exteriores han sido sobre el mismo tema, y he procurado en ellas convencerlo más de la necesidad de obrar activamente. En la de 4 del presente mes, me habló con vaguedad de una idea elevada, sin querer manifestar cuál era, que podría ponerse en práctica. Creí de pronto que pensase en la mediación de que me hablaba el señor Montes de Oca, y comuniqué a V. S. en telegrama de 18 de Agosto y notas de 15 y 19 del mismo mes, números 188 y 195; y refiriéndome a esa oferta espontánea de su Gobierno, le dije: que bajo la base indicada por su antecesor, de retrotraer las cosas al estado que tenían el 13 de Febrero, personalmente no me parecía mal, pero que no tenía instrucciones de mi gobierno, como en efecto no las tengo hasta hoy, pues ni por telégrafo ni por escrito he recibido respuesta a las citadas notas. El señor González me dijo que no se trataba de mediación por el momento, sino de otra idea que aún no podía comunicarme.

Debo poner en noticia de V. S., a propósito de mediación, que en la tarde de ayer me leyó el señor Quijarro la nota-constestación de su Gobierno y una carta PRIVADA del señor Reyes Ortiz al Plenipotenciario norte-americano en Bolivia, en la que le dice, poco, más o menos, que la mediación sería aceptable bajo las bases aquí propuestas y sometiendo todas las cuestiones a arbitraje, que no está en la dignidad de los aliados solicitarla; pero que verían con agrado la mediación de los Estados Unidos, antes o con preferencia a la de cualquier nación europea. Dice en esa carta, que al expresarse del modo como lo hace, es porque conoce el pensamiento de los excelentísimos directores de la guerra.

Ayer estuve también con el señor Ministro de Relaciones Exteriores y con S. E. el Presidente. Esperan de un momento a otras noticias de Europa sobre el encargo de buques, habiéndose reiterado telegráficamente y por correo las órdenes para su adquisición. El señor González me dijo que aguardaba asimismo la respuesta del Gobierno chileno sobre las bases propuestas y que, si como creían, no eran aceptadas, llegaría el momento de estudiar seriamente la cuestión del Pacífico, dejando comprender lo que ya he dicho a V. S., su intervención en la guerra actual. Olvidaba decir a V. S. que no habiendo podido marchar para Europa el comisionado especial que habían nombrado para la compra de buques y otros elementos bélicos, caso de no conseguirlos el actual, se ordenó por telégrafo, al Cónsul General en Estados Unidos, persona que dicen es aparente, se trasladase inmediatamente a Europa con el objeto indicado.

Aparte de S. E. y el señor Ministro de Relaciones Exteriores, he conferenciado sobre estos asuntos con el señor Ministro de la Guerra, con el señor Frías y algunos representantes de la prensa diaria. Del cambio de ideas con los últimos, han resultado los artículos que encontrará V. S. anexos y que se han obtenido con trabajo, porque la gran preocupación del día es la cuestión electoral, que absorbe casi por completo los ánimos. He tocado, pues, y seguiré tocando todos los resortes posibles.

**Rogando a V. S. se digne elevar esta nota al conocimiento de S. E. el señor Vice-Presidente de la República, me es grato reiterarle mis respetuosas consideraciones.**

**A. V. de La Torre.- Al señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.**

Debo terminar estos comentarios sobre la documentación del Tratado Secreto que he creído necesario publicar, confiando en que servirá para formar el juicio definitivo de la historia sobre sus consecuencias, haciendo la narración de los últimos esfuerzos que hizo el gobierno del Perú para arrastrar a la República Argentina a la guerra contra Chile cuando todavía no estaba terminada la discusión de los límites entre estas dos últimas naciones.

El ejército de Chile había derrotado a los ejércitos unidos del Perú y de Bolivia en las batallas de Tacna y de Arica y los buques de la escuadra peruana, o habían sucumbido en Punta Gruesa en el mismo día del sacrificio de Arturo Prat y de sus compañeros en Iquique, o se habían rendido en Angamos. La preponderancia de Chile en el Pacífico había quedado fundada por la sangre de sus hijos, derramada en una causa justa, porque nunca una nación ha podido recurrir con mayor justicia a su defensa por medio de las armas como la República que pudo ser la víctima del Tratado Secreto de 1873.

Las victorias de Chile habían derrumbado el gobierno constitucional del Perú, y don Nicolás de Piérola, había sido nombrado dictador y jefe Supremo de la Nación por el ejército y por el pueblo de Lima.

El nuevo mandatario cambió la mayor parte de la representación del Perú en el extranjero y envió a Buenos Aires al Ministro de la Corte Suprema, don Evaristo Gómez Sánchez. El Ministro de Relaciones Exteriores, don Pedro José Calderón, dió al nuevo diplomático las siguientes instrucciones:

## **INSTRUCCIONES AL MINISTRO DEL PERU EN LAS REPUBLICAS DEL PLATA**

**Secretaría de Relaciones y Culto.**

**Instrucciones a que se sujetará en el desempeño de su misión el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Buenos Aires, doctor don Evaristo Gómez Sánchez.**

**1ª Lo primero que se esforzará en conseguirse la alianza de la República Argentina en la actual guerra que Bolivia y el Perú sostienen contra Chile.**

**2ª A ESTE INTENTO OFRECERA A DICHA REPUBLICA EL DECIDIDO APOYO DEL PERU EN LAS CUESTIONES DE LIMITES QUE AQUELLA DEBATE CON CHILE Y AUN GESTIONARA CERCA DE BOLIVIA LA CESION A LA REPUBLICA ARGENTINA, POR EL LADO DEL DESIERTO DE ATACAMA, DE LA PARTE DEL TERRITORIO QUE EL GENERAL MELGAREJO CEDIO A CHILE POR EL PACTO DE LIMITES DE 1866.**

**3ª Si la alianza pública sufriese objeciones de parte del Gobierno argentino, propondrá que se celebre en secreto, mientras se completan los preparativos bélicos que se están haciendo en aquella República, y si aún esto no se aceptase, trataría de**

obtener al menos la promesa formal de ajustar la referida alianza una vez que los mencionados preparativos se hallen terminados.

4ª En todo evento, no omitiré solicitud ni esfuerzo alguno para obtener en venta de dicha República, o por su intermedio o bajo su nombre, todo género de elementos de guerra, y principalmente de buques de poder bastante para readquirir nuestra supremacía marítima en el Pacífico.

5ª Dará atención preferente a la mejor y más expedita manera de proveer a nuestro actual ejército del Sur y a los demás que deben ir a reforzarle para conseguir la reivindicación del territorio ocupado hoy por Chile y del que, en adelante, pudiera ocupar; teniendo en mira que el departamento de Puno o el interior de Tacora ha de ser el foco de las indicadas provisiones y la base principal de nuestras operaciones para el fin indicado.

6ª Se dedicará igualmente a procurar el establecimiento de una línea telegráfica terrestre, destinada a unir la estación de Tupiza con Puno, para lo que se esforzará en obtener todas las facilidades que al efecto pueda prestar el Gobierno ante el cual va acreditado, solicitando para la ejecución de la obra a la empresa particular que más garantías ofrezca, y que puede muy bien ser la que realiza hoy el telégrafo entre Tupiza y Buenos Aires.

7ª Queda autorizado para celebrar AD REFERENDUM los contratos que este importante objeto demande, de suerte que la adquisición y translación a su destino de las dichas provisiones sea tan segura, regular y ordenada, que nada deje que desear a quien debe contar con ellas como condición indispensable para hacer la guerra, sin más preocupación que la de dirigir rápidamente y con acierto las operaciones militares.

8ª A fin de popularizar y hacer más simpática la causa del Perú en las Repúblicas del Plata, podrá nombrar cónsules generales, cónsules y vice-cónsules AD HONOREM en todas o cualquiera de ellas, dando cuenta al Gobierno y expidiendo al efecto patentes provisionales.

9ª Encarecerá a nuestro Representante en el Brasil la necesidad de insistir, ahora más que nunca, en el mantenimiento de la neutralidad del Imperio, aún en el caso de que la República Argentina tome parte por el Perú y Bolivia en su actual contienda con Chile.

El espíritu de las presentes instrucciones es QUE SE ADQUIERA EN LA MAYOR MEDIDA POSIBLE LA COOPERACION POLITICA Y SOCIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, sin omitir medio ni sacrificio alguno, con tal de que dicha cooperación sea positiva y eficaz; y que se proceda en este gran asunto sin tregua y con cuanta rapidez lo consienta la misma naturaleza de las cosas.

La Legación comunicará con el Gobierno por la vía de Panamá (Europa) sólo en caso de imprescindible urgencia, usando de cifra siempre que la prudencia así lo aconseje.

Lima, Enero 21 de 1880.- Pedro José Calderón.

El ofrecimiento de los buenos oficios del Perú para que Bolivia cediera a la República Argentina “LA PARTE DEL TERRITORIO QUE EL GENERAL MELGAREJO

**CEDIO A CHILE EN EL PACTO DE LIMITES DE 1866**” significaba el desmembramiento de la parte norte de la provincia chilena de Atacama, que fué una de las primeras que pobló Pedro de Valdivia a su llegada a Chile. La redacción de esas instrucciones cuidadosamente dejaban indeterminados los deslindes del territorio ofrecido y permitían aumentar su extensión después de la soñada victoria.

He creído que una obligación de patriotismo me obligaba en los actuales momentos, a publicar este resumen de las observaciones que me han merecido los documentos, publicados la mayor parte, e inéditos algunos de ellos, que he podido recoger, después de la misión que el Gobierno me encomendó para llevar a Lima proposiciones de arreglo que permitían dar cumplimiento al Tratado de Ancón sin desmedro de la dignidad de las dos naciones que lo pactaron.

Las incidencias de esa misión son conocidas en su mayor parte; no ha llegado todavía la ocasión para entregar a la publicidad algunas de las causas de la ruptura de las negociaciones de ese año, ni revelar los verdaderos factores que en ella intervinieron.

La colección de documentos que hoy entrego a la publicidad servirá a nuestros gobernantes para hacer ante las naciones amigas de Chile una exposición verídica de antecedentes históricos que pesarán en la conciencia universal y que han de obtener, no lo dudo, un veredicto favorable para Chile en la solución del conflicto generado por el Tratado Secreto de 1873

Septiembre de 1921.